MEMORIA

ACERCA DEL ESTADO DE LA ENSEÑANZA

EN LA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Y

EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO DE LA MISMA

EN EL CURSO DE 1860 A 1861:

y anuario de 1861 á 1862.

OVIEDO:
IMPRENTA Y LITOGRAFIA DE BRID, REGADERA Y COMP.
calle Canóniga, numero 18.

1862.

11.

MEMORIA

ACERCA DEL ESTADO DE LA ENSEÑANZA

EN LA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO DE LA MISMA

EN EL CURSO DE 1860 A 1861:

Y

Anuario de 1861 á 1862.

OVIEDO:
IMPRENTA Y LITOGRAFIA DE BRID, REGADERA Y COMP.
calle Canóniga, número 18.

1862.

Al publicar la Memoria correspondiente á los años académicos de 1858 á 1860, se ha creido oportuno dar algunos pormenores sobre las vicisitudes por que hasta aquella época habian pasado los establecimientos de Instruccion pública del distrito, y esponer consideraciones generales sobre las enseñanzas que se dan en cada uno de ellos. Inútil seria repetir los primeros, y aun á consideraciones de aquella clase cabe ahora menor lugar, si no ha de reproducirse lo que entonces se dijo. Tendrá, pues, por casi único objéto la presente manifestar el estado de la Instruccion pública en el curso académico de 1860 á 1861, y no podrá por lo tanto ofrecer ni la copia de datos, ni el interés de la anteriormente publicada. Limitándonos pues á cumplir lo que dispone el artículo 29 del reglamento para la administracion y régimen de la Instruccion pública, por lo que toca al año académico que acaba de transcurrir, adoptarémos en la presente Memoria el mismo órden seguido en la anterior.

UNIVERSIDAD.

Facultad de Filosofia y Letras.

Sigue siendo poco numerosa la matrícula en esta Facultad, lo mismo que sucede por lo general en las demas Universidades del reino. Aumentará sin duda alguna, cuando sea obligatorio á todos los alumnos de la de Derecho el estudio del año preparatorio; pero siempre resultará que solo sean concurridas las cátedras de las asignaturas que forman dicho año, ó de las que se hallan enclavadas entre los estudios de las Facultades de Derecho y de Teologia. Los discípulos propios de la de Filosofia y Letras serán siempre pocos, mientras las Universidades esten limitadas á dar las enseñanzas del primer periodo hasta el grado de bachiller, y mientras no tengan salidas, que nadie invada, los que cultiven las buenas letras.

El Real decreto de 14 de Marzo de 1860 determina, que el cuadro de profesores de esta Facultad se componga de cinco catedráticos numerarios y un supernumerario; pero en la actualidad el personal está reducido á solos dos catedráticos propietarios y tres encargados, uno de los cuales desempeña segunda asignatura sobre la titular. El servicio prestado por encargo ó en comision tiene los inconvenientes de toda interinidad, y de la frecuencia con que en esta situacion se verifican cambios con algun detrimento siempre de la enseñanza. En 19 de Abril de 1861 se ha publicado el anuncio convocando opositores á la cátedra de Lengua Hebrea que regularmente no tardará en proveerse; pero aun quedarán vacantes dos numerarias y la

supernumeraria, siendo de esperar que el Gobierno de S. M. disponga lo conveniente á su pronta provision.

Los actuales profesores nada han dejado sin embargo que desear en cuanto á asiduidad y celo por la enseñanza. Esta se ha dado con la regularidad conveniente, sin que haya sido necesario adoptar medidas coercitivas para mantener el buen órden y afirmar la disciplina académica.

La Facultad cuenta con los medios materiales precisos: mas aun seria conveniente aumentar el material científico, como tablas y cuadros cronológicos y sinópticos para la cátedra de Historia, y algunos aparatos para la parte astronómica de la de Geografia. Tan luego como dichas cátedras se hallen desempeñadas por profesores propietarios, se tomarán de acuerdo con ellos las disposiciones oportunas para adquirirlo, de modo que esta parte del menage sea tan completo como pueda apetecerse.

Respecto al órden que seria conveniente observar en los estudios de la Facultad de Filosofia y Letras, manifiesta en su informe el Decano de la de esta Escuela lo que sigue:

"El artículo mas importante de una Facultad literaria es el de las materias que forman su cuadro; y no es poco lo que sobre este particular puede decirse. La Facultad de Filosofia y Letras, segun se ha entendido y se entiende hoy por la legislacion, comprende cuatro órdenes de estudios, lengüísticos, literarios, históricos y filosóficos. Para comprender estas cuatro clases es muy reducido el número de asignaturas, é irregular su órden sucesivo. En mi concepto debia añadirse la cronologia á los estudios históricos, refundirse la geografia en la historia universal, separar la estética de toda literatura particular, haciendo de ella un curso completo, crear una cátedra de literatura neo-

latina, dando la importancia merecida á la de los Santos Padres, y ampliar los estudios filosóficos con su historia y juicio de sus sistemas."

"En cuanto al órden, convendria invertir radicalmente el que hoy èxiste, principiando la enseñanza por los estudios histórico-cronológicos, siguiendo con la estética y metafisica, luego con las lenguas y literaturas, segun el órden con que han sido conocidas en el mundo, hebrea, griega, latina, española, y concluyendo con los estudios críticos de la Filosofía. De este modo se formaba una enseñanza literaria y filosófica fundamental, y se evitaban los anacronismos, de que estamos dando tan triste ejemplo, con la anteposicion y posposicion de ciertos estudios."

Facultad de Derecho.

El cuadro de profesores de esta Facultad debe componerse, segun el Real decreto de 14 de Marzo de 1860, de siete catedráticos de número y dos supernumerarios; habiendo en la actualidad solo cinco de los primeros y uno de los segundos, y desempeñándose las demas enseñanzas por encargados nombrados por la Superioridad. Sobre la conveniencia de proveer en propiedad las cátedras vacantes, nos remitimos á lo manifestado respecto á las que se hallan en igual caso en la Facultad de Filosofía y Letras. La de Economía política fué ya anunciada á oposicion en 21 de Marzo de 1861; pero la plaza cuya provision se considera mas urgente es la de segundo supernumerario, si ha de observarse lo que dispone el art. 29 del reglamento de las Universidades, con arreglo al cual los profesores de esta clase no están obligados á dar mas de dos lecciones diarias. El actual supernumerario se halla encargado de la enseñanza de teoria de

los procedimientos y práctica forense; y por lo tanto únicamente puede encomendársele otra en los casos de ausencia ó enfermedad de los profesores. Y aun cuando se halla dispuesto á suplir siempre la falta de estos, surgirán con frecuencia el inconveniente de la incompatibilidad de las horas, y los entorpecimientos consiguientes á las enseñanzas.

Los profesores de todas clases han cumplido exactamente los deberes de su cargo. En 27 de Enero de 1861 tuvo lugar la recepcion solemne del catedrático de Disciplina general de la Iglesia y particular de la de España, D. Guillermo Estrada Villaverde, habiendo contestado á su discurso el que lo es de Derecho Romano, D. Manuel Roson Lorenzana. El estado de la disciplina académica en esta Facultad sigue tambien siendo el mas satisfactorio.

El Decano, en informe que pasó al Rectorado en 12 de Octubre de 1861, insiste en la necesidad de dar mas estension al estudio de alguna de las asignaturas de esta Facultad, por las consideraciones ya espuestas en la Memoria anterior, las que respecto á la de Elementos de derecho civil español, comun y foral, cobran mas fuerza despues de las nuevas disposiciones dadas sobre el sistema hipotecario. Propone tambien que se coarte la libertad que tienen los alumnos de matricularse en las asignaturas que les acomode, pues la esperiencia enseña que no se consigue el objeto de favorecer á los de mas aventajado ingenio, siendo los que no le tienen tanto los primeros á inscribirse para un número de asignaturas superior á sus alcances; y por otra parte ó ha de ser casi ilusoria dicha libertad, ó es preciso combinar en obsequio de un corto número las horas y aulas de modo, que á los mas no les queda el suficiente tiempo de descanso entre una y otra cátedra, decayendo por necesidad la

aplicacion y aprovechamiento de los discípulos. Y por último, atendido el poco crecido número de alumnos que deben tomar parte en los ejercicios de la academia, cree conveniente que se disminuya el de estos, reduciendo al menos á dos los discípulos que se designen para hacer observaciones. De otro modo se consumen luego los turnos, y los cursantes tienen que repetir estas tareas, lo cual puede distraerles del estudio de las asignaturas en que se hallan matriculados, y á los del último año de carrera de prepararse como corresponde para aspirar al grado de licenciado. La medida propuesta no impediria que los alumnos tuviesen ocasion bastante de acostumbrarse á hablar en público, ya porque tendrán que hacerlo por obligacion suficiente número de veces, ya porque podrian aprovecharse de la facultad que para ello les concede el reglamento, cuando espontáneamente quisiesen tomar parte en los ejercicios.

Facultad de Teología.

Restablecidos los estudios de Teologia en las Universidades por la ley de 9 de Setiembre de 1857 sigue aun aplazada su organizacion y continùa por ahora vigente respecto á ellos el reglamento de 10 de Setiembre de 1851. Es por lo tanto precaria su situacion, y se deja bastante sentir este estado, asi por lo que mira al personal de profesores como al de discípulos. El que vuelva la Facultad á adquirir ó aproximarse á la importancia que tuvo en otros tiempos, dependerá en gran parte del arreglo definitivo que habrá de hacerse de los mismos estudios en los Seminarios conciliares.

Entre tanto impedirán que aumente el número de alumnos en las Universidades, ya el mayor costo de matrícula y mayores requisitos que se exigen

para ella, ya las dificultades que para su traslacion y abono de años en estos establecimientos tienen los seminaristas, ya las mayores ventajas que se prometen de estudiar en los seminarios, ya por fin y acaso principalmente, la necesidad en que se ven los que terminan su carrera en las Universidades de habilitar sus grados académicos, cuando han de aprovecharles para poder obtener beneficios eclesiásticos.

El personal de profesores en esta Universidad se compone en el dia de un catedrático numerario y dos encargados. El sustituto permanente D. Pedro Seras y Oliva fué trasladado á igual destino de la Universidad central por Real órden de 24 de Setiembre de 1861. Completar el cuadro de los profesores de esta Facultad es de menor urgencia que en las demas, ínterin no se lleven á efecto los arreglos que van indicados.

Los frutos obtenidos en los cursos de 1860 á 1861, debidos á la aplicacion de los alumnos y al celo y buen método de los profesores, han sido los mas notables, pues entre el corto número de los matriculados, tres han merecido ser agraciados con los premios ordinarios establecidos en el reglamento.

Escuela de Notariado.

Esta Escuela no tiene aun la organizacion que previenen el artículo 271 y siguientes de la ley de 9 de Setiembre de 1857, considerándose por ahora como un agregado á la Facultad de Derecho. Componen su planta solos dos profesores, cuyas plazas se hallan ambas provistas en propiedad.

Los actuales catedráticos gozan de merecido crédito por sus conocimientos y exactitud en el cumplimiento de sus obligaciones. Los resultados de

la enseñanza han sido bastante satisfactorios, atendidas las pruebas de aprovechamiento que los alumnos han dado en los exámenes. Sin embargo, los dos años, de que se compone esta carrera, parecen insuficientes para que los discípulos adquieran toda la instruccion conveniente. Especialmente en el segundo año, habiendo necesidad de ocupar la mayor parte del tiempo en los estudios teóricos, no queda el suficiente para tratar con la amplitud y detenimiento que fuera de desear la parte pràctica de la redaccion de instrumentos públicos y procedimientos judiciales.

Esta carrera no adquirirá todo el desarrollo á que está llamada, ínterin no se publique la deseada ley del Notariado, que fige la suerte y condiciones de una clase tan importante de funcionarios públicos.

Gabinetes de Ciencias y Jardin botánico.

Suprimida la Facultad de Ciencias en esta Universidad, se dispuso por Real órden de 1.° de Julio de 1861 que los gabinetes de Física y Química, é Historia natural se consideraran agregados al Instituto provincial de segunda enseñanza, debiendo aplicarse á las atenciones de estos departamentos alguna cantidad de la consignada para el material de la Universidad: y que se agregaran á dicho Instituto para el desempeño de sus mismas plazas el ayudante de Física y Química, D. Máximo Fuertes Acevedo, y el disecador, D. José Sarandeses.

Ya antes de esta Real disposicion, y porque asi lo reclamaban las necesidades de la enseñanza, se habian puesto á disposicion del Director del Insti-

tuto y de los profesores respectivos aquellos departamentos, asi como el Jardin botánico, acudiéndose por la consignacion de la Universidad á los gastos de unos y otros. Los dependientes especiales del Jardin siguen figurando entre el personal de la misma; y por gastos del material de las espresadas dependencias ha satisfecho esta durante el curso de 1660 á 1861 las cantidades siguientes:

	RS. VN.
Gabinetes.	218 50
Jardin botánico.	8729 08
TOTAL.	8947 58

El gabinete de Física y el laboratorio de Química estan en los mismos locales, próximos á las cátedras respectivas, en que estaban cuando dependian de la Facultad de ciencias. Este último es tan completo como puede desearse para la enseñanza elemental á que está hoy destinado. En él se encuentra todo lo mas moderno que se recomienda para el análisis, asi como cristaleria y porcelana sajona, balanzas y apararatos de presion alemanes; pero falta local á propósito, si ha de llenar cumplidamente el objeto indicado y corresponder al mismo tiempo á las necesidades industriales siempre crecientes de la provincia, á las que con tan escelentes resultados han dedicado multiplícados trabajos los profesores de esta asignatura.

En el gabinete de Física existen cerca de cuatrocientas máquinas y aparatos propios de la asignatura, hermosa y moderna coleccion, que juntamente con otra de mas de doscientos de matemáticas y de química, se hallan amontonados en la estanteria sin colocacion científica, ni posicion con-

veniente, permaneciendo muchos empaquetados en sus cajas, de donde se sacan cuando es necesario usarlas en las operaciones y demostraciones científicas: lo cual hace tambien muy necesario que se habilite un local mas capaz para la colocacion de nuevos estantes.

Todos los espresados aparatos, máquinas é instrumentos están en escelente estado de conservacion: su número es suficiente para la enseñanza á que se destinan, escaseando solo los que pertenecen á la acústica. Se hace tambien preciso continuar adquiriendo los modernos que se van inventando, para que el gabinete esté siempre á la altura de los adelantos científicos.

El museo de Historia natural sigue en el mismo estado próspero que antes tenia: pues si bien no se han introducido en él grandes mejoras, se ha procurado con la mayor diligencia su aumento, conservacion y embellecimiento. Se han repuesto varios ejemplares que habian esperimentado alguna alteracion, ó que desde un principio no tenian la preparacion ó forma mas á propósito para el estudio. Se ha construido una elegante, aunque pequeña, estantería, en que están ya colocados 300 fósiles, correspondientes á toda clase de terrenos; con cuya coleccion, y con algunos ejemplares sueltos de la provincia que con anterioridad se poseian, se ha facilitado el importante estudio de la Paleontologia, que tanto cooperará á los adelantos en el de la Geologia.

Hallándose el Jardin botánico situado á la inmediacion de uno de los paseos mas concurridos de la ciudad, y siendo costumbre tenerle abierto para el público en todas las estaciones y á todas horas, cuando las lecciones ú otro asunto del servicio no reclaman la inmediata presencia de los dependientes, ha sido cuidado con todo esmero, y se ha pro-

curado sin descanso su limpieza; cosa que en Oviedo tanto cuesta, por la tenacidad con que se reproducen las plantas espontáneas. Bajo este punto de vista se presenta en el mejor estado de prosperidad que puede exigirse á una capital de provincia de las condiciones y clima de la nuestra.

Prescindiendo de varias mejoras proyectadas, algunas en vias ya de realizarse, se han introducido gran porcion de vegetales nuevos; regalados unos, adquiridos otros por cambios, y muchos por fin comprados con los fondos del establecimiento. Junto al invernáculo ya existente, se ha construido un elegante cobertizo, dentro del cual se cultivan diversas preciosas plantas, que sino exigen hallarse metidas dentro de cristales, tienen una organizacion demasiado delicada para que pudieran vivir y desenvolverse al aire libre.

La notable humedad del pais facilita estraordinariamente el desenvolvimiento de limazas, que antes eran un verdadero azote de la dependencia que nos ocupa. Se ha disminuido su número con la modificacion del terreno y con el cuidado encargado á los dependientes. Con todo, ha habido necesidad de comprar gran número de aisladores, y hoy están ya protegidas de tales animales la mejor parte de las plantas, que con preferencia eran el pasto ordinario de su voracidad.

En el cobertizo del pozo se ha colocado una sencilla verja, y en los cuatro ángulos se han puesto cuatro elegantes jarrones. Se han revocado las paredes del Jardin; y por último para recoger las aguas que á él refluyen se ha construido un pequeño estanque, de donde sale un cauce que lleva las aguas al esterior, lo que al paso que le ha embellecido, ha facilitado estraordinariamente las operaciones del riego.

Todo esto ha tenido lugar sin desatender el se-

millero de árboles, que atrayendo las miradas de los particulares, y escitando el deseo de multiplicarlos en sus posesiones, contribuye evidentemente al aumento y variedad del arbolado en la provincia, para la cual es, y debe aun ser en mayor grado, uno de los principales elementos de riqueza.

Observatorio meteorológico.

Por la ley de 5 de Junio de 1859 se dispuso que los trabajos meteorológicos se continuasen bajo la direccion inmediata y dependencia de la Presidencia del Consejo, y de la Junta general de Estadística; y para darles la conveniente organizacion se ha espedido el Real decreto de 11 de Marzo de 1860, por el cual se establecen 22 estaciones de observacion para los estudios metereológicos, una de ellas en esta capital: se dispone que las observaciones consistan por ahora en el conocimiento de la temperatura, presion atmosférica, y estado higrométrico del aire, direccion y fuerza de los vientos, lluvia y algunos otros meteoros fáciles de observar y que ofrezcan interés; que las estaciones se instalen en local á propósito de los edificios ocupados por las Universidades é Institutos, y que sean los encargados de ellas los catedráticos de Física de dichos establecimientos con un ayudante donde le hubiere, señalando la gratificacion de 2.000 reales anuales á los primeros y 1.000 á los ayudantes.

Puestas sin detencion en observancia dichas órdenes superiores, se hicieron las observaciones y se redactaron los cuadros de las mismas, con arreglo á aquellas y á las instrucciones que sucesivamente fué comunicando la Comision de Estadística general del reino.

D. Leon Salmean, catedrático de la Facultad de Ciencias, actualmente destinado á la enseñanza de

Física en el Instituto de la capital, auxiliado por el ayudante de esta asignatura, D. Máximo Fuertes Acevedo, continúa encargado de estos trabajos, en que con aceptacion general y aprobacion de la Superioridad venia ocupándose desde 1851.

Cumpliendo tambien con las indicadas instrucciones, se estableció la estacion terrena en el patio situado al N. O. y S. de la Universidad, habiéndose hecho las obras necesarias para la buena colocacion y observacion de los instrumentos. Se reducen estas á una cámara de tres metros de largo por dos y medio de ancho, y tres de alto, donde están colocados los barómetros, la mesa con los registros, libros y tablas de reduccion, y demas medios materiales necesarios para esta clase de trabajos científicos. En dicho patio y sitio á propósito se ha colocado el aparato giratorio de madera, conteniendo la caja de termómetros: en el mismo y al S. los de la máxima temperatura al sol; y en la yerba y terreno los de la mínima, asi como el pluviómetro y atmómetro. Para estos y otros gastos originados por las observaciones se han abonado por la consignacion del material de la Universidad 1.295 rs. durante el curso de 1860 á 1861.

Aun no se ha dado principio á las obras para la construccion de la torre. Al remate anunciado para el 17 de Marzo de 1861 no se presentó ningun licitador. Habiendose dado conocimiento de ello á la Superioridad, por Real órden de 20 de Junio del mismo año se mandó anunciar nueva subasta, y asi se hizo señalando para ella el 1.° de Agosto, pero tampoco en este dia hubo licitadores. En vista de esto recayó nueva Real órden en 23 de Octubre siguiente, disponiendo la formacion de nuevos presupuestos y pliegos de condiciones; á cuyo efecto se comunicó con los demas antecedentes al arquitecto de la provincia.

Los instrumentos para las observaciones se han aumentado con los siguientes, remitidos por la Junta general de Estadística en Junio de 1861:

Barómetro de Winckelman, núm. 1.°, Paris.

Termómetro normal de Fastre, núm. 57, Paris.

Termómetro húmedo de Fastre, núm. 56, Paris.

Termómetro de máxima á la sombra de Casella, perfeccionado por el profesor Philips, núm. 1254, Lóndres.

Termómetro de máxima al sol, de Casella, perfeccionado por el profesor Philips, núm. 1341, Lóndres.

Termómetro de mínima á la sombra, por Casella, núm. 1633, Lóndres.

Termómetro de mínima en la yerba, por Casella, núm. 1690, Lóndres.

Pluviómetro de zinc, con su probeta graduada.

Atmómetro id.

Respecto á la parte administrativa, todos los empleados de esta clase han desempeñado á satisfaccion del Rectorado los deberes de sus respectivos destinos.

La Secretaria general ha estado constantemente abierta para el despacho desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y otras dos horas por la tarde ó por la noche segun las estaciones.

Se han despachado con toda la diligencia posible los negocios que están á su cargo, y entre ellos espedientes de bastante importancia, asi en el órden literario como en el administrativo y económico, y se ha sostenido una activa correspondencia para asuntos del servicio: de modo que sin contar la que medió con la Superioridad, pasan de 2,000 las ór-

denes espedidas á los inferiores y los oficios pasados á otras autoridades y corporaciones.

Esta oficina se ha visto privada de su digno jefe, el Sr. D. Benito Canella Meana, cuyos servicios ha querido S. M. utilizar en mas elevado puesto, nombrándole por Real decreto de treinta y uno de Octubre de mil ochocientos sesenta y uno Gobernador de las Islas Baleares.

Por complemento á lo que se refiere al personal de la Universidad, se acompaña á continuacion un cuadro de los individuos que le componian al finalizar el año de 1861, con espresion de su último nombramiento para la cátedra ó destino que desempeñan, y respecto á los catedráticos con la de su categoria y número que ocupan en los escalafones respectivos.

En cuanto al material, gran parte de la consignacion ordinaria para estos gastos fué invertida en los departamentos científicos de que arriba se hizo mérito. La única obra nueva hecha en el curso, objeto de esta Memoria, fué la habilitacion de una sala para despacho de los señores Decanos. De desear seria, que cada uno lo tuviese especial, pero no lo permite la estrechez del edificio, y solo se hicieron con separacion los cajones para guardar los papeles de las respectivas Facultades. Esta obra y el menage preciso para dicha oficina costaron la cantidad de 2,200 rs. El resto de la consignacion se invirtió en la conservacion del edificio, en varias obligaciones religiosas que pesan sobre la Universidad, en los gastos de apertura de curso, en los de escritorio y demas generales del establecimiento, figurando por su importancia el de impresiones, que solo en el curso referido ascendió á la cantidad de 6,000 rs.

UNIVERSIDAD.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

RECTOR.

Ilmo. Sr. D. Diego Miguel de Bahamonde y Jaime de Aragon, marqués de Zafra, nombrado por Real decreto de 30 de Junio de 1860.

VICE-RECTOR.

Sr. D. José Delgado, nombrado por Real órden de 28 de Marzo de 1861.

SECRETARIO GENERAL.

Licenciado D. Miguel Fernandez, nombrado por Real órden de 2 de Diciembre de 1861.

OFICIALES DE SECRETARIA.

D. Nicasio Alvarez, nombrado por Real órden de 2 de Diciembre de 1861.

D. Juan Rubiera, por órden de la Direccion general de Instruccion pública de la misma fecha.

ESCRIBIENTES.

D. Manuel Goy, nombrado por el Sr. Visitador y comisionado regio en 10 de Noviembre de 1845.

D. José Maria Goy, por el Sr. Rector en 30 de Junio de 1858.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

DECANO.

Sr. Dr. D. José Delgado, nombrado por Real órden de 15 de Diciembre de 1860.

SECRETARIO.

Licenciado D. Victor Sainz de Robles, nombrado por el Sr. Rector en 28 de Diciembre de 1860.

VICE-SECRETARIO.

Licenciado D. Justo Alvarez y Amandi, nombrado por el mismo en 24 de Enero de 1861.

FACULTAD DE DERECHO.

DECANO.

Sr. Dr. D. Juan Domingo de Aramburu, nombrado por Real órden de 5 de Enero de 1861.

SECRETARIO.

Dr. D. Diego Fernandez Ladreda, nombrado por el Sr. Rector en 16 de Octubre de 1860.

VICE-SECRETARIO.

Dr. D. Francisco Diaz de Ordoñez, nombrado por el Sr. Rector en 26 de Enero de 1861.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

DECANO.

Sr. Dr. D. Francisco Fernandez y Cardin, en comision, nombrado por Real órden de 10 de Noviembre de 1860.

SECRETARIO.

Dr. D. Luis Escribano y Morales, nombrado por el Sr. Rector en 10 de Octubre de 1861.

VICE-SECRETARIO.

Dr. D. Eufrasio Martinez Mariño, nombrado por el Sr. Rector en 24 de Enero de 1861.

PERSONAL FACULTATIVO.

Facultad de Filosofía y Letras.

Número del escalafon.	CATEGORIA	PROFESORES.	CATEDRAS QUE DESEMPEÑAN.
79	Ascenso.	Dr. D. José Delgado, Catedrático propietario por Real órden de 14 de Marzo de 1860	Principios generales de Literatura y Literatura española. Por Real órden de 12 de Diciembre de 1861 se le ha encargado el desempeño interino de la asignatura de sagrada Escritura de la Universidad de Zaragoza, conservando la propiedad de su cátedra titular. Por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 13 del mismo mes se dispuso, que durante la ausencia del propietario se encargase de esta enseñanza D. Claudio

Número del escalafon.	CATEGORIA	PROFESORES.	CATEDRAS QUE DESEMPEÑAN.
			Polo, Catedrático del Instituto de esta capital.
”	”	Licenciado D. Victor Sainz de Robles, encargado por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 21 de Agosto de 1860.	Estudios críticos sobre los Prosistas griegos.
”	”	Licenciado D. Justo Alvarez y Amandi, encargado por órden del Sr. Rector de 1.º de Octubre de 1859, aprobada por la Direccion general de Instruccion pública en 17 de Enero de 1860.	Geografia.
”	”	Licenciado D. Protasio Garcia Bernardo, encargado por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 18 de Enero de 1861.	Historia universal.

55	Ascenso.	Dr. D. Ramon Armesto, Catedrático propietario por Real órden de 30 de Setiembre de 1858.	Metafísica.

FACULTAD DE DERECHO.

113	Entrada.	Dr. D. Cárlos Fernandez de Cuevas, Catedrático propietario por Real órden de 26 de Marzo de 1846.	Introduccion al estudio del Derecho: historia y elementos del derecho romano (1.er curso.)
223	Entrada.	Dr. D. Manuel Roson Lorenzana, Catedrático propietario por Real órden de 25 de Julio de 1860.	Elementos de derecho romano (segundo curso.)
	,,	Dr. D. Ramon Lorente y Mora, encargado por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 17 de Enero de 1861.	Historia y elementos del derecho civil español, comun y foral.

Número del escalafon.	ENTRADA.	PROFESORES.	CATEDRAS QUE DESEMPEÑAN.
112	Entrada.	Dr. D. Juan Domingo de Aramburu, Catedrático propietario por Real órden de 30 de Setiembre de 1858.	Elementos de derecho mereantil y penal.
,,	,,	Dr. D. Francisco Diaz de Ordoñez, encargado por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 6 de Julio de 1860.	Elementos de derecho político y administrativo.
4	Término.	Dr. D. Juan de Luis Blanco, Catedrático propietario por Real órden de 28 de Setiembre de 1845.	Instituciones de derecho canónico
,,	,,	Licenciado D. Juan Maria Rodriguez Arango, encargado por Real órden de 4 de Abril de 1859.	Elementos de economía política y de estadística.

264	Entrada.	Dr. D. Guillermo Estrada y Villaverde, Catedrático propietario por Real órden de 27 de Junio de 1860.	Disciplina general de la Iglesia y particular de la de España.
”	”	Dr. D. Diego Fernandez Ladreda, y Catedrático supernumerario por Real órden de 28 de Marzo de 1860.	Teoría de los procedimientos judiciales de España y práctica forense

FACULTAD DE TEOLOGIA.

193	Ascenso.	Dr. D. Francisco Fernandez y Cardin, Catedrático propietario por Real órden de 9 de Diciembre de 1857.	Fundamentos de Religion: lugares teológicos.
”	”	Dr. D. Luis Escribano y Morales, encargado por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 26 de Setiembre de 1861.	Instituciones de Teología dogmática (1.er curso).

Número del escalafon.	CATEGORIA	PROFESORES.	CATEDRAS QUE DESEMPEÑAN.
,,	,,	Dr. D. Eufrasio Martinez Mariño, encargado por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 29 de Setiembre de 1859.	Instituciones de Teología dogmática (2.º curso).

ESCUELA DE NOTARIADO.

Número del escalafon.	CATEGORIA	PROFESORES.	CATEDRAS QUE DESEMPEÑAN.
24	,,	Licenciado D. José Maria Barrera Montenegro, Catedrático propietario por Real órden de 30 de Setiembre de 1858.	Nociones de derecho civil, mercantil y penal de España.
13	,,	Dr. D. Manuel Arias Valdes, Catedrático propietario por Real órden de 7 de Noviembre de 1857.	Teoría y práctica de la redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.

DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD.

BEDELES.

D. Manuel Alvarez Santullano, conserje y bedel, mayor, nombrado por el Sr. Rector en 1.° de Marzo de 1854, asignado á la Facultad de Teologia.

D. Vicente Collada Ortiz, bedel primero, nombrado por el mismo en la espresada fecha, asignado á la facultad de Derecho; y maestro de ceremonias por nombramiento del Sr. Rector de 3 de Agosto de 1860.

D. Francisco Suarez, bedel segundo, nombrado por el mismo en 1.° de Marzo de 1854, asignado á la facultad de Filosofia y Letras.

PORTERO.

D. Vicente Alvarez, nombrado por el Sr. Visitador y Comisionado régio en 10 de Noviembre de 1845.

MOZOS.

D. Francisco Cabañas, nombrado por el Sr. Rector en 6 de Marzo de 1857.

D. Manuel Granda, nombrado por el mismo en 22 de Marzo de 1858.

DEPENDIENTES DEL JARDIN BOTANICO.

D. Antonio Iglesias, jardinero, nombrado por el Sr. Rector en 1.° de Febrero de 1848.

D. José Suarez, mozo, nombrado por el mismo en 7 de Noviembre de 1861.

ENSEÑANZAS SUPERIORES.

De las enseñanzas que la ley de 9 de Setiembre de 1857 califica de superiores, solo existian en el distrito universitario la de Notariado, de que ya nos hemos ocupado antes, y la de Ingenieros industriales, establecida en la Escuela especial de Gijon.

En la Memoria del curso anterior se indicó ya la supresion de esta última enseñanza. La Real órden de 18 de diciembre de 1860 la declaró estinguida en atencion á que ni la Diputacion de la provincia, ni el Ayuntamiento de Gijon contribuian con los fondos necesarios para su sostenimiento. La misma Real órden declaró en consecuencia escedente al profesor de dibujo, D. Antonio Marquez Canelo; trasladó al ayudante propietario D. José Fernandez á la Escuela de la misma enseñanza de Valencia: mandó cesar á los ayudantes interinos D. Leandro Llanos Nava y D. Josè María Fernandez y Quirós, y al conserge D. Ceferino Rodriguez; y asi mismo declaró cesante al Director y Catedrático de matemáticas, D. Alonso Rendueles Jove, con el haber que por clasificacion le correspondiese, proponiéndose S. M. utilizar oportunamente sus servicios en aquella Escuela de Náutica. Los otros Catedráticos de la Escuela superior habian sido ya trasladados á otros destinos por Reales órdenes anteriores.

Como no habia recaido ninguna resolucion respecto á los profesores D. Alonso Fernandez Vallin, de matemáticas, D. Dionisio Acebal, de inglés, y D. José Fernandez y Quirós, de francés, cuyas asignaturas eran consideradas como de estudios elementales ó de aplicacion de la segunda enseñanza, continuaron al frente de sus cátedras respectivas. Al primero de estos se le concedió posteriormen-

te, por Real órden de 4 de setiembre de 1861, la categoría de catedrático de enseñanza profesional, y que con el carácter de agregado se encargase de la asignatura de 2.° año de matemáticas en la Escuela de Náutica.

El estado de los citados profesores vino sin embargo á ser bastante anómalo despues de la supresion de la enseñanza superior. Desde el 16 de diciembre de 1860 dejaron de serles abonados sus haberes por el Tesoro público, por donde habian cobrado hasta entonces; y ni en el presupuesto provincial ni en el municipal se hallaba consignada cantidad alguna para pago de esta obligacion. Hízose esto presente al Gobierno de S. M. y se espera la resolucion oportuna, que saque á los interesados de tan aflictiva situacion.

Cuando la Real órden de 16 de diciembre llegó á conocimiento del Director de la Escuela, iban transcurridos tres meses del año académico, y al principiar este se habia ya ofrecido dudas sobre las condiciones bajo las que debia anunciarse la matrícula, y los estudios á que debia estenderse. Contábase ya por segura la desaparicion de la Escuela superior. Lo daba bastantemente á entender la traslacion á otros establecimientos de la mayor parte de sus profesores numerarios; y por otra parte teníase ya conocimiento de que habian sido infructuosas las invitaciones hechas, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 2.° del Real Decreto de 20 de Setiembre de 1858, para que la Diputacion provincial y el Ayuntamiento contribuyesen á los gastos de su sostenimiento segun la ley dispone. A pesar de eso, el Rectorado no creyó en sus atribuciones tomar resolucion alguna sobre el particular; y consultada la Direccion general de Instruccion pública, dispuso en 23 de agosto de 1860 que solo se anunciase la matrícula de los estudios elementales, en la forma

acostumbrada en los establecimientos de segunda enseñanza agregados á los Institutos.

Como dichos estudios habian sido establecidos á la vez que los superiores, y se hallaba enlazada la enseñanza de unos y otros, la falta de profesores de la primera categoria, impidió poder abrir todas las clases de la enseñanza elemental. Abriéronse únicamente las de matemáticas elementales, lengua francesa é inglesa, elementos de física, y dibujo. Ademas, como por aquel entonces nada se habia resuelto sobre el catedrático de complemento del álgebra, geometria analítica y trigonometria esférica, D. Alonso Rendueles Jove, siguió dando la enseñanza de dicha asignatura. Mas comunicada la Real órden de 16 de Diciembre, cesaron las lecciones de la misma, quedando abiertas solamente las seis clases antes referidas, y eso porque se prestaron á desempeñar la de elementos de física y la de dibujo los catedráticos de la Escuela de Náutica D. Juan Junquera y Huergo, y D. Miguel Menendez y Duarte.

El resultado de estas enseñanzas ha sido bastante satisfactorio; aunque fué escaso el número de alumnos, como naturalmente debió suceder. El estado de incertidumbre sobre la estabilidad de estos estudios ha retraido á algunos de matricularse, y ha motivado el desaliento en otros, que habiendo principiado el curso le abandonaron antes de terminarse.

Sensible es, como en otra vez tuvimos ocasion de manifestar, que los estudios superiores de industria hayan desaparecido por completo, y que los elementales tengan una existencia tan incompleta y efímera como de lo dicho se desprende. Triste es ver que los sabios planes del Sr. Jovellanos al crear el Instituto Asturiano hayan venido á tierra, cuando mas cerca parecian estar de verse realizados por completo: y que una provincia, llamada por sus

condiciones naturales á un gran desarrollo industrial y fabril, carezca de las enseñanzas especiales, que tanto habrian de contribuir á su fomento y prosperidad.

Hácese mas de sentir esta falta para los que habian tenido ya ocasion de palpar los buenos resultados, que la Escuela iba dando, y el escelente estado en que se encontraba, merced al celo de sus buenos profesores y grandes medios materiales de instruccion de que ya disponia.

Sobre este último estremo preciso es que entremos en algunos pormenores, puesto que este importante elemento de la enseñanza existe aun en la Escuela especial, en disposicion de poder aprovecharse si llegase el caso de dar la nueva reorganizacion.

En el primitivo plan de estudios del Instituto Asturiano se hallaban comprendidas las enseñanzas de química y mineralogía: y aunque no llegaron á establecerse desde un principio, lo mismo el Sr. Jovellanos que los Directores que sucesivamente estuvieron al frente del establecimiento, persuadidos de que llegaria un dia en que se realizase, no se olvidaron de dedicar algunas cantidades para la adquisicion de aparatos y utensilios necesarios á las manipulaciones de la primera, y de procurar con esmero la conservacion de los efectos adquiridos para la segunda.

Establecida en 1856 la enseñanza de química general, se construyó entonces el laboratorio. Su celoso y activo profesor, D. Luis Justo Villanueva, trabajó sin levantar mano y por todos los medios, hasta conseguir llamar la atencion general y hacer palpables las ventajas de esta enseñanza. El público correspondió asistiendo á su cátedra, donando muchos productos destinados á servir de primeras materias en las operaciones del laboratorio, y facilitándole los medios de aquirir otros.

Por la misma época el Gabinete de Historia natural recibia tambien aumento, en la parte de mineralogía con los donativos hechos á la Escuela por particulares y por el referido profesor de química; y en la de botánica con una rica coleccion de maderas remitida por el Gobierno, á solicitud del Excmo. Sr. D. José Cabeda, que con tanto interés ha mirado siempre este establecimiento.

Los objetos, que existen en dichos departamentos, son los siguientes:

LABORATORIO DE QUÍMICA.

Aparatos y utensilios.

Un baño hidroneumático de madera, forrado de zinc, con llave de laton.

Uno id. id. de vidrio con pie y tapa de madera.

Una caja de madera para los esperimentos con el ácido sulfúrico, y contiene dos frascos tritubulados.

Una estufa de pino para desecar por medio del aire caliente.

Una id. de cobre, de Gay-Lussac.

Una id. de zinc, de id.

Dos id. de fundicion.

Una mesa con fuelle, lámpara, tenacillas y piezas para soplar el vidrio.

Nueve cuadros de lienzo, en los cuales están pintadas tablas de las propiedades de los cuerpos.

Un cuchillo de platino con mango de hueso.

Un cuchillo de hierro.

Dos crisoles de platino, de distinto tamaño y peso.

Seis crisoles de plombagina.

Tres id. de porcelana con cinco tapas.

Cincuenta y seis id. de barro comun.

Cuatro colecciones de crisoles de Hesse.
Una cápsula de platino.
Una id. de plata con espátula.
Veinte y cuatro id. de porcelana, de diversos tamaños.
Un aparato de plomo para el ácido fluo-hídrico.
Un depósito de zinc con su pila para agua.
Una bombilla de zinc para las pilas.
Dos refrigerantes de Liebig.
Un soplete con punta y depósito de platino.
Un alambique.
Un gasómetro.
Cuatro peroles de cobre.
Cinco id. de hierro.
Dos baños-maría de cobre.
Un baño hidrargirio-neumático de porcelana.
Otro id... id... id... de piedra.
Cuatro morteros de porcelana.
Cuatro id. de cristal.
Uno id. de fundicion.
Seis retortas de porcelana.
Una id. de hierro, tubulada.
Ocho id. de cristal, tubuladas, de diversas cabidas.
Setenta y cuatro id. id. sin tubular.
Un sulfhidrómetro de Dupasquier.
Un acetímetro de Mr. Olto.
Un aparato de Gay-Lussac para los ensayos alcalimétricos.
Un sacarómetro de Barreswill.
Un ensayador de las harinas, de Robin.
Un oleómetro, de Lefebre.
Un alambique de Saleron para los aguardientes.
Un aparato simple para la galvanoplastia.
Cinco probetas con boton para los gases, graduadas y de diferentes cabidas.
Cincuenta y tres id. para gases de diferentes cabidas.
Una campana graduada.

Una campana para la conservacion de los gases.
Una id. para trasvasar gases.
Una id. con boton para gases.
Dos id. tritubuladas.
Sesenta y cinco id. para líquidos, de diferentes cabidas.
Sesenta y una copas para ensayos.
Tres cristalizadores de vidrio.
Veinte y cinco embudos de vidrio; siete de ellos con llave.
Nueve vasos de precipitar.
Diez y seis frascos tritubulados.
Uno id. bitubulado.
Otro id. con llave.
Ciento cuarenta y cuatro frascos de vidrio de diferentes tamaños con tapon esmerilado.
Trece matraces tubulados.
Uno id. bitubulado.
Siete sin tubular.
Cuarenta y tres id. de ensayo.
Dos aparatos de bolas de Liebig.
Seis espátulas de cristal.
Cuatro id. de madera.
Seis id. de hierro.
Seis hornos de copelar.
Cinco id. de reverbero cilíndricos.
Cuatro id... id... para tubos.
Una caja de copelas.
Diez y ocho muflas.
Doce tamices.
Un aparato de Gay-Lussac para el análisis de las sustancias vejetales.
Dos lámparas de Bercelius de doble corriente.
Una id. con frasco de cristal para alcohol, y cinco sopletes.
Un vaso para la descomposicion del agua por medio de la pila.

Una balanza de laton con pesas desde 1 gramo hasta 2 kilógramos.

Una forja portátil con soplete de doble viento.

Un aparato de Saleron para la obtencion del oxígeno.

Dos rejillas para la destilacion del ácido sulfúrico.

Una id. de palastro para los análisis orgánicos.

Un aparato de Brunner para la extraccion del potasio.

Un soporte de hierro para filtrar.

Catorce id. de madera.

Una caja de nogal, que contiene treinta y cinco frascos con etiquetas vitrificadas, para reactivos.

Existen ademas otros utensilios para los ensayos y manipulaciones químicas, que se omiten por no alargar demasiado este catálogo.

PRODUCTOS.

Ciento treinta frascos de cristal, en cajas de carton, que contienen una coleccion de productos químicos, traida de Paris.

Doscientos ochenta id. que contienen una coleccion de productos destinados á servir de primeras materias en los trabajos del laboratorio.

Ciento treinta y seis, que contienen una coleccion de productos agrícolas, y de sus aplicaciones mas inmediatas.

Treinta id. de reactivos en su caja correspondiente.

HISTORIA NATURAL.

Mineralogía.

Una coleccion de minerales traida de Paris, compuesta de doscientos ejemplares, colocados y clasificados segun Dufrenoy.

Otra id. procedente del antiguo Instituto, que contiene ciento sesenta ejemplares de minerales clasificados, treinta y seis sin clasificar, y sesenta y seis ejemplares de rocas.

Una coleccion de sesenta modelos de cristalografia, trazados en madera por el alumno D. Joaquin Gutierrez, y labrados tambien bajo su direccion.

Una coleccion de treinta ejemplares de hullas de las minas de Asturias.

Zoologia.

Cinco aves.

Cuarenta ejemplares de fósiles clasificados.

Botánica.

Trescientos cuatro ejemplares de maderas del reino, clasificados por el ingeniero de montes D. Pablo Gonzalez Peña.

Geología.

Tres cuadros de caoba con láminas geológicas.

Despues de todo lo que dejamos expuesto, solo ha venido á quedar en la Escuela de Gijon, al menos con condiciones de estabilidad, la enseñanza

de Náutica para la carrera de Pilotos; pero siéntese tambien la necesidad de darle mayor vida, y la de elevar de uno ú otro modo este establecimiento á una altura, que corresponda á la importancia siempre creciente del pueblo de Gijon.

Lo que por de pronto parecia de mas fácil ejecucion, y mas acomodado al objeto que se acaba de indicar, era la creacion de un Instituto de segunda enseñanza. Ya al organizar estas Escuelas por el Real decreto de 20 de Setiembre de 1850, se manifestaba esta tendencia: luego despues de publicado se principiaron á tocar las dificultades de sostenerlas en los pueblos donde no existian Institutos, y para vencerlas se expidió la Real órden de 17 de Enero de 1851. La ley de 9 de Setiembre de 1857, consigna en su artículo 28 que á los alumnos, que hayan de matricularse en las Escuelas profesionales se les exija una parte de los estudios generales ó de aplicacion de la segunda enseñanza, que deja á los reglamentos determinar. Y la misma ley recomienda, y la razon demuestra la utilidad de que se establezcan Institutos en las poblaciones donde existan aquella clase de Escuelas.

El que hubiera de crearse en Gijon debia tener el carácter de *local*, y por lo tanto el llevarle á cabo depende principalmente del Ayuntamiento, en cuyo presupuesto tendria que incluirse la cantidad precisa para cubrir sus gastos, donde no alcanzasen los demas ingresos destinados á su sostenimiento. En estos supuestos, el Rectorado se dirigió con fecha 2 de Setiembre de 1861 á dicha corporacion, excitando su celo para que, puesta de acuerdo con el Director de la Escuela espresada, ideasen el mejor y mas económico medio de dar impulso á los estudios, y á lo menos de crear el Instituto local.

El Ayuntamiento acogió la idea de establecer un Instituto, que abrazase los estudios generales

de la segunda enseñanza hasta el cuarto año inclusive, y los de aplicacion al Comercio y á la Industria. Presentábase sin embargo la dificultad de si podria contarse con suficientes recursos para sostenerle. Sin duda alguna en esta localidad habian de ser mucho menores los gastos, que en cualquiera otra: ahorrarianse casi todos los del material y del personal administrativo; y aun en el personal de profesores habria una notable economía, pudiendo encargarse de varias asignaturas los de la Escuela de Náutica, mediante una pequeña gratificion, igual á la que se halla dispuesta por las órdenes vigentes para casos análogos en otros establecimientos de Instruccion pública.

Bajo estas bases se formó el oportuno presupuesto, para conocer el importe á que ascenderian las obligaciones indispensables del Instituto; y se comunicó al Ayuntamiento, á fin de que en su vista, y teniendo en cuenta los recursos seguros ó probables con que se contase, punto que se trataba al mismo tiempo, pudiera apreciar mejor hasta donde era realizable el proyecto iniciado. En su vista la espresada corporacion modificó enteramente su primer pensamiento, limitándole á la sola creacion de los estudios de aplicacion al comercio, para los qùe y para la escuela de adultos ofrecia la cantidad de 20,000 rs. saliéndose de toda responsabilidad y compromiso á satisfacer ninguna otra obligacion ó gastos causados por dichos establecimientos.

Aquella cantidad era á todas luces insuficiente para sostenerlos; la forma en que se ofrecia, y la existencia aislada de los estudios de aplicacion, no se estimaron arregladas á la legislacion vigente; con lo cual terminó sin resultado alguno el proyecto de establecer el Instituto local.

Con ocasion de ocuparnos de la supresion de la enseñanza de Ingenieros industriales, lo hemos hecho de lo que en general se refiere al mejoramiento de la Escuela de Gijon. De lo que privativamente toca á la Escuela especial de Náutica, lo harémos al tratar de las Escuelas profesionales; y trataremos tambien del estado de su biblioteca, al ocuparnos de esta clase de establecimientos.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Escuela de Bellas Artes de Oviedo.

Esta Escuela sigue en el mismo estado en que se encontraba durante el curso anterior; no estando aun completo el número de sus profesores.

Segun el programa aprobado por Real decreto de 20 de Setiembre de 1858, componen la enseñanza profesional de Pintura, Escultura y Grabado, sin incluir las elementales, que se consideran como de aplicacion de la segunda enseñanza, los estudios siguientes:

Anatomía pictórica.
Dibujo del antiguo y del natural.
Perspectiva y paisage.
Colorido y composicion.
Escultura.
Grabado en dulce.
Grabado en hueco.
Teoría é historia de las Bellas Artes.

No se halla aun determinado como regla general el nùmero de profesores y ayudantes que deben tener esta clase de Escuelas; mas para la de Oviedo ha sido aprobada por S. M. la plantilla propuesta por la Academia en 1854 que se compone de

Un profesor de pintura para las clases de anatomía pictórica, dibujo del antiguo, y de figura en la seccion de cabezas y cuerpos.

Otro de escultura.

Otro de dibujo lineal, con aplicacion á las artes. y á la fabricacion, comprendiéndose la perspectiva,

Un ayudante primero para la enseñanza de aritmética y geometria propias del dibujante.

Otro para las clases de principios de dibujo de figura.

Otros dos ayudantes, con la denominacion de segundos, para las clases últimamente dichas.

El referido personal con el aumento de otro primer ayudante seria por ahora suficiente para atender á las necesidades de la Escuela; pero es urgente que se provean todas las referidas plazas. En la actualidad solo lo están la de profesor de pintura y las de los ayudantes de la plantilla aprobada, pero no las de los otros dos profesores, sin embargo de que el importe de sus dotaciones viene consignándose anualmente en el presupuesto provincial.

Al final de este capítulo se pone la relacion del personal de que constaba la Escuela al terminar el año de 1861.

Entre los medios materiales de instruccion figuran en primer término los locales para las clases. En informe, que el Director de la Escuela ha dirigido al Rectorado en 7 de Octubre de 1861, hace de las aulas la siguiente descripcion.

"El primero es un salon de planta rectangular, que mide 23 metros 30 centímetros de largo, por 7 metros de ancho. Su techumbre es de bóveda, subdividida en cuatro compartimientos con encasetonados y rosetones de resalto. Mide desde las claves al pavimento la altura de 6 metros 70 centímetros, y desde dicho pavimento á la cornisa, adornada tambien, 3 metros 90 centímetros."

"En el testero de dicho salon está el retrato de S. M. de medio cuerpo tamaño natural, al óleo y con su correspondiente marco dorado y su dosel de damasco, de cuatro metros de alto. Tambien está la mesa del profesor, sobre una pequeña escalinata, desde la cual se alcanza á reconocer todo el salon. A los pies, que es donde está la entrada, hay un cancel, y sobre este una tribuna, adornada sencillamente, con destino á la colocacion de la orquesta para los premios y demas actos públicos. Tambien se halla en el testero de dicha tribuna un reloj para las horas de entrada y salida de la Escuela. En este salon tienen cabida todas las clases de dibujo de figura y del de adornos, y se colocan cómodamente, sentados cada cual en su banqueta, 140 alumnos, teniendo un abundante surtidor de luz de gas para cada dos puestos."

"En uno de los costados de dicho salon está la entrada al segundo departamento ó cátedra, en que tienen lugar las enseñanzas del dibujo lineal y de perspectiva. Consiste en una sala rectangular, que mide 6-65 metros por 5-65 id., y 4 de altura. Junto á la entrada está la mesa del profesor, y en el testero el encerado para las demostraciones. En los costados se hallan dos grandes mesas, con los cuadros modelos, que dan cabida muy holgada para 32 alumnos, servidos por 16 luces de gas, ademas de la del encerado, y todas con sus pantallas ó tornaluces correspondientes."

"El local donde se prestan las enseñanzas superiores es una cátedra construida exprofeso para ellas: su planta un cuadrilátero reducido á rectángulo por un gran cerramiento de cristales de un decímetro de fondo por un lado, y un metro y dos decímetros por otro que hace el oficio de armario, y llena completamente uno de los costados. Este rectángulo mide doce metros en cada uno de sus dos

mayores lados, y siete metros en cada uno de los restantes. La elevacion desde el pavimento al techo son cuatro metros ochenta centímetros."

"El ingreso á esta cátedra es una puerta de tres metros, de altura, dividida en dos por una pilastra cuadrada de cuarenta y dos centímetros de lado; por una de las puertas se suben tres escalones; y por la otra se desciende por otros cuatro al pavimento, situado á piso-terreno y revestido de grandes losas de piedra. Esta estancia es de planta semi-circular de cuatro metros de rádio. En la cuerda ó línea recta, á un metro de la pared, está situada una gran mesa curva por el testero, con ocho gruesos pies torneados, dos cajones de metro en cuadro y un grueso tablero de nogal; sobre ella (dejando espedito un espacio en toda la parte curva anterior superior para colocar los modelos de menor tamaño) se eleva una meseta ó cajon cerrado en forma de pedestal, y sobre este un grueso tablero en el que asienta otro circular que puede girar horizontalmente. En este tablero, que se halla á dos metros del pavimento, se colocan las estatuas y cabezas del tamaño natural ó mayores, las cuales se copian desde la otra estancia mas elevada. Los alumnos, que se colocan en la que estamos describiendo, copian solo los modelos de la meseta inferior. Caben desahogadamente sentados en sus banquetas en número de veinte á veinte cinco colocados en tres filas; la mas separada se destina para el modelado de barro, cuyos trípodes, tableros y demas están colocados ya en número de seis, y pueden colocarse otros tantos. Esta estancia está cerrada en todo el semicírculo hasta la altura de dos metros por un revestimiento en forma de armario que recorre toda la curva, y es de gran servicio, pues tiene once departamentos de mas de un metro de altura, y tres de fondo algunos de ellos;

ocho estan cerrados con puertecillas, pasadores de hierro y tiradores de metal, y sirven todos ordinariamente para colocar los tableros, cajones y demas enseres de los discípulos, dejando asi espedita toda aquella localidad. Sirve de coronacion á esta especie de armario curvo una gruesa moldura, que hace el oficio de cornisa, y á la vez de solera y pie á una balaustrada de la otra estancia que vamos ahora á describir."

"Facilmente se vendrá en conocimiento de la forma de esta nueva estancia, dos metros mas elevada que la otra; pues se reduce al susodicho rectángulo, descontando de él el semicírculo inferior que hemos descrito, hácia cuyo lado está limitada esta localidad por un balconcillo corrido de sesenta y tres centímetros de alto con pasamano de nogal; y en este distribuidos y fijos á igual distancia catorce candelabros de metal habilitados para el gas, y con pantallas de forma adecuada para que su luz no incomode ni altere el efecto de la que alumbra á los discípulos de la otra estancia y á los modelos. Caben en esta línea superior quince alumnos sentados cómodamente, apoyando el tablero en el balconcillo, trece de los cuales gozan luz de derecha y de izquierda; y á su espalda puede colocarse otra fila ú otras dos mas. Toda esta cátedra se halla revestida de papel pintado y decorada sencillamente, y tiene por únicos adornos: en uno de los costados el gran armario de cristales de seis puertas vidrieras, que contiene lo mas selecto de la coleccion de yesos del antiguo y demas vaciados modernos de estremos y adornos, y tambien la donacion hecha por el Illmo. Sr. Marqués de Zafra, Rector del distrito universitario: en el otro un encerado de gutapercha para las esplicaciones y ejercicios de anatomía, proporciones y demostraciones diversas; y á sus lados las dos urnas que contienen el esque-

leto humano y el maniquí con sus ropages. En uno de los frentes hay una gran ventana de luces abundantes, pero que sirve solo para dar ventilacion, pues de la que se hace uso de dia para copiar los modelos, es de una lucera de tejas de cristal de tres metros por uno y ochenta y seis centímetros, abierta en el techo en situacion oblicua á la mesa de los modelos. La luz para de noche consiste en un aparato de bronce, que arranca del techo, dispuesto con siete surtidores de gas, cuyas luces combinadas forman una hoguera ó llama de regular tamaño, reverberada por un gran tornaluz de hoja de lata pintado de blanco y en forma de campana, con su cubierta de lienzo y una caida para evitar que se vea y ofenda la luz desde ningun punto. El frente principal de esta cátedra puede ya suponerse: son los modelos situados del modo que se ha dicho, y teniendo por fondo un paño de lana de tres por once metros, plegado en pabellones y pendiente de una gran barra de madera con remates bronceados."

Las mencionadas aulas son por ahora suficientes, si bien convendria dar mas capacidad á la que se halla destinada á las lecciones de dibujo lineal y perspectiva.

Del material científico se han dado suficientes pormenores en la Memoria correspondiente al curso anterior. Al catálogo en ella inserto hay que añadir un esqueleto humano, un maniquí del tamaño natural, y una estatua-anatomia de algo mayor tamaño, tallada en madera bajo la direccion del profesor. Convendria adquirir algunos yesos mas, y una coleccion de buenas estampas de estudio, que sirviesen no menos para formar buenos compositores, que para dar una idea de las obras notables del arte. A otras adquisiciones en esta parte no hay para que aspirar, mientras no se dé mayor desarrollo á la enseñanza, y no se aumente al me-

nos con otra el número de cátedras.

Posee ademas la Escuela las obras facultativas siguientes:

Compendio de aritmética aplicada al nuevo sistema métrico de pesas, monedas y medidas: acompañada de 18 tablas de reduccion de las pesas y medidas antiguas de España á las modernas, y de estas á aquellas; por D. Domingo Ramos Dominguez.

Curso de dibujo industrial, ó lecciones dadas en la enseñanza de la delineacion aplicada á las artes y á las máquinas en el Conservatorio de artes de Madrid, por D. Isaac Villanueva.

Elementos de dibujo lineal, ó delineacion para uso de las escuelas del reino, de las clases de las Universidades, y de los artistas, artesanos, fabricantes y demas personas que profesan cualquier ramo de la industria, compuestos por el arquitecto D. Juan Bautista Peironet, etc., etc.

Cours de Mathèmatiques á l'usage á l' ingenieur civil.—Carpente—Par J. Adhemar.

Traité de la coupe des pierres, del mismo autor.

Traité de geometrie descriptive; del mismo autor.

Traité de perspective á l'usage des artistes; del mismo autor.

Traité des ombres; del mismo autor.

Tratado de la perspectiva, para uso de los discípulos de la Real Academia de San Fernando, por D. Manuel Rodriguez.

Tratado de anatomia pictórica, inspeccionado por la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, y aprobado por el Gobierno de S. M. para el estudio de los pintores y escultores, escrito por D. Antonio Maria Esquivel, académico de número de la misma.

De proporciones del cuerpo humano, del tratado de "Varia conmensuracion para la escultura y

arquitectura, por Juan de Arphe y Villafañe'' y resúmen y dibujo comparativo de la doctrina de diversos maestros; publicados en Valencia en estos últimos años por los redactores del periódico ''Las Bellas Artes.''

Tambien la Academia de Bellas Artes ha puesto últimamente á disposicion de la Escuela la obra ya completa, *Biblia sacra,* de Julio Shnor.

Escasos son, como de lo dicho se infiere, los elementos de esta clase con que cuenta la Escuela: y se hace preciso procurar adquirir desde luego una pequeña librería de obras ilustradas, y de las pocas que por desgracia hay escritas en nuestro idioma respecto á la parte doctrinal de las Bellas Artes.

En el curso de 1860 á 1861 se han hecho adquisiciones de menage, pudiendo ya considerarse casi completo el de la Escuela, echándose solo de menos una estufa, y algun otro objeto de escasa importancia.

Los frutos de la enseñanza han sido abundantes. El resultado de los exámenes y los trabajos hechos por los alumnos han hecho patente su aprovechamiento.

No estendièndose hoy los estudios mas allá de los superiores de dibujo, nada podia esperarse respecto á los que rigurosamente pueden llamarse de Bellas Artes; sin embargo no son enteramente nulas en los ramos que estas abrazan. Algunos alumnos de escelentes disposiciones, pero sin medios para cursar fuera las asignaturas de que aqui se carece, luchan sin embargo por suplir esta falta con su aplicacion, mediante el estudio de los buenos modelos y la direccion del profesor, que tienen disponibles á todas horas; habiendo merecido uno de ellos mencion honorífica por una pequeña estatura de S. José, presentada en la última exposicion de Bellas-Artes celebrada en Madrid. Otros son

ya conocidos por sus ensayos en las Escuelas de la Corte y de otras provincias, á donde pasaron á continuar sus estudios.

De los que se contentan con seguir los que se hallan establecidos en esta de Oviedo, parte lo hacen por procurarse una educacion esmerada, y aunque despues se dedican á otras carreras, contribuyen sin embargo á difundir la estimacion que las Bellas Artes merecen. Otros han logrado colocarse de dibujantes y gravadores, ya en las fábricas, ya en los establecimientos litográficos, ya en las oficinas de ingenieros y otras dependencias. Otros en fin, y son el mayor número han pasado á poblar y regenerar los talleres, demostrando que sin el auxilio de la geometría y dibujo lineal no puede haber precision ni regularidad en ningun artefacto, y que las demas enseñanzas tienen una aplicacion vastísima y contribuyen á dar á estos tanto mas valor y perfeccion, cuanto mas se acercan á convertirse en verdaderos productos de las Bellas Artes.

La disciplina académica se observa con la mas perfecta regularidad, siendo verdaderamente de notar que concurriendo á sola una clase ciento cuarenta discípulos, no haya habido necesidad en todo el año académico, para conservar el órden mas completo, de otros medios que de alguna que otra ligera reprension.

Hace años que no se dan premios como antes se verificaba, y seria convenientísimo continuase; pero no lo permite el estado de fondos del establecimiento. Como único estímulo que puede ofrecerse por ahora á los alumnos, se pone á continuacion una nota de los que mas han sobresalido por su aplicacion y aprovechamiento en el curso de 1860 á 1861.

Dibujo del antiguo y de figura.

D. Tomás Cantora.
D. Antonio Fernandez de Cuevas.
D. Valentin Garcia del Busto.
D. Nicolás Casielles.
D. José Eladio Fernandez.
D. Adolfo Ruiz.
D. Pedro Perez de Castrillon.
D. Ramon Fresno.
D. José Anastasio Noya.
D. Nemesio Barinaga.
D. José Fernandez Cuevas.
D. Diego Bahamonde y de Lanz.

Dibujo lineal.

D. Restituto Gonzalez Granda.
D. Alvaro Blanco Gendin.
D. José Fernandez Estrada.
D. Manuel Balmori y Pardo.
D. Celso Madriñan Feijó.
D. Máximo Elvira.
D. Fernando Lopez del Vallado.
D. Aniceto del Coro.
D. Pedro Maquivar.
D. José Antonio Fernandez.
D. Bernardo Fernandez Ochoa.
D. Andres Sanchez.
D. Manuel Gallardo y Rubio.
D. Máximo Goy.
D. Justo Diaz.
D. Manuel Mier.
D. Domingo Guisasola.

Concluiremos manifestando, que esta escuela sigue rigiéndose por el Real decreto de 31 de Octu-

bre de 1849, en la parte que sus disposiciones se refieren á esta clase de establecimientos, y no han sido derogadas por otras posteriores. Rígese tambien por el reglamento de los de segunda enseñanza, en cuanto á algunos de sus estudios, que se consideran como de aplicacion de la misma. Y por último se observan el reglamento y órdenes generales dadas para la administracion y régimen de la Instruccion pública. Esta variada legislacion es ademas incompleta, teniendo que procederse en muchos casos por analogía con lo que se halla dispuesto en los reglamentos de otros establecimientos: lo cual hace necesario que se publique uno especial para las escuelas de Bellas Artes.

ESCUELA DE BELLAS ARTES DE OVIEDO.

Personal administrativo.

DIRECTOR.

Sr. D. Vicente Arbiol, nombrado por Real órden en 16 de Junio de 1854.

SECRETARIO.

D. Tomas Cantora, interino, nombrado por el Sr. Rector en 9 de Noviembre de 1861.

PERSONAL FACULTATIVO.

PROFESORES.

D. Vicente Arbiol, catedrático propietario, por Real órden de 9 de Mayo de 1856.

AYUDANTES.

D. Juan Casielles, ayudante 1.º por nombramiento de la Academia de Bellas Artes de 29 de Junio de 1854.

D. Laureano Gordon, id. por nombramiento del Sr. Rector de 27 de Octubre de 1859.

D. Nicolás Casielles, ayudante segundo, por nombramiento de la Academia de 1.º de Febrero de 1858.

D. Tomás Cantora, id. por nombramiento del Sr. Rector de 9 de Noviembre de 1861.

DEPENDIENTES DE LA ESCUELA.

D. Manuel Gonzalez Orbon, conserge, por nombramiento de la Academia de 29 de Junio de 1854.

D. Ramon Fresno, auxiliar de id. por nombramiento de la misma de 19 de Noviembre de 1856.

Durante los meses lectivos tiene la Escuela asignado para su servicio un portero, ú ordenanza, cuya plaza desempeñò José Gonzalez en el curso de 1860 á 1861.

ESCUELA DE NAUTICA DE GIJON.

El Director de la Escuela, en el informe remitido al Rectorado en 19 de Setiembre de 1861, dice sobre el estado de la misma lo que sigue:

"Habiendo anunciado la apertura de la matrícula en la Gaceta de Madrid, Boletin oficial de esta provincia, y parages de costumbre con la anticipacion debida, el 1.º de Octubre de 1860 fué el primer dia lectivo. Se arreglaron las enseñanzas de las ciencias, que se ejercitan para la carrera de pilotos, al plan marcado en el artículo segundo del

Real decreto de 20 de Setiembre de 1850, y á lo dispuesto en la regla quinta de la Real órden de 7 de Enero de 1851; y durante el curso no se ha tenido necesidad de variar ninguna de sus prescripciones, es decir, que *los alumnos de primer año* estudiaron:

Aritmética y álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive, progresiones y logaritmos.

Geografía física y política (1.er curso).

Dibujo lineal.

Los de segundo año.

Geometría y trigonometría plana, topografía ó principios de geodesia.

Geografía física y política (2.º curso).

Dibujo geográfico.

Y los de tercer año.

Física esperimental (comprende los principios de mecánica.)

Trigonometría esférica.

Cosmografia, pilotaje y maniobras.

Dibujo hidrográfico.

Todas estas enseñanzas fueron esplicadas en el edificio del antiguo *Instituto Asturiano*, construido de nueva planta bajo la proteccion del Sr. Jovellanos, mejorado y arreglado posteriormente por sus últimos directores, tanto para prestar en él la carrera de pilotos, como para ejercitar tambien la enseñanza de la mineralogia y química; por cuyas razones las condiciones del local, no solo son suficientes en cuanto á extension, sino que su distribucion interior es adecuada para el servicio de cátedras, tanto por sus luces como por sus dimensiones; y se pudo por espacio de cuatro años dar tam-

bien en él, sin ningun aumento de aulas, toda la enseñanza correspondiente á los cuatro primeros cursos de los seis en que entonces consistia la carrera de *ingenieros industriales.* Si grato es para el jefe de un establecimiento no tener que luchar con los inconvenientes, que ofrece á la enseñanza la escasez de un buen local, no lo es menos cuando tiene á su disposicion, sino todos los variados instrumentos aplicables á la práctica y esperimentos de estos estudios, á lo menos la mayor parte y los mas indispensables para la topografía, física, pilotaje y dibujo; todo en buen estado, y construidos los instrumentos por los mas afamados artistas de Francia é Inglaterra. Su adquisicion fué hecha en parte con fondos de la escuela, debido al celo con que mis antecesores han mirado este ramo de la enseñanza, y parte con fondos del Gobierno. Las máquinas, con que habia dotado al establecimiento el Sr. Jovellanos, fueron la mayor parte destruidas cuando la invasion francesa, y otras perdidas.''

Hé aquí ahora los medios auxiliares de enseñanza con que cuenta la escuela.

Matemáticas.

Un cuadro de pesas y medidas métricas y monedas legales.

Una cadena de hierro para medir, de 50 piés ingleses de largo, con diez agujas tambien de hierro.

Una cinta metálica de veinte métros de largo.

Diez piquetes.

Diez jalones.

Nueve banderolas.

Diez astas sin bandera.

Un mazo.

Dos miras de 14, 05 pies de altura.

Un nivel de agua.

Otro id. de espíritu de vino.
Otro de Gravatts'Dumpy level.
Una plancheta con alidada de anteojo y eclímetro.
Un nivel de espíritu para el servicio de la plancheta.
Un declinatorio.
Una plomada.
Un grafómetro.
Un teodolito repetidor con eje de paso.
Un compás de reduccion.
Siete compases comunes de madera.

Geografía.

Un globo terráqueo, por M. Lapie.
Otro celeste, por A. R. Frenuir.
Una esfera armilar.
Un planisferio movible.
Un mapa-mundi en dos hemisferios, por A. R. Frenuir.
Una carta esférica del globo terráqueo, por la Direccion general de Hidrografía.
Una carta de Europa por A. R. Frenuir.
Otra de Asia, por id.
Otra de América, por id.
Otra de Africa, por id.
Otra de la Occeanía, por A. Unillemui.
Otra de España y Portugal, por A. H. Dufour.
Otra esférica de la costa Cantábrica, por la Direccion de Hidrografía.
Un mapa topográfico de la provincia de Oviedo, por D. G. Schulz.

Pilotaje.

Una ballestina.
Dos octantes de reflexion.

Un sextante montado con todos los adelantos modernos.
Un horizonte artificial.
Tres ampolletas ó relojes de arena, de diferente duracion.
Una corredera.
Una aguja de bitácora con pínulas.
Otra acimutal giratoria.
Un atlas de Tofiño para el carteo.
Otro de los puertos correspondientes á las costas de España, Portugal y parte de Africa.
Un cronómetro.

Se adquirieron en el presente curso los siguientes:

Una sondalesa con su escandallo.
Un cuartier.
Una escala de Wnter.
Un buque modelo para la práctica de los alumnos de pilotaje.

Física.

Cuatro palancas.
Una balanza comun.
Dos id. de precision con juego de pesas.
Un polispato (en mal estado).
Un areómetro de Nicholson.
Un barómetro de montaña por Dennis.
Cinco termómetros diferentes.
Un termometrógrafo por Freezing.
Un pirómetro de Vedgwood.
Un higrómetro de Saussure.
Una máquina neumática con probeta, por Delenil.
Dos hemisferios de Magdeburgo.
Una campana de cristal.
Un tubo de Mariotte.

Otro para la gravedad.
Una máquina de vapor de doble efecto ó de Wat y su caldera.
Un haz magnético.
Un electrómetro de cuadrante.
Una máquina eléctrica de disco por B.[nu] Banchi.
Un campanario eléctrico.
Un escitador simple.
Otro de mango de vidrio.
Otro universal.
Un cuadro fulminante.
Cuatro botellas de Leyden, de diversos tamaños.
Un pistolete de Volta.
Un galvanómetro multiplicador de Novili.
Un aparato para el granizo eléctrico.
Un taladra-cristales.
Un banquillo aislador.
Cincuenta y tres pares de la pila de Bunsen (gran tamaño.)
Otras nueve de Daniel (gran tamaño.)
Tres cilindros de zinc.
Otros once de carbon.
Una lámpara de seguridad.
Un péndulo astronómico por Dent.
Un microscopio.
Nueve pipetas graduadas.

Dibujo.

Catorce láminas de dibujo lineal, geométrico y ornamentacion, por Daniel Rance.
Nueve id. por Peironet.
Treinta id. de dibujo lineal y geométrico, por Villanueva.
Curso completo de dibujo topográfico con treinta láminas, por D. Luis de Masdos.
Veinte y una cartas hidrogràficas.

La enseñanza continúa dándose en esta Escuela, con arreglo al Real decreto de 20 de Setiembre de 1850 y Real órden de 7 de Enero de 1851, segun asi lo dispuso el de 20 de Setiembre de 1858, que aprueba los programas de las carreras profesionales. No se hallan aun determinados los estudios de la segunda enseñanza, que segun el artículo 28 de la ley de Instruccion pública, habrán de exigirse á los que se matriculen para la carrera de pilotos. Teniendo estos que navegar frecuentemente por regiones apartadas y tratarse con estrangeros, necesitan conocer sus idiomas, y especialmente el francès y el inglés, que son los que se hallan mas generalizados. Por eso convendria que dichos estudios fuesen comprendidos entre los preparatorios de que trata el citado artículo de la ley, y que se estableciesen dichas cátedras en la Escuela. Verdad es que hoy existen, pero eventualmente como se dijo mas arriba, y debe procurarse carácter permanente á su existencia, cualquiera que sea la organizacion que se pretenda dar al establecimiento

El reglamento y órdenes generales para la administracion y régimen de la Instruccion pública, tienen en él la debida observancia; pero se echa de menos tambien un reglamento especial de las Escuelas de Náutica, en armonía con los publicados para los demas establecimientos de enseñanza.

Los frutos obtenidos en el curso de que nos ocupamos fueron bastante lisongeros, segun se desprende del resultado de los exámenes, cuyo resùmen se inserta en el lugar correspondiente. No menos satisfactorio es el estado de la disciplina académica debido al celo y acierto del Director, coadyuvado por los profesores.

Las plazas numerarias de estos últimos se hallan servidas por propietarios. Unicamente se halla vacante la de auxiliar; y convendria mucho pro-

veerla, pues en caso de que por cualquier motivo se imposibilitase alguno de los catedráticos para dar la enseñanza, pudiera esta sufrir entorpecimiento en razon de estar encargado cada profesor de dos lecciones diarias.

El personal, que tenia la Escuela al finalizar el año de 1861, es el que resulta de la siguiente relacion.

ESCUELA ESPECIAL DE GIJON.

Personal administrativo.

DIRECTOR.

Sr. D. Miguel Menendez y Duarte, interino, nombrado por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 18 de Diciembre de 1860.

SECRETARIO.

D. Francisco Javier Junquera y Plá, nombrado por el Sr. Rector en 4 de Setiembre de 1860.

PERSONAL FACULTATIVO.

Náutica.

PROFESORES.	ASIGNATURAS.
D. Miguel Menendez y Duarte, propietario, por Real órden de 11 de Setiembre de 1856.	Pilotaje.
D. Juan Junquera Huergo, idem por Real órden de la misma fecha.	Geografia y física

D. Francisco Javier Junquera y Plá, id. por Real órden de la misma fecha.	Matemáticas (primer año.)
D. Alonso Fernandez Vallin, agregado por Real órden de 4 de Setiembre de 1861.	Matemáticas (segundo año).

ESTUDIOS DE APLICACION DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

D. Dionisio Acebal, propietario, por Real órden de 11 de Setiembre de 1856.	Lengua inglesa.
D. José Maria Fernandez, interino, por nombramiento del Sr. Director de la Escuela, de 27 de Febrero de 1857, aprobado por la Direccion general de Instruccion pública en 9 de Marzo siguiente.	Lengua francesa.

DEPENDIENTES DE LA ESCUELA.

D. Bernardo Garcia, portero, nombrado por el Sr. Director de la misma en 1.º de Octubre de 1858.

D. Manuel Cortina, mozo de limpieza, nombrado por el mismo en igual fecha.

ESCUELA DE VETERINARIA DE LEON.

Esta Escuela fué creada por Real órden de 19 de Marzo de 1852, habiéndose instalado por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia en el ex-

convento de San Marcos de Leon. Ocupado este por el Instituto, se destinó á la escuela un local tan reducido, que apenas podia llenar las primeras necesidades de la enseñanza. Cuando aquel establecimiento se trasladó á otro edificio, la Diputacion provincial hizo entrega de el de San Marcos al Director de la Escuela en 20 de Junio de 1856, y pudieron ya ocuparse los locales necesarios, pero siempre con el carácter de interinidad con que fué instalada. Asi continuó hasta el 24 de Enero de 1858, en que cedido dicho edificio á los PP. misioneros de la Compañía de Jesus, lo fué á la Escuela el ex-convento de Descalzos en el rádio de la ciudad, al que, ejecutadas las obras necesarias, se trasladó definitivamente en 22 de Abril de 1860.

Este edificio ofrece todas las dependencias necesarias por ahora al servicio, y queda ademas un local á propósito para capilla, y otro, que con no escesivos gastos, podria habilitarse para habitacion de veinte alumnos, si llegase el caso de establecerse un colegio de internos; y aun si el número hubiese de ser mayor pudiera levantarse un piso sobre el pajar, con lo que se nivelaria al mismo tiempo la altura de la fachada.

La creacion del colegio seria utilísima, pues de ese modo pudiera ejercerse sobre los alumnos una sujecion y vigilancia, que los alejaria de distracciones peligrosas y de estravíos lamentables, y tranquilizaria las respectivas familias, que no sin temor y repugnancia se ven hoy precisadas á dejarles entregados á su albedrio é inesperiencia en capitales mas ó menos populosas.

Las enseñanzas de la Escuela están á cargo de cuatro catedráticos de número, y otros dos profesores supernumerarios, que sustituyen á los primeros en los casos de necesidad. Todas estas plazas se hallan provistas en propiedad, asi como tambien

las de disector encargado de los trabajos anatómicos, y de profesor de fragua. Ninguna alteracion tuvo el espresado personal durante el curso de 1860 á 1861, y en la nota puesta al final de este capítulo aparecen los nombres de los individuos que al terminar este último año, componian asi el facultativo como el administrativo del establecimiento.

Todos los profesores han rivalizado en el desempeño de sus cargos: han tenido reuniones periódicas para dilucidar entre sí cuestiones importantes de doctrina y de método, á fin de dar unidad á la enseñanza: y se han esmerado en sacar todo el partido posible de las condiciones favorables que tiene la Escuela, y en orillar los obstáculos que se ofrecen al cumplimiento de su mision. El de segundo año ha procurado que los alumnos adquirieran, ademas de la instruccion de cada curso, las nociones de física, química é historia natural conducentes á su mas perfecta instruccion facultativa. El de tercer año ha dado lecciones extraordinarias una gran parte del año, para no verse precisado á mutilar alguna de las importantes asignaturas que le estan encomendadas: para suplir á la clínica de la Escuela, ha concurrido á visitar con sus discípulos, prévio aviso de los veterinarios establecidos en la ciudad, los animales enfermos que estos tenian á su cargo; y distribuye todos los años por su cuenta á los alumnos algunos libros de mérito para estímulo y premio de la aplicacion.

El Director, secundado por la cooperacion mas cordial de los catedráticos, ha concertado las horas de clase, de modo que los alumnos de cada año pudiesen asistir como oyentes á las otras cátedras; ha dispuesto que la biblioteca estuviere abierta todo el tiempo conveniente á la mas cómoda asistencia de maestros y discípulos; y ha procurado aumentar

los medios materiales de instruccion hasta el límite que lo permiten los exiguos recursos con que cuenta el establecimiento.

Los existentes al finalizar el curso de que se trata, con destino á la enseñanza son los siguientes:

Botiquin.

Un peso con su juego de pesas.
Un juego de medidas de alpaca.
Nueve cacerolas.
Dos almireces.
Tres morteros.
Un jarro de azófar.
Veinte y tres botes de loza con sus tapas, y otros objetos de la misma materia y de barro comun.
Cincuenta y dos redomas y otros objetos de vidrio.
Una bolsa de instrumentos para la cura diaria.
Un bridon para dar bebidas.

Gabinete.—Seccion de anatomía.

Un caballo de carton-piedra.
Dos colecciones para conocer la edad del ganado caballar y vacuno, de id.
Un cuadro de dientes para lo mismo, de id.
Un aparato de la vision en el caballo, de id.
Otro dè la audicion, de id.
Un estómago de caballo y otro de buey, de id.
Un aparato de la circulacion en todos los animales, de id.
Otro de la respiracion en los mamíferos, aves y peces, de id.
Un cerebro de hombre, otro de caballo y otro de gato, de id.
Trece esqueletos.
Un caballo maniquí de nogal.

Uno id. fundido.
Cuatro estremidades para los aplomos.
Dos hipómetros.

Seccion de cirujia.

Doscientos treinta y cuatro instrumentos para las operaciones quirúrgicas.
Veintiocho instrumentos generales.
Veinte cauterios actuales.
Cuatro aparatos para colocar vendages.
Tres vendages de cuero.
Treinta y tres de lienzo.
Uno de hierro y cuero.
Cuatro de madera.
Once instrumentos para demostrar el herrado y forjado.
Ochenta y tres herraduras antiguas y modernas.
Un tornillo dilatador.
Dos estremidades con los defectos blandos y duros, de carton-piedra.
Otra cubierta de piel con defectos, de id.
Region digital para la descripcion del pié, de id.
Un casco de piezas movibles, de id.
Un caballo fundido, demostrando las enfermedades esteriores.

Seccion de física.

Una máquina eléctrica.
Un aislador.
Dos conductores.
Cuatro botellas de Leiden.
Un barómetro con dos termómetros.
Otro termómetro comun.
Otro de baños.
Un estetróscopo.

Seccion de historia natural.

Diez y seis mamíferos.
Quince aves.
Cien raices, en cajoncitos.
Una coleccion de carbones de la provincia.
Id. de hierros de la misma.
Treinta y siete de maderas de la provincia.
Diez y seis concreciones anormales.
Quince fenómenos y casos patológicos.

Cátedras.

Doce cuadros del atlas de anatomía.
Otro sinóptico de terapéutica y materia médica.
Un cuadro de suturas.

Anfiteatro de cirujía.

Una cama de báscula.
Siete trabones.
Una baya.
Una fragua portátil.
Treinta y dos cauterios actuales.

Anfiteatro de anatomía.

Una mesa forrada de zinc.
Un tornillo.
Un berbiquí.
Y otros utensilios accesorios.

Fraguas.

Dos fuelles.
Dos toberas.
Dos yunques.

Cuatro machos.
Diez martillos de forjar.
Cinco tenazas de caldear.
Catorce id. de mano.
Dos id. curvas.
Dos espetones.
Dos cayadillas.
Nueve estampas.
Doce punteros.
Una tajadera.
Una marca.
Un martillo de piña.
Otro pequeño.
Un molde de ramales.
Una meseta con un tornillo.
Seis limas.
Un limaton
Dos sufrideras.
Dos compases.
Un bruñidor.
Dos mesitas con argollas para herrar.
Cinco tenazas para id.
Una de cortar.
Cuatro pujabantes
Cuatro martillejos.
Cinco escofinas.
Un barriquete.
Una bigornia.
Un tás.
Dos porrillas.
Dos alicates.
Un speculum horis.
Una legra.
Una piedra de afilar.
Tres derivativos del dolor.

Hospitales.

Potro con fajas y colchoneta.

Y otros utensilios propios de estos departamentos.

Biblioteca.

Ciento veinte y dos obras de veterinaria.
Ciento doce de medicina.
Seis de historia natural.
Veinte y nueve de agricultura.
Cuatro de física.
Trece de química.
Una de física y química.
Diez y siete de historia general.
Seis de varias materias:

A las que hay que añadir ocho suscripciones á obras nacionales, y cuatro á obras estranjeras; formando los totales de la Biblioteca trescientos veinte y dos obras, que componen ochocientos treinta y cuatro volúmenes.

La concurrencia de alumnos es escasa, debida á la falta de elementos que hay en la poblacion para sostenerse, los que (y asi sucede á la mayor parte) no cuentan con auxilios pecuniarios bastantes por parte de sus familias. No traen tampoco toda la preparacion conveniente para ingresar en la carrera. El Director de la Escuela considera útil, que se les exigiese como preparatorios, ademas de la primera enseñanza superior y los elementos de álgebra, que prescribe el reglamento vigente, algun estudio de la lengua latina para comprender mejor el tecnicismo científico, y de la lógica para aprender á discurrir con rectitud y método, y aun mayor estension de conocimientos, sino fuera tan precario el estado á que se ven reducidos los que ejer-

cen esta profesion. Hoy ocupa el herrado la atencion preferente de los veterinarios civiles, por ser este ramo el mas, y casi pudiera decirse, el único lucrativo: sus conocimientos y servicios relativos á la medicina de animales no son suficientemente retribuidos. Mejoraria su situacion, y se utilizarian ventajosamente aquellos, si en todas las poblaciones en que existe casa-matadero, se les encargase, como está mandado por S. M., la inspeccion pericial de las carnes, si se proveyesen en ellos las plazas de delegados é inspectores de la cria caballar, que ahora se hallan desempeñadas por personas completamente estrañas á la ciencia, y se hiciese lo mismo con las cátedras de zootecnia en las escuelas de agricultura y demas establecimientos, y con otros destinos adecuados á sus estudios. Mientras esto no sea, no cabe hacer la innovacion indicada; y cualquiera reforma en este sentido tenderia á la supresion de las Escuelas de Veterinaria.

El aprovechamiento de los alumnos ha corresdido á los esfuerzos de los profesores, y el resúmen de los exámenes ofrece un testimonio lisongero de este resultado, que puede comprobarse con otro dato no menos significativo. Dos solos de los alumnos de la Escuela que terminaron sus estudios en el año último, se mostraron aspirantes á las ocho pensiones que el Gobierno concede á los estudiantes pobres y distinguidos, que deseen cursar el segundo periódo de la carrera; y ambos han sido agraciados en vista de su mérito, no obstante el número considerable de instancias presentadas.

Por lo que toca á la disciplina, la Escuela de Veterinaria puede servir de modelo á los demas establecimientos. Una vez sola durante el curso ha tenido que reunirse el Consejo de disciplina, y eso para entender en una falta de poca entidad mas

que al alumno, imputable á su familia. Fuera de eso, no ha sido necesario adoptar ninguna medida coercitiva.

Sobre las reformas que convendria introducir en estas Escuelas, manifiesta en sus informes el Director de la de Leon lo siguiente:

"Plantear desde luego en las Escuelas de segunda clase el estudio de las materias, que constituyen el segundo periodo de la enseñanza de Veterinaria, es una medida que reclaman las necesidades de nuestra agricultura y ganadería, la moralidad y buen órden en el ejercició práctico de la profesion, y el conveniente equilibrio entre el número de alumnos que afluyen á la Escuela de Madrid y á las de provincia. Salvaríase por ella el contrasentido de que los veterinarios de primera clase, únicos que tienen opcion á las plazas del ejèrcito, vayan en su mayoría atraidos por la mejor posicion, con que allí se les brinda, comparada con la que depara la práctica civil, á esterilizar en él y en las grandes poblaciones los conocimientos de zootecnia y de cultivo, que poseen y que tan útil haria su presencia en los distritos rurales, mientras los de segunda clase, que se establecen por lo general en los pueblos, carecen de unos estudios que en ellos serian precisos por un doble concepto. En efecto, no solo darian al profesor una benéfica influencia sobre nuestra apetecida mejora agrícola y pecuaria, sino que le ofrecerian medios con que modificar por el cultivo las condiciones higiénicas de ciertos paises y de estinguir en las comarcas pantanosas los focos de infeccion, en que tienen su punto de partida mortíferas epidemias y epizootias, contra las cuales suele mostrarse luego impotente la policía sanitaria. De ese modo se evitaria para el porvenir la multiplicidad de categorías que hoy existen en el seno de la profesion, y cuya diferencia

de atribuciones, que se hace imposible deslindar con el deseable rigor legal, ocasiona una perpétua guerra intestina é intrusiones cotidianas, no menos dañosas al buen servicio público que á la consideracion social de la clase. Lograríase en fin, que la Escuela central no continuára absorbiendo como hasta aquí la inmensa mayoria de los alumnos, atraidos á ella, no solo por los medios de subsistencia que hallan en Madrid, tan superiores á los que ofrece una capital de provincia, y sobre todo Leon, sino por el mayor prestigio, que dá á aquel establecimiento la circunstancia de ser el único en que se cursa el segundo periódo de la carrera, aun á los ojos de los que han de limitar sus estudios al primero."...

"Bastaria despues de lo dicho, para hacer dar á la profesion un gran paso en la senda del progreso, ordenar su estudio de una manera conforme á la clasificacion gerárquica de las ciencias, partiendo de las mas simples y generales á las mas complejas y particulares. Por lo tanto, lejos de constituir parte del último año de la carrera la física, la química y los elementos de historia natural, materias que deben preceder á la biología, segun aquel principio, como á ellas deben preceder las matemáticas, conviene trasladarlas al primer año que seria entonces preliminar, distribuyendo como asignaturas simultáneas la agricultura y zootecnia en los otros cuatro cursos. Parecerá á primera vista que de este modo queda poco tiempo que consagrar á la veterinaria propiamente dicha, y es la verdad que, á permitirlo las circunstancias de la profesion, debiera acompañar á esta reforma el aumento de un año de estudios. Pero no es menos cierto que, aun en la imposibilidad de hacerlo asi, resultaria siempre una inmensa ventaja de suministrar á los alumnos en primer año una instruccion

preparatoria, que les permitiria cultivar con grande aprovechamiento los cursos de veterinaria propiamente dicha, y que escusària á los catedráticos las mil digresiones y aclaraciones que ahora embarazan y dilatan su enseñanza, haciéndoles perder un tiempo precioso.''

''Otra de las providencias necesarias para la mejora de la instruccion, y que se refiere esclusivamente á esta Escuela, atendidas las especiales circunstancias en que se halla, es la concerniente á las clínicas. Aunque en realidad falte ó sea en estremo limitada la clínica quirúrgica, el catedrático de cuarto año ejecuta todas las operaciones en un corto número de animales adquiridos con el material de la Escuela, y de este modo la suple hasta cierto punto. Mas como no sea posible hacer otro tanto con la clínica médica, que, no obstante los esfuerzos del profesor de tercer año, está reducida casi á la nulidad, resulta que los discípulos se ven privados de un elemento de instruccion tan esencial, como las aplicaciones prácticas. Dos medios hay de plantear esta enseñanza; ó bien que se sitúe en Leon un numeroso destacamento de caballeria y que el Gobierno disponga que los caballos enfermos pasen á los hospitales de la Escuela, costeando el regimiento los gastos que ocasionaren, ó bien que se pensionen por el Estado siquiera dos plazas diarias para animales enfermos á eleccion del profesor, que podria asi ir presentando á los alumnos la variedad de casos patológicos indispensables á llenar este gran vacío. En todo caso, seria de desear que cualquiera de los dos medios que se adoptare, no ocasionase nuevas cargas al material de la Escuela, harto inferior ya á las necesidades del establecimiento.''

''Las mismas consideraciones obligan á pedir que para la demostracion de primero y segundo

año, ó sea para las disecciones y visecciones se autorice un presupuesto estraordinario de 500 reales mensuales, con destino á la compra de animales, los cuales durante seis meses (de Octubre á Marzo) servirian para el objeto indicado, y en lo restante del curso para esperimentos de toxicologia y de terapeútica en la cátedra de tercer año."

En 27 de Agosto de 1861 fué aprobado por S. M. el reglamento para el régimen y disciplina interior de las Escuelas profesionales de Veterinaria, que con el provisional para dichas enseñanzas de 14 de Octubre 1857, son las principales disposiciones por que se rigen esta clase de Escuelas. Asi estas como las generales dadas en el ramo de Instruccion pública son exactamente observadas en la de Leon; pero no satisfacen enteramente á las necesidades de estos establecimientos, por lo que seria de desear que se publicase un reglamento especial y completo con todas las ampliaciones y reformas que la esperiencia aconseja.

ESCUELA DE VETERINARIA DE LEON.

Personal administrativo.

DIRECTOR.

Sr. D. Bonifacio de Viedma y Lozano, nombrado por Real órden de 29 de Abril de 1854.

SECRETARIO.

D. Francisco Lopez Fierro, por nombramiento del Sr. Rector de 22 Noviembre de 1861.

PERSONAL FACULTATIVO.

PROFESORES.	CATEDRA QUE DESEMPEÑAN.
D. José Quiroga y Gonzalez, catedrático propietario por Real órden de 8 de Abril de 1859.	Anatomía general descriptiva.
D. Antonio Gimenez Camarero, id. por Real órden de 26 de Agosto de 1852.	Fisiologia é higiene.
D. Juan Tellez Vicen, id. por Real órden de 22 de Abril de 1859.	Patologia general
Sr. D. Bonifacio de Viedma y Lozano, id. por Real órden de 26 de Agosto de 1858.	Medicina operatoria y obstetricia
D. Francisco Lopez Fierro, supernumerario, por Real órden de 30 de Marzo de 1860.	De 1.° y 2.° año.
D. Leon de Castro y Espejo, id. por Real órden de 8 de Abril de 1859.	De 3.° y 4.° año.

D. Benigno de Viedma y Pareja, disector anatómico, por Real órden de 9 de Mayo de 1860

D. José Docando y Fernandez, profesor de fragua, por Reäl òrden de 8 de Julio de 1853.

DEPENDIENTES DE LA ESCUELA.

CONSERGE.

D. Celestino García, por nombramiento del Di-

rector de la Escuela de 1.º de Enero de 1858.

PORTERO.

D. Santiago Dedriz y Mersier, por nombramiento del mismo de 20 de Abril de 1858, aprobado por la Direccion general de Instruccion pública en 23 del mismo mes.

PALAFRENEROS.

D. Pedro Diez Rebordinos, por nombramiento del Director de la Escuela de 15 de Agosto de 1855.

D. Celestino Barredo y Chicarro, por nombramiento del mismo de 3 de Abril de 1861.

ALUMNOS PENSIONADOS.

Segun lo dispuesto en los artículos 30 y 31 del reglamento de 14 de Octubre de 1857 hay plazas de alumnos agregados á las dependencias de la Escuela, las cuales se dan por oposicion, concluidos los exámenes ordinarios. Las oposiciones se hacen solo entre los alumnos que van á empezar el cuarto año y que hayan obtenido una nota de sobresaliente por lo menos, escepto para la plaza de anfiteatro, á la que pueden optar los que hayan ganado segundo año. Para el curso de 1860 á 1861 fueron propuestos por el Tribunal de oposiciones, y aprobados por la Direccion general de Instruccion pública en órdenes de 13 de Julio y 22 de Setiembre de 1860, los siguientes:

D. Gregorio Moreno Sanchez, para la del botiquin.

D. Valeriano Misol y Casado, D. Sinforoso Perez y Martinez y D. Julian Salvadores y Perez, para las de fragua y hospitales.

Y D. Joaquin Lopez y Fanjul, para la del anfiteatro de anatomía.

ESCUELAS NORMALES
DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Escuela de Oviedo.

La planta de esta Escuela se compone de tres profesores numerarios y un eclesiástico encargado de la enseñanza de religion y moral. Todas estas plazas se hallan servidas en propiedad, y desde la publicacion de la Memoria anterior no ha habido mas alteración en el personal, que haber cesado D. Pedro Seras y Oliva en el desempeño de la asignatura últimamente referida, y haber sido nombrado para sucederle D. Vicente Carbajal por Real órden de 28 de Octubre de 1861.

Los profesores han cumplido exactamente sus obligaciones respectivas, habiendo dado cada uno de los primeros doce lecciones semanales, y tres el encargado de la enseñanza religiosa.

El local de la Escuela se compone de un edificio principal, otro agregado, un patio y tendejon á la entrada, otro á la parte posterior, y una huerta contigua á este, de 14.448 pies cuadrados de estension. Las clases se dan en el piso principal de aquel, que se halla dividido en cuatro localidades, la primera destinada á secretaría y las demas á cátedras, sirviendo una de ellas al mismo tiempo de biblioteca.

En el piso segundo está la habitacion del director, y en el otro edificio agregado la del conserge, ocupando tambien una pequeña pieza el mozo del

establecimiento, por no haber en él todas las necesarias para habitacion del mismo.

Infiérese de lo dicho que el local de la Escuela no tiene todas las condiciones que se requieren para el servicio de la misma, aunque sí la capacidad para poder habilitarle haciendo las obras necesarias. Sobre el tendejon, de que va hecho mérito, pudiera construirse un salon para los actos públicos y otros fines, que hace preciso lo reducido de las cátedras; cuyo proyecto se ha sometido á la aprobacion de la superioridad. De otro modo habrá que echarle á tierra, pues por ser frio y húmedo no sirve ni aun para abrigo de los estudiantes en las horas de descanso. Ademas su techumbre se halla en un estado ruinoso.

La huerta se aplica á la práctica de la horticultura. Ademas se han destinado á la Escuela en la finca adquirida para jardin botánico de la Universidad un trozo de terreno, cabida de veinte y cinco áreas, con una caseta nueva de planta baja para guardar los instrumentos de labor y para los demas usos necesarios á la práctica agrícola. Dicha estension se halla dividida en diez hojas ó amelgas destinadas cinco de ellas á una alternativa ó rotacion quinquenal de cosechas, acomodada á las producciones del pais, y el resto á ensayos de otros diferentes cultivos.

La biblioteca consta en la actualidad de:

Seis obras de religion y moral.

Ocho de lectura y escritura.

Once de lengua castellana.

Veinte y una de matemáticas.

Doce de geografia é historia.

Seis de ciencias fisicas y naturales.

Dos de agricultura.

Dos de industria y comercio.

Seis de pedagogia y sistemas.

Once de diferentes materias.

Que en todo hacen 225 volúmenes.

Hay ademas cincuenta y cuatro cartas geográficas, veinte y tres cartones con estampas que representan objetos de zoología, y una coleccion de minerales, compuesta de cuatrocientos ejemplares, clasificados segun el sistema de Beudant.

Los demas útiles destinados á las enseñanzas son.

Un barómetro con termómetro.

Catorce tableros de dibujo.

Ocho estuches de matemáticas.

Once escuadras ó cartabones para el dibujo lineal.

Seis reglas.

Una caja de sólidos.

Una plancheta con trípode y alidada de metal.

Nueve jalones.

Una mira.

Una cinta.

Un cartabon de agrimensor, con dos niveles de aire y anteojo.

Un trípode.

Otro nivel de aire.

Dos planos y agujas para la esplicacion de la geometría descriptiva.

Un globo terráqueo.

Una esfera armilar.

Una del sistema planetario de Copérnico.

Catorce instrumentos de agricultura.

El material de enseñanza asi como lo demas del moviliario de la escuela requieren algun aumento; y para ello seria preciso que le tuviese tambien la consignacion anual destinada á este objeto, ínterin se habilitaba el establecimiento de todo el menage preciso.

Los frutos de la enseñanza aparecen del estado que en su lugar se inserta. No pueden dejar de calificarse de notables, si se tiene en cuenta la esca-

sez de conocimientos con que suelen presentarse los alumnos á su ingreso en la Escuela; y la dificultad que encuentran para acostumbrarse á la variada y continua tárea, á que les sujeta el número y órden de estudios que forman esta carrera.

La disciplina académica nada deja que desear. Los alumnos son personas dé alguna edad, que vienen á la Escuela movidos por su vocacion al magisterio, y por el deseo de adquirir la instruccion conveniente para ejercerle con provecho; lo cual unido al celo del Director y demas profesores hace que no sea nunca necesario emplear medidas coercitivas ni para promover la aplicacion, ni para conservar el órden y disciplina.

Las condiciones de la Escuela práctica agregada á la normal han mejorado notablemente desde la publicacion de la última Memoria. Despues del largo tiempo que estuvo servida por maestros interinos, fué nombrado para regentarla por Real órden de 23 de Febrero de 1861, prévios los ejercicios de oposicion, D. Gerónimo de Cangas, que á su aptitud reune la mayor laboriosidad. Luego despues de haber tomado posesion de ella, se celebró por disposicion del Director del establecimiento un exámen estraordinario de todos los niños, á fin de que tuviese conocimiento del estado en que estaba la enseñanza: se formó inventario de los libros y útiles de la Escuela, para acordar en su vista los efectos de una y otra clase cuya adquisicion inmediata era mas necesaria; y se tomaron otras disposiciones relativas así al órden en la enseñanza, como al uso y aplicacion de los medios materiales destinados al servicio de la misma. Los objetos de esta clase son en resúmen 150 libros y 370 de me-

nage de todas clases. La escuela ocupa un local á propósito en edificio propio del Ayuntamiento é inmediato al de la Escuela normal, con el que se comunica por el interior.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE OVIEDO.

Personal administrativo.

DIRECTOR.

Sr. D. José Antonio Posada, por Real órden de 28 de Marzo de 1855.

SECRETARIO.

D. José María Florez, interino, por nombramiento del Director de la Escuela de 1.º de Setiembre de 1857.

Personal facultativo.

PROFESORES DE LA ESCUELA NORMAL.

Sr. Lic.do D. José Antonio Posada, primer maestro, por Real órden de 28 de Marzo de 1855.

D. José María Florez, segundo maestro, por Real órden de 24 de Enero de 1859.

D. Casto Diaz de Rábago, tercer maestro, por Real órden de 14 de Diciembre de 1859.

Lic.do D. Vicente Carbajal, eclesiástico encargado de la enseñanza de moral y religion, por Real órden de 28 de Octubre de 1861.

MAESTROS DE LA ESCUELA PRACTICA.

D. Gerónimo de Cangas, regente, por Real órden de 23 de Febrero de 1861.

D. Rafael Vidal, auxiliar, nombrado por el Ayuntamiento de esta capital en 15 de Setiembre de 1849.

DEPENDIENTES DE LA ESCUELA.

D. Buenaventura Hedrada, conserge-portero, por nombramiento del Sr. Rector de 1.° de Octubre de 1849.

D. Domingo Granda, mozo de limpieza, por nombramiento del Director de la Escuela en 21 de Setiembre del mismo año.

ESCUELA NORMAL DE LEON.

Declarada *superior* esta Escuela por Real órden de 1.° de Diciembre de 1860, tiene igual número de profesores que la de Oviedo, cuyas plazas se hallan todas provistas en propiedad, segun aparece de la relacion puesta al final de este capítulo.

Asi el Director como los demas catedráticos han mostrado durante el curso de 1860 á 1861 el mayor celo por la prosperidad de la Escuela y el adelantamiento de los alumnos; habiendo estos por lo general correspondido à sus esfuerzos, sin que hubiese habido necesidad de emplear con ellos otros castigos, que algunas correcciones por faltas leves.

Se han dado todas las enseñanzas comprendidas en el programa vigente, cuya observancia no ofrece dificultades; si bien á juicio del Director quizá sea escesivo para el estudio de la aritmética el nú-

mero de seis lecciones semanales, y pudieran reducirse á cuatro, á fin de que los alumnos tuviesen mas tiempo disponible para el estudio privado.

El edificio está convenientemente situado, y tiene las mejores condiciones de salubridad, pero le falta una pieza para la secretaría, que se halla establecida en el mismo local de la biblioteca. Tambien carece de un huerto contiguo para los ensayos de agricultura.

La biblioteca contiene en la actualidad los volúmenes siguientes:

Treinta y ocho de religion y moral.

Cuarenta y cinco de lectura y escritura.

Diez de pedagogia.

Diez y seis de matemáticas, dibujo lineal y agrimensura.

Tres de industria y comercio.

Cincuenta de geografía é historia.

Doce de agricultura.

Cuarenta y cuatro de ciencias físicas.

Veinte y cinco de boletines y revistas del ramo.

Los demas medios materiales de enseñanza con que cuenta la Escuela, son:

Dos tableros.

Una regla.

Dos escuadras.

Dos plantillas de curvas.

Un estuche de matemáticas.

Dos cajas de sólidos.

Dos cuadros del sistema métrico.

Treinta y seis mapas, y

Cinco globos y esferas.

Se halla ademas provista de las mesas y demas moviliario preciso en buen estado de conservacion.

Por Real órden de 5 de Enero de 1861 fué nombrado regente de la Escuela práctica, prévia oposicion, D. Angel Cid y Conde. Dirigida por este inteligente profesor, y contando con todo el menage necesario para la enseñanza, está ya dando los satisfactorios resultados que eran de esperar.

El local, de forma rectangular, con buenas luces, ventilado y entarimado, admite ciento sesenta niños, que son los que concurren constantemente de todas las clases de la sociedad. Hay ademas una sala de descanso, en la que dejan los niños sus gorras y abrigos, y en la que esperan la hora de entrada, cuando el temporal no les permite hacerlo en el patio.

Los Directores de las Escuelas normales del distrito estan conformes en esponer los inconvenientes que ofrece la observancia del artículo 5.° del programa, aprobado por el Real decreto de 20 de Setiembre de 1858, en cuanto dispone que los profesores de dichas Escuelas acompañen y dirijan á los alumnos de las mismas, cuando asistan á los ejercicios de la Escuela práctica. No se determina hasta qué punto debe estenderse esta direccion, pero de todos modos limita la de los regentes; y esto puede alterar la uniformidad de enseñanza, y hacer decaer el prestigio de aquel para con los niños, viniendo por consecuencia á entibiarse su celo, y á amenguarse la disciplina de la Escuela y el aprovechamiento de estos. Las facultades respecto de los métodos de enseñanza deben ser tan ámplias en estos funcionarios, como en los demas maestros, puesto que son los principalmente interesados en el buen resultado; salvas siempre las atribuciones del Director del Establecimiento, en cuyo uso no ocurren los inconvenientes indicados.

ESCUELA NORMAL DE LEON.

Personal administrativo.

DIRECTOR.

Sr. D. Jacinto Argüello Rosado, nombrado por Real órden de 26 de Mayo dè 1849.

SECRETARIO.

D. Ramon Bajo Ibañez, nombrado interinamente por el Director de la Escuela en 11 de Noviembre de 1861.

Personal facultativo.

PROFESORES DE LA ESCUELA NORMAL.

Sr. D. Jacinto Argüello Rosado, primer maestro, por Real órden de 26 de Mayo de 1849.

D. Agustin Fernandez Barba, segundo maestro, por Real órden de 5 de Enero de 1861.

D. Ramon Bajo Ibañez, tercer maestro, por Real órden de 15 de Octubre de 1861.

El eclesiástico encargado de la enseñanza moral y religiosa es el mismo Director del Establecimiento.

PROFESORES DE LA ESCUELA PRACTICA AGREGADA.

D. Angel Cid y Conde, regente, por Real órden de 5 Enero de 1861.

D. Jacinto Blanco, auxiliar, por nombramiento del Sr. Rector de 4 de Julio de 1861.

DEPENDIENTES DE LA ESCUELA.

D. Antonio Suarez Trelles, conserge-portero, por nombramiento del Sr. Rector de 12 de Marzo de 1856.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Los estudios de esta clase se han hecho durante el curso de 1860 á 1861 en absoluta conformidad á los programas y disposiciones vigentes en aquel periodo. Subsistian por consiguiente las mismas dificultades expuestas en la Memoria correspondiente al curso anterior; pero deben ya desaparecer en su mayor parte para los sucesivos, por consecuencia del Real decreto de 21 de Agosto de 1861, que reorganiza este importante ramo de la Instruccion pública, en el mismo sentido á que tendian las aspiraciones alli manifestadas.

En 6 de Noviembre del mismo año se publicaron tambien el Real decreto orgánico y el reglamento de los colegios de internos, que tanto deben contribuir al desarrollo de esta clase de establecimientos. En las provincias que componen el distrito universitario, subsisten aun los obstáculos que entorpecen su creacion, tan deseada por los que se interesan en la educacion de la juventud. La falta de locales á propósito es la primera de las dificultades; pero aun vencida esta, serian necesarios gastos considerables para habilitarlos convenientemente, lo cual hace temer estè aun lejano el dia en que se vea realizado tan útil pensamiento.

No existen en el distrito otros establecimientos de segunda enseñanza, que los Institutos provinciales de Oviedo y Leon. Sobre el proyecto de crear

uno *local* en Gijon se ha hablado ya en otra parte de esta Memoria. Tambien en Avilés se ha proyectado la creacion de un establecimiento de esta clase, bien fuese público ó privado; pero no cuenta dicha poblacion con tantos elementos para ello. Y aunque la corporacion municipal, y los particulares suscribiéndose con cantidades de importancia, cooperan á preparar los medios precisos, no ha llegado aun la época de llevarlo á cabo. Por último, por Real órden de 21 Noviembre de 1861 se autorizó á la comunidad religiosa de Dominicos misioneros de Corias, para que en concepto de empresaria estableciese un colegio de primera y segunda enseñanza de segunda clase: mas ni se han cumplido aun las disposiciones de la ley y reglamento, que préviamente se exige, respecto á los requisitos del Director científico y profesores, y á otros estremos; ni lo que sobre la creacion de dicho colegio se adelante corresponde á la presente Memoria, sino á la del año próximo.

Habremos pues de limitarnos á hacer mencion del estado de los dos referidos Institutos provinciales; y eso sucintamente, en atencion á haberse ya publicado impresas las memorias especiales sobre dichos establecimientos relativas al curso de 1860 á 1861.

INSTITUTO DE OVIEDO.

El personal de profesores no ha tenido ninguna variacion durante dicho curso. Todas las cátedras, escepto la de frances, se hallan servidas por propietarios; segun por menor resulta de la relacion inserta mas adelante.

La enseñanza sigue dándose en las aulas de la Universidad; y el material de instruccion es el mismo que pertenecia á las dependencias respectivas

de la facultad de ciencias. Solo se han adquirido en este curso los muebles y demas necesario para el despacho del Director.

Los profesores han desempeñado sus cargos con el mas recomendable celo, y los discípulos han correspondido con su aplicacion y aprovechamiento. Demuéstranlo los partes mensuales dados por aquellos, las inscripciones de los alumnos que por dichas circunstancias merecieron ser colocados en el cuadro de honor, y el resultado de los exámenes y grados que puede verse en el lugar correspondiente.

Diez han aspirado á los premios, de los que cinco fueron considerados dignos de tan honrosa distincion. Ninguna vez se ha reunido el Consejo de disciplina; y solo se han empleado para algunas faltas leves los castigos que determina el artículo 184 del reglamento.

Los estudios de dibujo se hacen en la escuela de Bellas Artes. Ningunos otros de los de aplicacion se hallan establecidos en este Instituto. Atendidas las circunstancias especiales de la provincia, convendria que en ella los hubiere de todas clases. Parte habrian de tener su asiento natural en Gijon: y por lo que toca á la capital, los que se consideran de mas utilidad y mas fácil ejecucion son los de agricultura: pensamiento muchas veces proyectado y que hasta ahora no se ha tenido la felicidad de verle llevado á efecto, á pesar del anhelo de los hijos amantes del pais; y últimamente propuesto de nuevo á la Superioridad en el informe con que el Rectorado dió cuenta del resultado de su visita de inspeccion, correspondiente al curso á que se refiere esta Memoria.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE OVIEDO.

Personal administrativo.

DIRECTOR.

Sr. Dr. D. Rafael Diaz Monasterio, nombrado por Real órden de 28 de Marzo de 1860.

VICE-DIRECTOR.

Licenciado D. Juan José Gomez, nombrado por el Sr. Rector en 11 de Noviembre de 1861.

SECRETARIO.

D. Lucas Cuesta Herrero, nombrado por el mismo en 14 de Noviembre de 1861.

ESCRIBIENTE.

D. Manuel Menendez, nombrado por el mismo en 1.° de Junio de 1861.

PERSONAL FACULTATIVO.

NUMERO DEL ESCALAFON.	SECCION.	PROFESORES.	CATEDRAS QUE DESEMPEÑAN.
52	4.ª	D. Lucas Cuesta Herrero, catedrático propietario, por Real órden de 21 de Marzo de 1855.	Gramática latina y castellana
181	4.ª	D. Joaquin Maria Manso, catedrático propietario, por Real órden de 21 de Diciembre de 1855.	Gramática latina y castellana.
30	4.ª	Licenciado D. Juan José Gomez, catedrático propietario, por Real órden de 5 de Julio de 1860	Latin y Griego.
231	3.ª	Dr. D. Diego Terrero, catedrático propietario, por Real órden de 12 de Diciembre de 1853.	Matemáticas.
65	2.ª	Licenciado D. Tomas Rivero, catedrático propietario, por Real órden de 11 de Diembre de 1846.	Matemáticas.

106	2.ª	Dr. D. Claudio Polo, catedrático propietario, por Real órden de 17 de Setiembre de 1856.	Retórica y poética.
12	1.ª	Dr. D. Rafael Diaz Monasterio, catedrático propietario, por Real órden de 9 de Octubre de 1845.	Psicología, lógica y filosofía moral.
88	2.ª	Dr. D. Patricio Palacio, catedrático propietario, por Real órden de 17 de Setiembre de 1856.	Geografía é historia.
		D. Joaquin Couder, sustituto, por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 11 de Abril de 1860.	Lengua francesa.
71	2.ª	Dr. D. Angel Paez, catedrático propietario por Real órden de 7 de Enero de 1847.	Religion y moral,

Los siguientes profesores proceden de la estinguida facultad de Ciencias de esta Universidad, y pasaron en virtud de Real órden de 14 de Marzo de 1860 á desempeñar las cátedras del Instituto, conservando el carácter, sueldo y demas derechos de catedráticos de facultad.

NUMERO DEL ESCALAFON.	CATEGORIA	PROFESORES.	CATEDRAS QUE DESEMPEÑAN.
41	Ascenso.	Lic. D. Leon Salmean, catedrático propietario, por Real órden de 28 de Setiembre de 1845.	Elementos de física y química.
216	Entrada.	Dr. D. Luis Perez Minguez, catedrático propietario, por Real órden de 1.º de Abril de 1854.	Nociones de historia natural.

Los dos dependientes facultativos, que siguen, tambien proceden de la facultad de Ciencias, segun queda manifestado al tratar de las dependencias á que corresponden.

D. Màximo Fuertes Acevedo, ayudante de física, por Real órden de 2 de Setiembre de 1857.

D. José Sarandeses, ayudante disecador y preparador del Gabinete de historia natural, por Real órden de 18 de Febrero de 1853.

DEPENDIENTES DEL INSTITUTO.

D. Benito Granda, Bedel-conserge, por órden de la Direccion general de Instruccion pública de 9 de Enero de 1860.

D. Manuel Alonso, mozo de aseo, por nombramiento del Director del Instituto de 24 de Enero de 1860.

INSTITUTO DE LEON.

El personal facultativo no ha sufrido alteracion durante el año académico que nos ocupa. Los profesores han continuado desempeñando sus cargos respectivos con toda la perseverancia y tino conducentes á los adelantos de los alumnos y á la conservacion del órden académico. Habiéndose cumplido exactamente las disposiciones de los artículos 20 y 144 del reglamento, han sido oportunamente borrados de la lista los alumnos, que á su desaplicacion reunian un carácter díscolo. De este modo la disciplina académica ha llegado á un estado completamente satisfactorio; no exigiéndose despues para sostenerla otros castigos que las reprensiones, y los de copiar ó aprender de memoria trozos escogidos de los libros de texto.

El aprovechamiento, en medio de la variedad que siempre ofrece, fué por lo general lisongero; apareciendo asi principalmente en la comparacion con el resultado que presenta la enseñanza doméstica.

En el edificio se han hecho varias obras de reparacion y adorno, con lo que sus localidades, aunque reducidas, ofrecen por ahora comodidad conveniente. Para lo sucesivo, atendido el desarrollo que está llamada á tener la enseñanza, y aun hoy para proporcionar habitacion al gefe y al conserge, y para dar mayor capacidad á los gabinetes y á la sala de grados, convendria dar mas ensanche al edificio. A este fin se gestionó con el Ayuntamiento, aunque sin resultado, para que cediese parte del que está contiguo; y en la actualidad se halla reclamada del Gobierno de S. M. (Q. D. G.) una casa inmediata procedente de bienes nacionales.

De los demas medios materiales de instruccion, que existian al principiar el curso, se ha hecho relacion en la Memoria anterior. En el presente se han adquirido:

Para la enseñanza de *Geografía*, tres mapas murales de Asia, Africa y América, y el de España por Coello.

Para la de *Física*, tres botellas de Leiden, portacarbon y barras para la luz eléctrica, voltámetro dos clisés de metal fusible para la galvanoplástica, aparato para la congelacion del agua en el vacío, anteojo terrestre, un trípode de bronce para barómetro, y el tornillo de Arquímedes para elevar el agua.

Para la de *Química* los reactivos necesarios á las demostraciones esperimentales.

Para la de *Historia natural* catorce ejemplares disecados, y setenta de minerales de la provincia, debidos en su mayor parte á D. Luis Natalio Monreal.

Para el *Dibujo lineal* los atlas de Oriol y de Papell y Llenas.

Y para la *Agricultura* tres modelos de arado y máquinas sembradora y trilladora.

Todas las cátedras cuentan ademas con tableros ó encerados, y con el demas moviliario correspondiente al decoro y buen servicio de las mismas.

En el Instituto de Leon se hallan establecidos los siguientes estudios de aplicacion.

Una cátedra de agricultura teórico-práctica, creada por Real órden de 6 de Enero de 1860.

Y otra de dibujo lineal y de adorno, que lo fué por Real órden de 13 de Mayo del mismo año.

Si se estableciese la enseñanza de topografia y dibujo topográfico, estarian completos todos los estudios necesarios para poder optar al título de pe-

ritos agrónomos. Convendria que asi se hiciera, el Rectorado lo tiene promovido, y en la esperanza del logro se han matriculado algunos alumnos en el Instituto: siendo por otra parte fácil llevarlo á efecto, puesto que esta asignatura habria de desempeñarla uno de los catedráticos de matemáticas, segun lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Agosto de 1861.

Organizados estos estudios, deberia aspirarse á plantear los de aplicacion al comercio, que les siguen en interés para la provincia, y que han principiado á echarse de menos por el desarrollo que toma aquel ramo, y sobre el que se carece entre los jóvenes de la instruccion necesaria para seguirle con provecho.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LEON.

Personal administrativo.

DIRECTOR.

Sr. D. Aquilino Rueda, nombrado por Real órden de 28 de Febrero de 1860.

VICE-DIRECTOR.

D. Romualdo Tegerina, nombrado por el Sr. Rector en 29 de Marzo de 1860.

SECRETARIO.

Lic.do D. Marcelino Gavilan, nombrado por el mismo en 20 de Junio de 1859.

ESCRIBIENTE.

D. José Diaz Canseco, por nombramiento del Director de 15 de Diciembre de 1859.

PERSONAL FACULTATIVO.

NUMERO DEL ESCALAFON.	SECCION.	PROFESORES.	CATEDRAS QUE DESEMPEÑAN.
140	4.ª	D. Victorio Fidalgo, catedrático propietario, por Real órden de 8 de Mayo de 1848.	Gramática latina y castellana.
330	3.ª	Bachiller D. Francisco Leonardo Ballesteros, catedrático propietario, por Real órden de 24 de Mayo de 1855.	Gramática latina y castellana.
,,	,,	D. Genaro Rodriguez Quiñones, sustituto, por nombramiento de la Direccion general de Instruccion pública de 9 de Diciembre de 1858.	Latin y griego.
200	3.ª	Sr. D. Aquilino Rueda, catedrático propietario por Real órden de 4 de Marzo de 1861.	Matemáticas.

202	3.ª	Licenciado D. Marcelino Gavilan Reyes, catedrático propietario, por Real órden de 4 de Mayo de 1851.	Matemáticas.
120	4.ª	D. Bruno Alonso Ruiz, catedrático propietario, por Real órden de 3 de Agosto de 1858.	Retórica y poética.
205	4.ª	Bachiller D. Romualdo Tegerina, catedrático propietario, por Real órden de 19 de Abril de 1851.	Psicología, lógica y filosofia moral.
,,	,,	D. Andrés Garrido Romero, sustituto, por nombramiento de la Direccion general de Instruccion pública de 22 de Diciembre de 1858.	Geografía é historia.
,,	,,	D. José Garcia de Modino, sustituto, por órden de la misma Direccion de 15 de Marzo de 1859.	Lengua francesa.

NUMERO DEL ESCALAFON.	SECCION.	PROFESORES.	CATEDRAS QUE DESEMPEÑAN.
408	4.ª	Dr. D. Antonio Uriarte, catedrático propietario, por Real órden de 5 de Julio de 1860.	Nociones de historia natural. Por la misma Real órden se dispuso que continuase ademas sirviendo como hasta entoncés la cátedra de física y química.

Da la enseñanza de doctrina cristiana é historia sagrada el encargado de esta asignatura en la Escuela Normal, segun lo dispuesto en la Real órden de 30 de Agosto de 1858.

La de agricultura teórico-práctica está encomendada al profesor de historia natural, de conformidad á lo dispuesto en la Real órden de su creacion:

Y la de dibujo lineal y de adorno, al profesor D. Aquilino Rueda, por disposicion del Rectorado de 29 de Marzo de 1860.

DEPENDIENTES DEL INSTITUTO.

D. Florencio Montoto, conserge, por nombramiento del Sr. Gobernador de la provincia de 3 de Febrero de 1847.

D. Benito Lafuente, bedel, por nombramiento del Sr. Director del establecimiento de 1.° de Noviembre de 1849.

D. Juan Alonso, portero, por nombramiento del mismo de 10 de Octubre de 1850.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD.

En la Memoria del año anterior se han reseñado los principios y progreso sucesivo de este departamento, y las principales necesidades que actualmente tiene. Figuraba entonces y sigue igualmente ahora la de dar mayor capacidad al local en que se halla establecida, para que puedan caber las nuevas adquisiciones. Ya en el presente año fué preciso aprovechar los andenes de los cuerpos superiores en los salones 1.° y 3.°, y aunque se han colocado en ellos 1100 libros, esto solo produjo un momentáneo desahogo. En la galeria que da entrada á la biblioteca se ha construido un estante cerrado de buenas dimensiones, que contiene 370 volúmenes; y ya que no pueda hacerse otra cosa mejor seria conveniente seguir colocando una série de ellos, segun se indicó en la Memoria citada. Estos estantes habrian de estar destinados á las obras duplicadas, á las mas escogidas y de uso menos frecuente. Debajo del salon segundo caia una oficina de poco aprovechamiento, en la cual se hicieron obras que necesitando reducir considerablemente

la elevacion del techo, permitieron dejar un entresuelo al cual se desciende desde dicho salon; y aunque no muy cómodo, pueden tener colocacion en él un buen número de volúmenes.

Tambien hay necesidad de nombrar un mozo ó portero para el servicio de la biblioteca, que se ocupe en los trabajos mecánicos que en ella se ofrecen, y especialmente en el aseo, ocupacion que requiere mucho tiempo, atendidas la longitud de los tres salones, el aglomeramiento de libros, y la division de la estanteria en dos cuerpos. Esta necesidad se ha hecho ya presente á la Superioridad, que habiendo acogido el pensamiento de crear dicha plaza no pudo sin embargo llevarlo á efecto, por no estar consignada su dotacion en el presupuesto del Estado.

La asignacion de 500 rs. mensuales para todos los gastos del material de la biblioteca es harto escasa, para que pueda estar á la altura que reclaman los adelantos de la época, y la importancia de la poblacion y del establecimiento á que pertenece. Durante el año de 1861 se han adquirido por compra y suscricciones 126 obras, que componen 232 volúmenes y costaron 4271 rs. 50 céntimos. Para eso ha sido necesario aprovechar todas las ocasiones que se presentaron de comprarlas en puestos públicos, almonedas y testamentarías, lo que ha proporcionado el poder hacerlo á un precio relativamente mas bajo.

Se han encuadernado en el mismo año 207 volúmenes, á saber: 91 en pasta, 12 en pergamino y 104 en rústica. Estos últimos se han limpiado, cosido y forrado el dorso en tela ó cartulina; y de este modo á muy poca costa se han habilitado preservado de una pròxima ruina. Tambien se han restaurado muchas pastas antiguas del siglo XVI con molduras en frio, en cuanto su estado lo permitia;

operacion mas costosa que la de encuadernarlos de nuevo, pero que era merecida por la fecha y mérito de la encuadernacion primitiva. Lo gastado en estos objetos importó 1513 rs. 50 céntimos.

En menage de la biblioteca se han invertido los 215 rs. que restan para completar los 6000 rs. de la consignacion anual.

Este departamento se ha enriquecido ademas con otras 32 obras que forman 36 volúmenes, la mayor parte remitidas por la Direccion general de Instruccion pública y otras dependencias del Estado, y ocho de ellas donadas por particulares. Gran número de aquellos volúmenes son simplemente cuadernos; debiendo tambien advertir que otra remesa de libros hecha por la Direccion en el año último no ha ingresado en la biblioteca hasta principios de 1862, por cuyo motivo no figuran en estos datos. En resúmen, las obras adquiridas en 1861 por todos conceptos son 158 que componen 266 tomos.

Entre las que lo fueron por compra debe hacerse especial mencion del gran *Repertorio de Jurisprudencia de Dalloz*; del magnífico ejemplar de las *obras de Reynando* (19 tomos pasta), que solo por casualidad puede encontrarse de venta en el módico precio de 380 rs.; y de la coleccion de las *obras de Bochart* (tres tomos fol. may. encuadernacion coetánea). Como libros curiosos merecen referirse la 1.ª y 2.ª parte de *Hudibras* (Londres 1674); la 1.ª y 2.ª parte de las *Poesias de Pontano* (ed. Aldina); *un Sophocles* de Enr. Stephano; un Virgilio de 1522 con gravados en madera; los *Privilegios de la ciudad de Valencia*, de 1515 con la Historia de su conquista por el Rey D. Jaime, escrita por el mismo en valenciano; el *Tratado de Perspectiva de Juan, Arzobispo de Cantorberi*, impreso en 1504; y la *Defensa de la Astronomía, de Gabriel Pirovano*, que lo fué

en 1507. La escasez de recursos no permite aspirar á adquirir libros de lujo; pero como al mismo tiempo se halle la biblioteca bastante desprovista de ellos, sobre todo de los correspondientes á Bellas Artes, no se creyó inoportuna la adquisicion de la Historia de los pintores de Ch. Blanc, habiéndose completado los dos tomos de la Escuela holandesa; cuya obra es en su género lo mas económico que pudiera desearse. (*a*)

(*a*) Si el círculo en que debe encerrarse la presente Memoria lo permitiese, pudiera darse noticia de algunas ediciones existentes en la biblioteca, destinadas á figurar entre las obras escogidas de que se ha hablado mas arriba. No obstante haremos particular mencion de un librito que ha pasado completamente desapercibido aun para las personas mas conocidas por su ilustracion.

Su título es:

"Comedia philodoxeos leonis baptiste."

A la vuelta del título se halla una dedicatoria que dice:

"Bachalarius qui rosius Alfonso ticio artiu titulos assecuto & Salmaticesis academie grammatico atq; preceptori suo. S...

En la cual da cuenta de la publicacion de esta obrita en los términos siguientes:

qVm diebus superioribus preceptor suaussime nonullis ex auditoribus meis quibus publica lectione Vergilium enarro. quibusq; priuatim & Iuuenalis satyras & Lucani pharsaliam interpretor: philodoxeos fabulam: quam Baptista albertus singularis ingenii uir: summa cum elegantia ac uenustate composuit: ostendissem: qprimum a me efflagitare coeperunt: ne tam pulcherrimum opus & hic omnibus incognitum apud nos amplius latere permitterem: quorum ego et si honestissimis studiis tamdiu abnuendu ee existimaui quo ad tibi ipi qui id mihi mandaueras more gerere fuit necesse: tuo itaq; ductu & auspicio comoediam ipsam imprimi curauimus: quod tamen illi & dignitatem

Puede fijarse en unos veinte el número de lectores que cadia dia concurren á la biblioteca durante el curso. En las vacaciones apenas hay concurrencia, pues la ordinaria se compone de alumnos de la Universidad, Instituto y Seminario Conciliar.

Los autores mas frecuentemente pedidos en Teología y Cánones son, ademas de los Santos Padres, cuyas ediciones de S. Mauro en su mayor parte posee la biblioteca, Melchor Cano, Perrone, S. Alf. Ligorio, Berti, el Lugdunense, Tournely, Cornelio

allaturum puto & auctoritatem. In qua re si gratum tibi laborem nostrum fuisse sensero: forsitam tecum maioribus agam: id autem una potissimu re iudicabo: si dabis operam: ut apud scholasticos ipos q gratiosum me tua comendatione factum esse cognoscam. Vale logissimis preceptor annis: & hunc tibi macipatum discipulum amare non desinas. Iterum uale."

Sin embargo de tal manera hubo de limitarse la circulacion de aquel librito en manos de los discípulos del bachiller, que no le vemos mencionado en ninguna parte. Aldo el jóven publicó esta comedia como de un autor de la antigüedad, segun se desprende, de la portada: "Lepidi. Comici. Veteris. Philodoxios. Fábula ex antiquitate eruta ab Aldo Manvcio. (Lvcae ɔIC IɔXXCIIX-(1588)- en 8.° -24-hojas sin foliar) y mejor todavia del prefacio que copia Renouard (Annales de l' imprimerie des Aldes. 3.ème édit. Paris 1834 pág. 240) dirigido á Ascanio Persio, catedrático de griego en Bolonia: ,,Lepidam, Lepidi Antiqui Comici, quisquis ille sit, fabulam ad te mitto...... antiquitatis mihi rationem habendam esse duri. Multa sunt in ea observatione digna .." Notable error en persona tan perita, siendo el mérito de la comedia menos que mediano en opinion de Renouard.

Aldo ignoraba tambien, que Alberto Eyb en su Margarita poética ocupaba cuatro grandes páginas en 4.° mayor en copiar sentencias, *Autoritates*, como él las llama "*ex philodoxios comedia Karoli Arhetini*"; colocándola inmediatamente despues de las de Plauto y antes de la *Comedia Rousij de falso ipocrita* (fol. CCVII á CCIX de la edicion antigua, falta al fin, que posee esta Biblioteca). Y Aldo, como Renouard, Brunet y probable-

á Lapide, Gazzaniga, Billuart, Petavio, Gonet, Gotti, Suarez, Soto, Lamy, Bergier, Tejada, Du-Clot, Bossuet, Van-spen, Devoti, Berardi, Gonzalez Tejada, y varias ediciones y versiones de la Biblia con algunos comentaristas, de los que abunda mucho la biblioteca.

En la facultad de Derecho los autores mas leidos son los Códigos Españoles, Escriche, Enciclopedia de Derecho y Administracion, Febrero Novísimo, Glosas de Gregorio Lopez, varios comen-

mente tambiem los autores que este cita, ignoraron la existencia de la edicion hecha en Salamanca de la comedia entera, atribuyéndola á Leon Bautista (Alberti) y no á Cárlos de Arezzo. Se ocultó igualmente á las investigaciones del P. Mendez, el cual en la página 29 de su tipografia española, cita un libro impreso en Salamanca por Juan Gysser alemanum de Silgestad en 1401, á 22 de Noviembre. Leyérase 1401 ó 1450 no se le ocultaba al P. Mendez que era una errata, y refiere en comprobacion otras ediciones del mismo impresor de 1506 y 1520. Si hubiera conocido esta de la comedia *philodoxeos* no dejaria de referirse à ella, como mas inmediata que la de 1506 y que borra todas las dudas: es claramente una edicion de 1501 à 20 de Diciembre, que hasta esplica la diferencia de lectura de 1401 ó 1450 porque el número uno no es una *i* como generalmente se escribe, sino una *l* vuelta hácia abajo.

La comedia ocupa quince hojas y despues de ella sigue:

"Io. Francisci Poggii Floretini ad Alexandrum VI. Pon. Maxi. in expeditione contra Turcas. Epistola."—(siete hojas).

"Clementissimo. Alex. Borgia Sex. Pont. Max................ Tuus quem nosti Porcius Handreusis Antistes.

(A' la vuelta).

"In. Tvrcos. Porcia. Declamatio." (Seis hojas).

Concluye.

"Impressium Salmantice per Ioannem gysser Alemanu de Silgenstat. Anno dñi. M. ccccc. j. die uero. xx. decebris."

Cuarto. Reg. a iiij (8 hojas) b iiij (8 hojas) c iiij (8 hojas) d ij (4 hojas), total 28 hojas sin foliatura.

tarios á la Ley de enjuiciamiento civil y á los Códigos penal y mercantil, Sala, Marina, Llamas de Molina, Laserna, Pacheco, Goyena, Vinnio, Heinecio, Grocio, Pufendorf, Bertham, Filangieri, Colmeiro, Diccionario y diario de Economia política, Moreau de Jones, Adam Smit, Say, Florez Estrada, Rossi, Revista del Derecho, Boletin de Jurisprudencia, Coleccion legislativa, Diarios de Córtes, Gaceta de Madrid, las últimas publicaciones y otros autores, entre ellos el antes citado Dalloz, recientemente adquirido.

En *literatura* varios clásicos griegos y algunas Biblias en griego y hebreo, los clásicos latinos de la coleccion Nisard, y los diccionarios y gramáticas de las lenguas latina y griega; la biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneira, abate Andres, Gil y Zárate, Tiknor, Hermosilla, Schlegel, Weber, Cantu y otros.

En *geografia*, *historia*, *antigüedades* & Strabon, Tolomeo, Pomponio Mela, Herodoto, Tucídides, Tivo Livio, Antillon, Madoz, Malte-Brun, Segur, Mariana, Zurita, Ambrosio de Morales, las Crónicas originales, La Fuente, Toreno, Piferrer, Tirso de Avilés, Trelles, España Sagrada, Feijóo, Berault y otros.

Los libros de ciencias son los menos consultados, y si hay alguna escepcion es solo á favor de los de Historia natural.

La biblioteca en el ramo de *ciencias eclesiásticas* puede considerarse completa. En el de Legislacion y Jurisprudencia hay todavia vacios que llenar, á pesar de la gran importancia del *Repertorio de Dalloz*, de que se ha hecho mérito. En *Literatura* hay gran falta de libros de las modernas; á pesar de no haberse perdido ocasion de suplirla. Existen la coleccion de clásicos de Didot, otra de clásicos alemanes en el idioma nativo, que conven-

dria completar con traducciones á otra lengua mas conocida, algunos pocos libros en italiano, y mucho menor número en inglés y en portugués. En la parte de Historia patria se halla el establecimiento muy bien dotado, pero de las estrangeras hay poco. No existia ninguna Historia de Francia hasta hace corto tiempo que se adquirió la de Anquetil; y esa no satisface la necesidad. Sobre asuntos ó épocas particulares son contadísimos los libros. Una cosa parecida puede decirse respecto á las de Inglaterra é Italia. De los paises alemanes no hay absolutamente nada y tampoco existen ninguna de las obras modernas sobre antigüedades. En cuanto á ciencias exactas y naturales no solamente son escasas las obras, sino que atendido el alto precio que ordinariamente tienen y los reducidos fondos con que la biblioteca cuenta, no es posible que llegue á verse surtida de ellas en la proporcion que fuera de desear con las de las demas ciencias.

El personal no ha sufrido variacion alguna. Compónese de los tres empleados que comprende la siguiente nota, espresiva de la fecha del último nombramiento, número que ocupan en el escalafon general del cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios y el que les corresponde en su respectiva categoría.

NUM.° DE ORDEN.	ID. EN LA CATEGORIA	
78	10	Dr. D. Eufrasio Martinez Mariño, ayudante de segundo grado, por Real órden de 20 de Febrero de 1860.
107	4	Lic. D. Aquilino Suarez Bárcena, idem de tercer grado,

por Real órden de la misma fecha.

124 21 Lic. D. Juan María Rodriguez Arango, idem por Real órden de la misma fecha.

BIBLIOTECA DE LEON.

Al suprimirse las comunidades religiosas en 1835 dejaron una vasta riqueza en obras de literatura, ciencias y artes. Para salvarla de la rapacidad, y convertirla en provecho de la ilustracion nacional, se creó por la Real órden de 27 de Mayo de 1837 en cada capital de provincia una Comision encargada de formar inventarios clasificados de los objetos científicos y artísticos, y preparar lo conveniente para el establecimiento de bibliotecas y museos provinciales. La establecida en Leon se dedicó á este asunto con el mayor celo é inteligencia, ocupándose largo tiempo en la recoleccion y exámen de libros, y en el arreglo del local á cuyo fin le fué cedido el ex-convento de Sta. Catalina, aprovechando tambien la estanteria que existia en el de S. Marcos. Desgraciadamente en el tiempo transcurrido hasta la creacion de las Comisiones, las bibliotecas habian estado abandonadas, y habian desaparecido gran número de obras y entre ellas seguramente preciosas antigüedades, que debian existir en los célebres conventos de un pais que tanto ha figurado en la Historia de la Corona de Castilla. La Comision dió por terminados sus primeros trabajos en 1840, con la cooperacion y auxilios pecuniarios de la Diputacion provincial, del Cabildo Catedral, y de el de S. Isidro; pues de otro modo no le hubiera sido posible terminar su obra en la carencia de recursos en que se encontraba.

La Comision persuadida de que serian casi infructuosos sus esfuerzos, sino se destinaba una persona al servicio diario de la biblioteca y al arreglo definitivo de los libros, con cuyo trabajo no podia gravarse ninguno de sus individuos, acordó nombrar para ello otro de fuera de su seno, que mereciese toda la confianza por sus conocimientos y antecedentes literarios, ofreciéndole una gratificacion para cuando fuese posible darla, y su recomendacion para el caso de que se hiciese nombramiento de bibliotecario. Fuè la persona elegida D. Manuel de la Calle, quien desde entonces se dedicó con la mas recomendable laboriosidad á desempeñar aquel dificil trabajo, hasta dejar terminado el arreglo, no sin notable quebranto de su salud.

La Diputacion provincial tomó despues el establecimiento bajo su amparo; y en 7 de Febrero de 1844 acordó crear una plaza de bibliotecario y otra de portero, nombrando para la primera al espresado D. Manuel de la Calle. En 11 de Noviembre de dicho año dispuso solemnizar los próximos dias de S. M. abriendo en ellos la biblioteca al público. Desde entonces la provincia vino consignando en sus presupuestos las cantidades precisás para el pago de las obligaciones asi de personal como de material, invirtiéndose este en encuadernaciones y en la compra de las obras nuevas que se creyó conveniente adquirir.

Desde el 13 de Marzo de 1849, la biblioteca se consideró reunida al Instituto, de conformidad á lo que disponia el reglamento entonces vigente, y su administracion quedó á cargo del Director del mismo, habiéndose aumentado con los libros que este establecimiento ya tenia y ha ido adquiriendo con posterioridad. En estas adquisiciones se ha dado la preferencia á las obras relativas á los estudios de

segunda enseñanza, especialmente á las de ciencias exactas, físicas y naturales de que se carecia por completo.

Su actual estado es bastante bueno, si bien el local mas reducido de lo que conviene. Hay índices por órden de materias y por el del lugar que las obras ocupan en los estantes. El servicio se resiente del mal estado de salud del bibliotecario, que se tiene hecho presente á la Superioridad.

El número de lectores es ordinariamente de 14 á 18 cada dia durante el curso, y de 6 á 8 en las vacaciones; subiendo bastante de dichos números en algunas temporadas. Las obras mas solicitadas en el año último fueron de medicina, agricultura y matemáticas. Se pregunta con frecuencia por la coleccion legislativa; pero solo existen los tomos de decretos hasta 1823. Tambien se han pedido alguna vez obras de filósofos de la antigüedad, de las que solo existen algunos tomos sueltos.

El personal de la biblioteca de Leon es el siguiente.

Núm. de órden en el escalafon.	IDEM en la categoría.	
88	20	D. Manuel de la Calle, ayudante de segundo grado, por Real órden de 20 de Febrero de 1860.
		D. Angel Uriarte, portero, por nombramiento del Sr. Gobernador de la provincia de 22 de Marzo de 1859.

BIBLIOTECA DE LA ESCUELA DE GIJON.

En este distrito Universitario solo dos bibliotecas, la de la Universidad y la provincial agregada al Instituto de Leon, fueron comprendidas en la organizacion prevenida en el Real decreto de 8 de Mayo de 1859. Los demas establecimientos tienen biblioteca mas ó menos importante, pero solo para su uso particular. Esceptúase la de Gijon, que merece la consideracion de pública, segun lo dispuesto en el artículo 7.° del Real decreto de 17 de Julio de 1858. Tuvo principio en 1811, en cuyo año falleció su ilustre fundador el Sr. Jovellanos, el cual en su última voluntad dejó destinados á aquel objeto *todos sus libros impresos ò manuscritos, y cartas geogràficas, escepto los existentes en poder de D. Domingo de la Fuente, su mayordomo,* con la cláusula de que en el caso de ser disuelto el Instituto Asturiano, pasase dicha librería al dominio de la villa de Gijon, dejando tambien para este caso una casa en que establecer la biblioteca, cuya escasa renta utiliza esta entretanto.

Por el reglamento formado por el fundador se creaba una plaza de bibliotecario, encargado ademas de la enseñanza de lenguas, con el mismo grado y dignidad que los demas profesores. La biblioteca habria de estar abierta y ser de uso público en todos los dias y horas lectivos: y debia admitirse en ella á todas las personas que concurriesen á leer é instruirse, franqueándoles los libros que deseasen.

Esta biblioteca tuvo algun aumento por las donaciones de varios amigos y admiradores del Sr. Jovellanos, entre ellos un eminente estrangero, Sir Thomas Dyer, y por las compras hechas con las rentas mencionadas, y con la pequeña parte de la

consignacion del material de la Escuela, que puede destinarse á este fin.

Las obras que la componen son todas escogidas y de las mejores ediciones, y asciende el número de volúmenes en la actualidad á 6,742 distribuidos en esta forma:

De matemáticas	90
De física	123
De química	181
De historia natural en sus diferentes ramos	179
De astronomía	33
De geografia é historia	1574
De crónicas y biografias	123
De mitologia	9
De numismática	17
De bellas letras	1738
De filosofia propiamente dicha	321
De jurisprudencia civil y eclesiástica	1484
De medicina y farmacia	90
De bellas artes	105
De agricultura	75
De industria	94
De comercio	16
De náutica	26
De varios asuntos	398
Manuscritos	66
TOTAL	6742

La biblioteca se halla en buen estado, y las obras colocadas en estantes cerrados con alambrera. La primera necesidad es dotarla de las obras modernas correspondientes á las enseñanzas del establecimiento. Durante el periodo de esta Memoria ha continuado suscrita á la publicacion industrial de *Armengaud Aine*, á la Revista universal de minas

por *Cuyper* y al Tratado del calor de *Peclet*; pero no podrán continuarse dichas suscripciones, porque la consignacion del material de la Escuela es corta para las atenciones de la conservacion del edificio y entretenimiento de las cátedras.

Se halla esta dependencia á cargo del profesor interino de lengua francesa, D. José Fernandez Quirós, que no percibe por ello retribucion alguna. De la eventualidad, pues, de que dicha enseñanza subsista en el establecimiento, pende por ahora el que la biblioteca tenga algun empleado á su servicio; y como al mismo tiempo en su parte material no es posible que mejore, mientras no cuente con otros recursos, vendrá á ser de ninguna utilidad para el público y de muy poca para la misma Escuela.

Convendria por lo tanto para sacarla de este estado comprenderla en la organizacion citada de las bibliotecas públicas, lo cual seria un elemento mas para la que se apetece en el establecimiento á que está agregada.

PRIMERA ENSEÑANZA.

El Rectorado ha dado á la primera enseñanza la preferente atencion que por su importancia merece.

En la *provincia de Oviedo* se hallaba pendiente el arreglo de las escuelas, mandado practicar conforme á las bases establecidas en la Real órden de 18 de Octubre de 1859. Están ya terminados y en disposicion de poder ser remitidos á la aprobacion del Gobierno de S. M. los espedientes relativos á los concejos de Allande, Avilés, Bimenes, Boal, Castrillon, Castropol, Coaña, Colunga, Cudillero,

El Franco, Gozon, Illano, Illas, Langreo, Llanes, Miranda, Morcin, Muros, Nava, Navia, Noreña, Oviedo, Parres, Pesóz, Las Regueras, Rivadesella, San Tirso de Abres y Soto del Barco. Los demas se hallan en instruccion y pendientes de los informes de las respectivas corporaciones, no hallándose ninguno detenido en la secretaria general de la Universidad al terminar el año de 1861.

La dilacion que sufre este arreglo procede de algunas juntas locales que, ò se niegan con una insistencia reprensible á facilitar los datos y noticias que se les reclaman, ó lo hacen desentendiéndose enteramente de las prescripciones de la citada Real órden. Fué ya preciso acudir á la autoridad del Sr. Gobernador, con cuyo auxilio se ha logrado al fin vencer en su mayor parte dicha resistencia, siendo ya muy pocas las que han dejado de cumplir lo que les estaba prevenido.

Por mas que de llevar á efecto el indicado arreglo hayan de resultar menos gravados los presupuestos municipales, que si se pusiere en observancia el formado por la Junta provincial de entera conformidad á lo dispuesto por la ley, no deja de ser cierto que aun asi absorberán las obligaciones de la primera enseñanza casi todos los recursos ordinarios de los ayuntamientos, en los de poco vecindario y de productos insignificantes por arbitrios sobre consumos: lo que escusa en alguna manera la repugnancia á cooperar para que se realice el indicado arreglo. Entretanto esto tiene lugar, y no pudiendo ponerse en planta el formado por la Junta, siguen las escuelas en un estado transitorio, y aunque se procura mejorar respecto á su número y dotacion, es siempre dentro del círculo que buenamente permiten los fondos municipales.

No ponen dificultad dichas corporaciones á que se establezca ó mejor dicho se conserve en cada

uno de los concejos la escuela elemental de niños que determina la Real órden de 18 de Octubre: y antes bien su tendencia es á que se multipliquen éstas cuanto sea posible. No sucede lo mismo respecto á las de niñas, las cuales consideran poco menos que inútiles en los distritos municipales que no tienen ninguna poblacion agrupada. Sin dudar que esto sea cierto en algun caso especial, hay en contra un argumento fundado en el hecho de que otros pueblos con las mismas condiciones han reclamado con insistencia la creacion de las escuelas de niñas, y que establecidas han tenido bastante concurrencia y dado los frutos mas alhagüeños. Este resultado depende en su mayor parte de los esfuerzos de las corporaciones municipales y de otras personas celosas por la enseñanza; pues para conseguirle es preciso vencer la indolencia de los labradores, desarraigar sus hábitos, y hacerles comprender las ventajas de que las niñas adquieran la instruccion propia de su sexo; pero si las personas que están al frente de los pueblos, mas bien obran en sentido contrario, tarde ó nunca llegará la oportunidad de establecer esta clase de escuelas.

Tambien se ven con disgusto las escuelas de temporada, y á decir verdad no puede esperarse de ellas mucho provecho. Abiertas por solos seis meses en cada punto; si se reducen los dias en que ó por la intemperie de las estaciones, ó por las ocupaciones del campo ó por otras causas los niños no han de asistir á ellas, será muy poco lo que aprendan, y eso para olvidarlo fácilmente en unas vacaciones de seis meses contínuos.

En la provincia existian antes de ahora numerosas escuelas, tanto que apenas habia lugar que no sostuviese la suya por reparto vecinal, con poca ó ninguna subvencion de los ayuntamientos ó de alguna fundacion piadosa. Los maestros, mas ó me-

nos aptos, enseñaban la doctrina cristiana, á leer, á escribir bien ó mal, y las primeras reglas de la aritmética, de modo que estos conocimientos eran casi generales entre los habitantes. Si con ello no se satisfacen las necesidades de la época, debe procurarse sin embargo que por el deseo de mejorarle no se empeore el estado de este ramo. Importa que en él se hagan las reformas meditada y paulatinamente, si se quiere que no produzcan un resultado contrario al que se pretende. Obligados hoy los ayuntamientos á sostener las escuelas, y dotadas las incompletas con un *mínimum* de 1000 rs. anuales, vacilan aquellos, cuando los recursos escasean, entre reducir su número ó convertirlas en temporarias poco satisfechos de una y otra medida. Acostumbrados á pagar á los maestros menores sueldos, preferirian conservarlos sin alteracion, á fin de que no la sufriera tampoco el número y clase de las escuelas.

Las plantillas se forman sin embargo con arreglo á la Real órden citada, y los ayuntamientos que no cuentan con recursos para sostener las escuelas, instruyen por separado el espediente para justificar la imposiblidad. De este modo son obedecidas las órdenes de la Superioridad, que al resolver definitivamente sobre la aprobacion, podrá hacerlo con completo conocimiento de las dificultades con que se tropieza para llevarlo á efecto bajo las bases establecidas.

La tardanza en formular el arreglo prevenido por S. M. no ha dejado por otra parte de ofrecer una ventaja de alguna importancia, que es la de facilitar, para cuando llegue el caso, su ejecucion. Si inmediatamente se hubiese tratado de plantearle, hubiera habido necesidad de dotar todas las escuelas elementales de niños existentes, que eran en mucho mayor número que las que habrán de quedar,

con los 2,500 rs. que señala la ley, y todas las incompletas con los 1000 rs. prevenidos en la Real órden de 18 de Octubre de 1859, y de este modo los pueblos se verian por el pronto mas bien gravados que beneficiados en sus intereses, y muchos de ellos en la absoluta imposibilidad de cubrir sus obligaciones. En el tiempo que va transcurrido vacaron varias escuelas, que se han reducido á incompletas, cuando legalmente se pudo hacer, ó se han trasladado á ellas maestros de otras en que podia hacerse semejante reduccion: de modo que no será ya tan crecido el personal que haya de quedar escedente, cuando el arreglo se plantee. Este ha principiado ya á producir otro resultado beneficioso; pues los ayuntamientos, cuya situacion económica lo permite, han elevado á los 1,000 rs. la dotacion de las escuelas incompletas, de 500, 400 y á veces menos que antes tenian.

En la *provincia de Leon* se presentan tambien dificultades por falta de recursos, para la observancia de la ley, respecto al número y dotacion de las escuelas. En doce ayuntamientos, y por virtud de órdenes de la Superioridad, se halla suspensa su ejecucion; y otros cuatro mas tienen solicitado lo mismo por conducto del rectorado. Ha dejado de anunciarse la vacante de diez y nueve escuelas de niñas por no tener consignada en el presupuesto municipal cantidad alguna para su sostenimiento, y otras nueve por no ser suficiente la presupuestada. La Junta provincial ha dado los pasos convenientes á fin de que se remedie esta falta, y confia poder ya conseguirlo en parte para el año próximo de 1862.

Del movimiento habido en el personal de maestros de Instruccion primaria, desde la publicacion de la ley de 9 de Setiembre de 1857 hasta fines de Setiembre de 1861 puede venirse en conocimiento por la relacion de los nombrados en dicho periódo, que se inserta en el lugar correspondiente.

Existen en la actualidad algunos en la provincia de Oviedo con el título de elementales sin la instruccion y aptitud que seria de desear. Proceden todos de la época en que no les era necesario seguir toda su carrera en las Escuelas normales : mal cuyo remedio ha de deberse principalmente al transcurso del tiempo. Hay otros, que habiendo sido en sus buenos años escelentes maestros, han perdido con la edad y los achaques el carácter, energía y prestigio convenientes para continuar con fruto al frente de las Escuelas. Por mas que fuera útil á la enseñanza la remocion de estos últimos, hasta los mismos pueblos interesados se retraen de promoverla, porque se duelen de la miserable situacion á que se verian reducidos dichos funcionarios, despues de muchos años de buenos servicios.

Ya que no se conceda derecho de jubilacion á los maestros que ingresaron despues de 1838, pudiera autorizarse á los Ayuntamientos para que acordaran alguna pension á los interesados, en el caso de tenerla merecida por sus servicios anteriores y de hacerse necesaria su separacion; ó bien facultad para que se les agregase un pasante pagado por cuenta del mismo maestro, si de ese modo se facilitaba mas el servicio público.

Pero la falta de instruccion y aptitud es aun mas general en los maestros de Escuelas incompletas. La esperiencia ha demostrado, que la certificacion que les habilita para pretender dichos cargos, no es prueba segura de su capacidad. Por otra parte el exigirles estudios académicos seria muy duro,

atendida la dotacion que tienen señalada algunas de estas Escuelas. En la provincia de Leon sigue un considerable número con la de 320 y 250 rs.; y no se vé cercano el dia en que pueda mejorarse. Todos los meses se repiten los anuncios para la provision de muchas de ellas, sin que se presente persona alguna á solicitarlas. Si se exigiesen mayores requisitos en los aspirantes, disminuirian estos, y seria mayor el número de Escuelas, cuya provision quedará indefinidamente aplazada.

Y esto conviene evitarlo, pues los pueblos juzgan preferible tener maestros menos aptos á carecer absolutamente de ellos.

En las Escuelas dotadas con 1,000 rs. ó mas, dado por supuesto que se hagan efectivas las retribuciones y que se facilite casa á los maestros, hay casi seguridad de que no ha de faltar quien las solicite, y se pudiera con menos inconveniente exigir en los aspirantes mayores prendas de aptitud. Si no puede ser la de que estudien académicamente algun año en las Escuelas Normales, á lo menos seria útil que asistiesen por tiempo indeterminado á una de las Escuelas-modelos, no solo á completar sus conocimientos, sino á adquirir la práctica de la enseñanza; y cuando lo hubieren conseguido á juicio del maestro, obtendrian de este la correspondiente certificacion, con la cual y demas documentos que se requieren por los reglamentos, quedarian habilitados para presentarse á exámen. Convendria tambien que este tuviese lugar ante los profesores de las Escuelas normales, y que por las mismas se expidieran, si mereciesen la aprobacion, los oportunos atestados que los facultasen para solicitar Escuelas de la referida clase.

Obtenidas estas, deberian regentarlas bajo la direccion y vigilancia del maestro de la Escuela completa mas próxima, como previene el art. 102 de la

ley y bajo la presidencia del mismo disponer conferencias periódicas, á cuyo efecto convendria formar distritos, en cuyas Escuelas incompletas ejerciera aquel su vigilancia y cuyos maestros estuviesen obligados á asistir á la conferencia respectiva. El objeto de estas seria que los maestros de Escuelas incompletas no solo no olvidasen, sino perfeccionasen su instruccion, y en especial que diesen toda la estension posible á la ortografia castellana, al sistema legal de pesos y medidas, y á la legislacion del ramo en lo que se refiere á los derechos y obligaciones de los maestros; avivaríase tambien su aficion al estudio, y su celo por la enseñanza; disminuiria el peligro de que difundiesen errores y contribuyesen á arraigar las preocupaciones en los pueblos; y podria con mas eficacia y resultado obligárseles al cumplimiento de su encargo, y exigírseles la responsabilidad cuando diesen lugar á ello.

Los maestros de Instruccion primaria son por lo general de conducta privada irreprensible: sus faltas en el desempeño de las Escuelas no son tales que merezcan un grave correctivo; y seria bastante á remediarlas una vigilancia activa por parte de las Juntas locales. A ciencia y paciencia de las mismas tienen aquellos mas dias de asueto que los que permiten las disposiciones vigentes; y por ese motivo es dificil desarraigar hábitos en este punto demasiado antiguos, á pesar de lo que ha sido recomendada por el Rectorado la fiel observancia de la disciplina en esta parte.

Desde que la primera enseñanza se puso bajo la direccion de los Rectores hasta fin de 1861 ha conocido el de este distrito de treinta y un espedientes sobre separacion de maestros de los que ocho se

hallan aun en instruccion, uno se ha sobreseido por haber fallecido el interesado y cuatro por haber renunciado sus escuelas. En los diez y ocho restantes que fueron resueltos, solo tres maestros merecieron la separacion; seis fueron apercibidos; otros seis trasladados á otras Escuelas por convenir así al buen servicio; y los tres restantes absueltos sin nota alguna, que pudiera hacerles desmerecer en el buen concepto público. En un distrito que cuenta próximamente 2,000 Escuelas, las cifras referidas demuestran que la generalidad de los maestros con cortas escepciones, no son culpables de faltas graves ni en su conducta moral ni en el desempeño de sus destinos; sino es que se suponga mucha indolencia y abandono por parte de las corporaciones locales.

Preciso es confesar, que si muchas de ellas cuentan con individuos celosos por el fomento de la enseñanza, otra no pequeña parte corresponde mal al objeto para que fueron creadas. Y sin embargo es esta una rueda de las mas importantes en la administracion y régimen de la Instruccion primaria. Utilísimas son las visitas de inspeccion, celosos los actuales inspectores del distrito; pero el círculo de sus visitas en las respectivas provincias consume un largo periódo de tiempo, y pasan años desde que una escuela es visitada hasta que pueda volver á serlo. Si la conducta de los maestros no es vigilada de continuo por las Juntas, que estan siempre á la vista para poder hacerlo, de temer es que los maestros entregados á si mismos se abandonen ó desmayen en su ministerio. Quisiéramos que todos los vocales se persuadiesen de que no es solo honorífico su nombramiento, sino que les impone deberes tan importantes como es

la materia sobre que recaen. Servicios muy beneficiosos prestarian á la enseñanza si empleasen aquella vigilancia, si visitasen con frecuencia las Escuelas, si asistiesen á los exámenes, si procurasen en fin que se diese cumplimiento en todas sus partes á los reglamentos y órdenes superiores. Y son dignas de toda alabanza y consideracion las Juntas locales que haciéndolo asi y comprendiendo y secundando el pensamiento de la ley, se ocupan con afan en el desarrollo y mejoramiento de la Instruccion primaria.

Los Rectores no tienen intervencion alguna en el nombramiento de sus individuos, ni conocimiento de sus acuerdos sino en ciertos casos y por referirse á materias, que á la autoridad especial de aquellos estan encomendadas, como son la disciplina y métodos de enseñanza de las Escuelas y la aptitud y conducta de los maestros. No se le ofrecen por lo tanto ocasiones frecuentes de escitar en particular su celo, y aprovecha esta de hacerlo generalmente á todas ellas, en la confianza de que no serán desatendidos sus legítimos deseos. Se inserta tambien en el anuario la nota del personal de que se componen las Juntas de esta provincia de Oviedo no completa, porque no existen en él los datos suficientes por el motivo antedicho; y nos proponemos hacer lo mismo en el anuario próximo con las de la provincia de Leon.

Otro punto á que deben dar su preferente atencion las Juntas locales es el pago de las retribuciones por parte de los niños, que asisten á las Escuelas y estan en posicion de satisfacerlas. No solo las ya fijadas son por lo general mezquinas, sino que en muchos pueblos, especialmente en la provincia de Oviedo, los maestros no perciben ninguna. Tampoco á los mas se les facilita local propio ó alquilado para su habitacion. Con esto los maes-

tros vienen á quedar indotados, y mas de una vez han dado por escusa de sus faltas la necesidad en que están de atender por otros medios al sustento suyo y de sus familias, á causa de verse privados de las obvenciones que por la ley les corresponden.

Los medios materiales de instruccion estan muy lejos de corresponder á las necesidades de las Escuelas. La consignacion para material, equivalente á la cuarta parte de la dotacion fija del maestro, es suficiente para cubrir los gastos ordinarios de los enseres necesarios y útiles para la enseñanza y las demas atenciones que sobre la misma pesan. Mas hay muchas escuelas que estan enteramente desprovistas de ellos, y necesitarian una consignacion extraordinaria para habilitarlas de pronto como corresponde. A muchas corporaciones locales parece escesiva la cuota indicada; pero no es fácil por ahora apreciar si claman con razon y hasta que punto la tengan, mientras las Escuelas no se hallen completamente surtidas del menage preciso. Entretanto no debe hacerse reduccion alguna; sino pagarla con la mayor puntualidad, y cuidar de que con la misma la inviertan los maestros, cumpliendo exactamente las disposiciones de la Real órden de 29 de Noviembre de 1858.

Siguen las Escuelas en su mayor parte careciendo de locales á propósito, y muchas de ellas establecidas en los pórticos de las Iglesias. Si hubiese de depender esclusivamente de los fondos municipales que las escuelas tuvieran locales propios y convenientes, transcurririan muchísimos años antes de que se consiguiese. Sábiamente dispuso la ley se consignase cada año en el presupuesto general del Estado un millon de reales por lo menos

para auxiliar á los pueblos que no pudiesen costear por sí propios los gastos de la primera enseñanza, cantidad que se invierte principalmente en la construccion de locales. Pero atendido el gran número de escuelas que los necesitan, y la cantidad que anualmente podrá caber á las de este distrito, todavia han de tardar en verse provistas de tan necesario elemento.

Las cantidades satisfechas por el Tesoro público en el año de 1861 para dicha atencion fueron las siguientes :

PROVINCIA DE OVIEDO.

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS.	RS. VN.	TOTAL.
Langreo	Lada	10,000	20,000
	Turiellos	10,000	
Onis	Santa Eulalia	”	10,000
Pesoz	Pesoz	”	10,000
Cangas de Tineo	Cangas de Tineo	”	10,000
Infiesto	Pintueles	”	8,000
Laviana	Lorío	”	8,000
Tineo	Tejero de Sobrado	5,897	35,382
	Calleras	5,897	
	Gera	5,897	
	Villatresmil	5,897	
	Navelgas	5,897	
	Collada	5,897	

Pravia	Riveras.	8,000	55,619
	Córias.	4,329	
	Somado.	4,329	
	Escobedo	4,329	
	Los Cabos.	4,329	
	Santianes	4,329	
	Peñaullan.	4,329	
	San Martin de Arango.	4,329	
	Villavaler	4.329	
	Inclan.	4,329	
	Selgas.	4,329	
	Quinzanes..	4,329	
			157,001

PROVINCIA DE LEON.

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS.	RS. VN.	TOTAL.
Villarés..	Villarés.	”	9,457

AYUNTAMIENTOS.	ESCUELAS.	RS. VN.	TOTAL.
Valencia de D. Juan.	Valeneia de D. Juan. . . .	”	7,800
Murias de Paredes.	Murias de Paredes.	”	10,000
Rabanal del Camino.	Rabanal del Camino.	”	10,000
Villaquilambre.	Villarrodrigo.	”	9,655
Villablino.	Villablino	”	3,500
Villarejo.	Villarejò.	”	5,980
Rodiezmo..	Cubillas.	”	10,000
Toral de los Guzmanes. . . .	Toral de los Guzmanes. . .	”	6,000
Valverde del Camino.	Robledo de la Valdoncina.	”	10,000
Cubillas de los Oteros.	Cubillas de los Oteros. . .	”	9,600
Palacios de la Valduerna..	Palacios de la Valduerna..	”	8,454
Barrios de Luna..	Barrios de Luna..	”	8,000
Escobar.	Escobar.	”	5,000
Onzonilla..	Antimio de Abajo.	4000	9,000
	Onzonilla.	5000	
Santa Maria del Pàramo. .	Santa Maria del Páramo. .	”	3,000
Villademor de la Vega. . . .	Villademor de la Vega. . .	”	8,000

Riaño.	Anciles.	,,	5,880
Làncara.	Sena..	,,	6,000
Vegamian..	Rucayo.	,,	4,000
Valdefresno.	Santibañez de Porma.	,,	5,000
			154,326

ESCUELAS DE PARVULOS.

Segun el art. 107 de la ley deben tener Escuelas de esta clase los pueblos de Oviedo, Gijon y Leon. En el primero se halla ya establecida con la mayor aceptacion por parte del público. El Ayuntamiento de Gijon comprende en sus presupuestos la cantidad necesaria para el pago de las obligaciones ordinarias, pero carece de local que se propone construir, para lo cual tiene ya destinado el solar correspondiente. En Leon tambien falta un local á propósito; y la Junta provincial deseosa de proporcionar á la poblacion los beneficios que producen tales establecimientos, ha nombrado una comision de su seno que

entendiéndose directamente con el Ayuntamiento y Junta local practique las gestiones conducentes, y venza las dificultades que se presentan, nacidas principalmente de la falta de recursos del Ayuntamiento, que apenas cuenta con los necesarios para sus mas perentorias atenciones.

ESCUELAS DE ADULTOS.

Las poblaciones de Oviedo y Gijon son las únicas, que por la ley tienen obligacion de sostener escuelas de adultos. La de la primera se halla ya funcionando; y el Ayuntamiento de la segunda se propone tambien establecerla, aunque dificultades sobre el modo en que haya de verificarse lo ha impedido hasta ahora.

El Rectorado siguiendo el espíritu del art. 106 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 ha procurado generalizar estas Escuelas hasta donde fuere posible. Considerando como las mas convenientes las lecciones de noche durante la temporada de invierno, por que no solo sirven á los adultos para adquirir ó mejorar sus conocimientos, sino que dándoles ocupacion honesta y útil los aparta de la ociosidad y de la concurrencia á otros sitios peligrosos cuando menos, en las largas noches de dicha estacion, dirigió las escitaciones oportunas á las autoridades y corporaciones que podian contribuir á su establecimiento. Reclamóse tambien la cooperacion de los párrocos, ya por lo que con sus exhortaciones podrian contribuir á que sus feligreses asistiesen, ya por el prestigio y utilidad que su presencia para la enseñanza de la doctrina cristiana pudiera traer á las Escuelas. Los Reverendos Obispos de las Diócesis situadas dentro del distrito Universitario han visto con especial complacencia las medidas tomadas para el establecimiento de dichas

lecciones, recomendándolas por los medios que estaban en manos de su autoridad. Los párrocos han correspondido á las espresadas escitaciones: y tambien los maestros de niños con muy cortas escepciones se han prestado á dar la enseñanza, algunos mediante una pequeña gratificacion, y los mas gratuitamente ò por las retribuciones de los asistentes.

Situados en pais montañoso gran parte de los pueblos del distrito, y con el caserio muy desparramado, desde luego se comprendió que en muchos de ellos no seria posible la concurrencia á las lecciones, y por eso la escitacion fué dirigida principalmente á los que tenian su poblacion algun tanto agregada. Era tambien preciso hacer algunos gastos en alumbrado y demas material, y no todos los Ayuntamientos contaban con los recursos necesarios. Sin embargo el celo de algunas de dichas corporaciones ha sabido vencer esas y otras dificultades, y en el presente invierno se hallan establecidas las lecciones de noche en los pueblos de Avilés, Llanes, Muros, S. Tirso de Abres, y Villanueva de Oscos, en esta provincia de Oviedo, y algunos otros mas que no han dado parte oficialmente al Rectorado de la instalacion de las Escuelas. En la provincia de Leon, aunque muchos Ayuntamientos han manifestado su propósito de llevarlo á efecto, solo han participado al Rectorado su establecimiento los de Fresnedo, Sta. María del Páramo, Valdevimbre, Villacé, Villademor de la Vega, Villamañan, y Villamartin de D. Sancho.

ESCUELAS DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS.

El art. 108 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 prescribe al Gobierno que promueva las enseñanzas para los sordo-mudos y ciegos, procurando

que haya por lo menos una Escuela de esta clase en cada distrito Universitario, y que en las públicas de niños se atienda en cuanto sea posible á la educacion de aquellos desgraciados.

Para llevar á efecto esta disposicion se expidió la Real órden de 13 de Marzo de 1860. El pensamiento que en la misma se consigna es encomendar á las Escuelas de primera enseñanza la iniciacion en las mas indispensables nociones para la vida moral y religiosa; á las especiales la ampliacion de los mismos conocimientos, y al Colegio de Madrid una educacion mas esmerada y completa para los que por su posicion se hallaren en estado de costearla. La educacion mas elemental puede dirigirse en comun con la de los niños, dotados de la vista y de la palabra; y los maestros educados en la Escuela normal é imbuidos en los principios de la Pedagogia y en los métodos y procedimientos, no tardarán en hacerse familiares los particulares de esta enseñanza, y en hallarse en disposicion de iniciar en los conocimientos mas indispensables á los sordo-mudos y á los ciegos, sin perjuicio alguno, antes bien con ventaja de la cultura intelectual y moral de los demas alumnos. Las escuelas dirigidas por maestros instruidos ya en los métodos y prácticas especiales servirán de modelo á los demas profesores, y las conferencias ó lecciones extraordinarias que se establezcan al efecto en las Escuelas normales, y la autorizacion para que los maestros en ejercicio concurran por dos ó tres meses á las Escuelas especiales, contribuirá á propagar rápidamente estos conocimientos en el magisterio. La admision de aquellos desgraciados en las Escuelas de primera enseñanza apenas requiere nuevos gastos: algunas láminas y otros objetos análogos de insignificante valor es cuanto se necesita agregar á los enseres indispensables en todas.

La misma Real órden se estiende en consideraciones análogas sobre la organizacion que conviene dar á las Escuelas especiales, sobre los recursos que deben contribuir á su sostenimiento, y sobre los medios de fomentar la concurrencia. Su objeto es preparar la creacion de dichas Escuelas, practicando ensayos parciales antes de prescribir un régimen general.

El Rectorado, á cuya autoridad encomendaba principalmente dar impulso y direccion á la reforma en este distrito universitario, creyó desde luego que la Escuela no podia tener mas que una existencia efímera, si no se consignaba en los presupuestos provinciales una cantidad proporcionada á su sostenimiento, pues los demas recursos tenian que ser por necesidad eventuales é inseguros. Todos los que pudieran esperarse de la caridad pública ó de la cooperacion de los Ayuntamientos no tendrian otro destino que auxiliar, para que pudiesen concurrir á la Escuela, á los pobres que se hiciesen acreedores por su infortunio y conducta. Componiendo este distrito solas dos provincias, cuyos presupuestos no estan en situacion muy desahogada, la dotacion de los maestros y sus auxiliares, y la habilitacion del edificio y demas medios materiales de instruccion no dejaria de ser una carga de bastante importancia; por mas que se procurase organizar la Escuela con la mayor sencillez posible. Creyóse pues, que los primeros ensayos debian partir de los distritos, que se hallan en mejores condiciones, sin dejar por eso de procurar secundar los deseos de S. M., ni de poner en planta los medios conducentes á su realizacion.

Se estimó el primero de todos, conocer hasta qué punto se estendia la necesidad que trataba de remediarse, y para ello el número de los infelices, avecindados en el territorio, que carecen del don de

la palabra ó del sentido de la vista. Los Sres. Gobernadores accediendo á los deseos del Rectorado en esta ocasion, como en todas las que fué preciso acudir á ellos, asi con el fin de obtener datos para la presente Memoria, como para cualquier otro asunto del servicio, han reunido las deseadas noticias que aparecen de los cuadros que se insertan á continuacion. Si es triste ver el considerable número de desgraciados que se hallan en aquellas condiciones, debe ser tambien un estímulo vivo para escitar el interés general, público y privado, á fin de promover la creacion de las enseñanzas que tanto pueden aliviar su triste situacion.

Estado *demostrativo del número de sordo-mudos y ciegos existentes en la*

PROVINCIA DE OVIEDO.

PARTIDOS JUDICIALES.	AYUNTAMIENTOS.	Sordo-mudos. Hasta 10 años. Varones	Hembras	De 10 á 20. Varones	Hembras	De 20 en adelante. Varones	Hembras	TOTAL.	Procedencia de los defectos. Nacimiento	Causas accidentales	Ciegos. Hasta 10 años. Varones	Hembras	De 10 á 20. Varones	Hembras	De 20 en adelante. Varones	Hembras	TOTAL.	Procedencia de los defectos. Nacimiento	Causas accidentales
Avilés	Avilés	,,	,,	,,	2	,,	1	3	3	,,	,,	,,	,,	,,	5	3	8	7	1
	Castrillon	,,	,,	,,	,,	,,	2	2	,,	2	,,	,,	,,	,,	1	3	4	,,	4
	Corvera	1	,,	1	,,	2	1	5	,,	5	,,	,,	1	1	7	1	10	,,	10
	Gozon	,,	1	1	,,	4	,,	6	6	,,	,,	,,	,,	,,	7	7	14	2	12
	Illas	,,	,,	1	,,	,,	,,	1	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	1	,,	1
	Soto del Barco	,,	,,	,,	,,	1	,,	1	,,	1	1	,,	,,	,,	1	3	5	,,	5
	Total	1	1	3	2	7	4	18	10	8	1	,,	1	1	21	18	42	9	33
Belmonte	Yernes y Tameza	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
	Miranda	2	2	,,	1	3	6	14	7	7	,,	,,	,,	,,	3	1	4	,,	4
	Salas	3	,,	6	3	11	3	26	,,	26	,,	2	1	2	6	7	18	,,	18
	Somiedo	,,	1	4	1	3	1	10	10	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	1	,,	1
	Teverga	11	5	5	4	6	1	32	32	,,	7	2	,,	,,	1	7	17	17	,,
	Total	16	8	15	9	23	11	82	49	33	7	4	1	2	11	15	40	17	23
Cangas de Onis	Amieva	2	,,	2	,,	,,	,,	4	4	,,	,,	,,	,,	,,	1	2	3	,,	3
	Cangas de Onis	,,	,,	,,	5	6	1	12	7	5	,,	,,	,,	,,	6	6	12	4	8
	Onis	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
	Parres	3	1	3	1	1	1	10	10	,,	2	2	4	3	3	2	16	7	9
	Ponga	2	1	1	1	1	1	7	7	,,	,,	,,	,,	,,	4	3	7	7	,,
	Rivadesella	,,	,,	2	,,	2	,,	4	,,	4	,,	,,	2	,,	7	2	11	,,	11
	Total	7	2	8	7	10	3	37	28	9	2	2	6	3	21	15	49	18	31
Cangas de Tineo	Allande	1	2	2	3	2	5	15	15	,,	2	,,	1	1	1	3	8	4	4
	Cangas de Tineo	3	3	7	6	8	9	36	33	3	,,	4	,,	1	2	15	22	3	19
	Leitariegos	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
	Tineo	1	2	3	2	6	4	18	18	,,	5	8	6	10	19	23	71	,,	71
	Total	5	7	12	11	16	18	69	66	3	7	12	7	12	22	41	101	7	94
Castropol	Boal	1	1	7	6	1	3	19	19	,,	1	,,	,,	,,	6	1	8	8	,,
	Castropol	,,	,,	1	2	4	,,	7	7	,,	,,	,,	1	,,	5	9	15	2	13
	Coaña	1	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	1	,,	,,	,,	,,	2	3	5	,,	5
	El Franco	,,	,,	1	,,	7	,,	8	4	4	,,	,,	1	5	3	2	11	6	5
	San Tirso de Abres	,,	,,	,,	1	3	,,	4	,,	4	1	,,	,,	,,	1	,,	2	,,	2
	Taramundi	,,	,,	,,	,,	1	,,	1	1	,,	,,	,,	,,	,,	6	5	11	,,	11
	Vega de Rivadeo	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	4	,,	4	,,	4
	Total	2	1	9	9	16	3	40	31	9	2	,,	2	5	27	20	56	16	40
Gijon	Carreño	3	2	1	3	3	,,	12	12	,,	,,	,,	,,	1	2	4	7	1	6
	Gijon	,,	,,	,,	,,	1	,,	1	1	,,	3	,,	,,	,,	4	6	13	1	12
	Total	3	2	1	3	4	,,	13	13	..	3	..	,,	1	6	10	20	2	18
Grandas de Salime	Grandas de Salime	1	,,	,,	,,	2	2	5	5	,,	,,	,,	,,	,,	2	1	3	1	2
	Ibias	7	5	5	4	9	7	37	19	18	4	3	6	7	10	11	41	15	26
	Illano	1	,,	1	3	,,	,,	5	5	,,	,,	,,	,,	,,	1	1	2	2	,,
	Pesóz	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
	Santa Eulalia de Oscos	1	2	1	1	,,	,,	5	5	,,	1	,,	2	1	1	,,	5	5	,,
	San Martin de Oscos	1	,,	,,	,,	,,	2	3	3	,,	,,	,,	,,	,,	1	1	2	,,	2
	Villanueva de Oscos	,,	,,	,,	,,	1	1	2	2	,,	,,	,,	,,	1	,,	1	2	,,	2
	Total	11	7	7	8	12	12	57	39	18	5	3	8	9	15	15	55	23	32
Infiesto	Cabranes	,,	,,	2	3	,,	,,	5	5	,,	,,	,,	,,	,,	6	3	9	,,	9
	Nava	,,	,,	,,	,,	,,	1	1	1	,,	,,	,,	,,	1	4	2	7	1	6
	Piloña	1	,,	3	7	10	7	28	,,	28	,,	1	4	3	9	3	20	,,	20
	Sariego	,,	,,	,,	,,	1	1	2	2	,,	,,	,,	,,	,,	2	,,	2	,,	2
	Total	1	,,	5	10	11	9	36	8	28	..	1	4	4	21	8	38	1	37
Llanes	Cabrales	,,	,,	,,	1	1	1	3	,,	3	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
	Llanes	2	1	1	1	2	5	12	5	7	3	,,	1	1	8	11	24	12	12
	Peñamellera	1	,,	,,	,,	2	,,	3	,,	3	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
	Rivadedeva	,,	,,	,,	1	,,	,,	1	1	,,	,,	,,	,,	,,	7	1	8	,,	8
	Total	3	1	1	3	5	6	19	6	13	3	..	1	1	15	12	32	12	20
Navia	Navia	1	,,	1	1	5	1	9	,,	9	,,	,,	3	,,	17	4	24	,,	24
	Valdés	3	1	5	2	18	15	44	36	8	,,	,,	,,	1	14	16	31	2	29
	Total	4	1	6	3	23	16	53	36	17	..	,,	3	1	31	20	55	2	53
Oviedo	Candamo	,,	,,	,,	1	1	5	7	6	1	,,	,,	,,	,,	5	6	11	2	9
	Llanera	,,	2	1	2	6	5	16	,,	16	1	,,	1	,,	2	3	7	,,	7
	Morcin	1	1	1	1	8	8	20	4	16	1	,,	,,	,,	2	3	6	,,	6
	Noreña	,,	,,	,,	,,	1	,,	1	,,	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
	Oviedo	6	7	10	8	14	5	50	50	,,	1	,,	9	5	18	3	36	6	30
	Proaza	2	,,	1	,,	1	2	6	,,	6	,,	,,	,,	,,	4	4	8	8	,,
	Regueras	,,	,,	,,	1	2	2	5	,,	5	,,	,,	,,	1	2	2	5	5	,,
	Rivera de Abajo	,,	,,	,,	,,	3	,,	3	2	1	,,	,,	,,	,,	1	,,	1	,,	1
	Rivera de Arriba	,,	,,	1	,,	1	,,	2	2	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	1	1	,,
	Santo Adriano	,,	,,	2	,,	,,	,,	2	2	,,	,,	,,	,,	,,	5	2	7	4	3
	Siero	3	2	2	,,	13	2	22	22	,,	1	,,	1	,,	8	8	18	2	16
	Total	12	12	18	13	50	29	134	88	46	4	..	12	6	47	31	100	28	72
Laviana	Aller	12	10	16	16	39	22	115	46	29	,,	,,	1	1	5	10	17	11	6
	Bimenes	,,	,,	1	,,	,,	,,	1	1	,,	,,	,,	,,	,,	2	1	3	,,	3
	Caso	2	3	9	2	6	4	26	26	,,	,,	,,	2	,,	2	2	6	2	4
	Laviana	,,	,,	2	1	2	2	7	7	,,	,,	,,	2	1	2	2	7	1	6
	Langreo	2	3	,,	4	5	3	17	17	,,	2	,,	,,	3	7	4	16	7	9
	S. Martin del Rey	10	1	,,	1	5	1	18	18	,,	,,	,,	,,	1	1	2	4	4	,,
	Sobrescobio	,,	,,	,,	,,	2	,,	2	2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
	Total	26	17	28	24	59	32	186	157	29	2	..	5	6	19	21	53	25	28
Lena	Lena	16	10	19	11	13	8	77	77	,,	1	1	1	2	,,	,,	5	5	,,
	Mieres	7	10	22	16	29	36	120	118	2	,,	,,	1	,,	6	5	12	1	11
	Quirós	1	2	3	6	2	4	18	18	,,	,,	,,	1	1	3	,,	5	2	3
	Riosa	,,	..	,,	,,	1	2	3	3	,,	..	..	1	,,	1	,,	2	,,	2
	Total	24	22	44	33	45	50	218	216	2	1	1	4	3	10	5	24	8	16
Pravia	Cudillero	1	,,	1	,,	1	1	4	4	,,	,,	,,	,,	,,	,,	4	4	4	,,
	Grado	3	,,	3	2	7	3	18	15	3	1	1	2	2	8	11	25	10	15
	Muros	,,	2	,,	,,	,,	,,	2	2	,,	1	,,	,,	,,	1	3	5	5	,,
	Pravia	1	,,	3	4	8	8	24	17	7	..	1	4	4	4	3	16	3	13
	Total	5	2	7	6	16	12	48	38	10	2	2	6	6	13	21	50	22	28
Villaviciosa	Caravia	,,	,,	,,	,,	1	,,	1	1	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	1	,,	1
	Colunga	1	2	,,	,,	2	,,	5	5	,,	1	,,	,,	,,	8	3	12	,,	12
	Villaviciosa	3	,,	7	7	8	7	32	,,	32	2	,,	4	3	7	10	26	,,	26
	Total	4	2	7	7	11	7	38	6	32	3	..	4	3	16	13	39	..	39

RESUMEN.

PARTIDOS JUDICIALES.	SORDO-MUDOS. Hasta 10 años. Varones.	Hembras.	De 10 á 20. Varones.	Hembras.	De 20 en adelante. Varones.	Hembras.	TOTAL.	Procedencia de los defectos. Nacimiento	Accidentes.	CIEGOS. Hasta 10 años. Varones.	Hembras.	De 10 á 20. Varones.	Hembras.	De 20 en adelante. Varones.	Hembras.	TOTAL.	Procedencia de los defectos. Nacimiento	Accidentes
Avilés	1	1	3	2	7	4	18	10	8	1	,,	1	1	21	18	42	9	33
Belmonte	16	8	15	9	23	11	32	49	33	7	4	1	2	11	15	40	17	23
Cangas de Onis	7	2	8	7	10	3	37	28	9	2	2	6	3	21	15	49	18	31
Cangas de Tineo	5	7	12	11	16	18	69	66	3	7	12	7	12	22	41	101	7	94
Castropol	2	1	9	9	16	3	40	31	9	2	,,	2	5	27	20	56	15	40
Gijon	3	2	1	3	4	,,	13	13	,,	3	,,	,,	1	6	10	20	2	18
Grandas de Salime	11	7	7	8	12	12	57	39	18	5	3	8	9	15	15	55	23	32
Infiesto	1	,,	5	10	11	9	36	8	28	,,	1	4	4	21	8	38	1	37
Llanes	3	1	1	3	5	6	19	6	13	3	,,	1	1	15	12	32	12	20
Navia	4	1	6	3	23	16	53	36	17	,,	,,	3	1	31	20	55	2	53
Oviedo	12	12	18	13	50	29	134	88	46	4	,,	12	6	47	31	100	28	72
Laviana	26	17	28	24	59	32	186	157	29	2	,,	5	6	19	21	53	25	28
Lena	24	22	44	33	45	50	218	216	2	1	1	4	3	10	5	24	8	16
Pravia	5	2	7	6	16	12	48	38	10	2	2	6	6	13	21	50	22	28
Villaviciosa	4	2	7	7	11	7	38	6	32	3	,,	4	3	16	13	39	,,	39
	124	85	171	148	308	212	1048	791	257	42	25	64	63	295	265	754	190	564

PROVINCIA DE LEON.

PARTIDOS JUDICIALES.	SORDO-MUDOS. Que no oyen nada. Menores de 15 años. Varones.	Hembras	De 15 á 40 años. Varones.	Hembras	De 40 arriba. Varones.	Hembras	Que oyen algo. Menores de 15 años. Varones.	Hembras	De 15 á 40 años. Varones.	Hembras	De 40 arriba. Varones.	Hembras	CIEGOS. De nacimiento. Menores de 15 años. Varones.	Hembras	De 15 á 40 años. Varones.	Hembras	De 40 arriba. Varones.	Hembras	Por accidente. Menores de 15 años. Varones.	Hembras	De 15 á 40 años. Varones.	Hembras	De 40 arriba. Varones.	Hembras	TOTAL. De sordo-mudos...	De ciegos
Astorga	6	1	14	6	2	2	»	»	4	2	»	»	1	»	1	1	»	1	»	1	5	10	5	4	37	29
Bañeza (La)	5	1	1	5	»	1	»	»	2	4	2	2	1	1	1	1	1	»	1	2	4	4	6	4	23	26
Leon	1	1	3	4	1	2	2	1	»	1	1	»	»	»	1	»	2	»	2	2	4	2	7	4	17	24
Murias de Paredes	3	»	2	1	2	3	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2	3	8	13	14
Ponferrada	12	6	20	12	3	2	2	1	11	2	3	»	»	2	2	»	2	1	3	1	9	4	16	13	74	53
Riaño	4	1	6	7	»	»	1	2	1	2	»	»	2	»	»	3	1	»	1	»	2	1	3	9	24	22
Sahagun	4	1	»	4	3	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	4	4	2	3	10	16
Valencia de D. Juan	2	1	2	1	»	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	1	1	6	3	3	5	8	20
Vecilla (La)	1	1	5	6	1	4	»	2	»	1	2	»	»	1	1	»	2	1	»	»	2	2	13	7	20	29
Villafranca	23	21	45	34	3	5	11	7	17	9	5	8	2	2	5	2	2	3	»	»	9	3	15	10	185	53
TOTALES	58	34	98	77	15	16	18	13	37	21	13	11	6	6	14	8	10	9	9	7	45	35	73	67	411	286

GASTOS DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

Durante el año de 1861, se han satisfecho en el distrito universitario por fondos generales del Estado, las cantidades espresadas mas arriba, con destino á la construccion de locales para las Escuelas.

Por fondos provinciales se pagaron las cantidades y para las atenciones, que se espresan á continuacion.

PROVINCIA DE OVIEDO.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Inspeccion de Escuelas	9833 30	6000	15833 30
Junta provincial de Instruccion pública	8000	1500	9500
	17833 30	7500	25333 30

PROVINCIA DE LEON.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Inspeccion de Escuelas	8832 28	6000	14832 28
Junta provincial de Instruccion pública	9700	2496	12196
Aumento gradual de sueldos á los maestros	8700	,,	8700
	27232 28	8496	35728 28

A la fecha en que se escribe esta Memoria no es posible reunir los datos de lo pagado por fondos municipales para obligaciones de la primera enseñanza; pero puede formarse juicio aproximado por las cantidades consignadas en los respectivos presupuestos, que se espresan á continuacion. Unicamente falta para tener completo conocimiento de lo que se invierte en las atenciones de este ramo, la nota de lo que se paga directamente para la dotacion de las Escuelas, por obras-pias y fundaciones destinadas á este objeto; pero no existen en el Rectorado todos los antecedentes necesarios.

Relacion de lo consignado en los presupuestos municipales de 1861 para obligaciones de la primera enseñanza.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Partido judicial de Aviles. AYUNTAMIENTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Aviles	13200	1500	,,	,,
Castrillon	9366	2340	450	,,
Corvera	8766	2191	,,	200
Gozon	10940	710	320	,,
Íllas	6166	1291	,,	,,
Soto del Barco	9166	2291	500	,,
	57604	10323	1270	200
Partido judicial de Belmonte.				
Miranda	13500	3375	600	,,

PROVINCIA DE LEON.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
Inspeccion de Escuelas	8832 28	6000	14832 28
Junta provincial de Instruccion pública	9700	2496	12196
Aumento gradual de sueldos á los maestros	8700	,,	8700
	27232 28	8496	35728 28

A la fecha en que se escribe esta Memoria no es posible reunir los datos de lo pagado por fondos municipales para obligaciones de la primera enseñanza; pero puede formarse juicio aproximado por las cantidades consignadas en los respectivos presupuestos, que se espresan á continuacion. Unicamente falta para tener completo conocimiento de lo que se invierte en las atenciones de este ramo, la nota de lo que se paga directamente para la dotacion de las Escuelas, por obras-pias y fundaciones destinadas á este objeto; pero no existen en el Rectorado todos los antecedentes necesarios.

Relacion de lo consignado en los presupuestos municipales de 1861 para obligaciones de la primera enseñanza.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Partido judicial de Aviles. AYUNTAMIENTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Aviles	13200	1500	„	„
Castrillon	9366	2340	450	„
Corvera	8766	2191	„	200
Gozon	10940	710	320	„
Íllas	6166	1291	„	„
Soto del Barco	9166	2291	500	„
	57604	10323	1270	200
Partido judicial de Belmonte.				
Miranda	13500	3375	600	„

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Salas	41566	8391	500	500
Somiedo.	9600	2400	260	,,
Teberga.	8200	1000	400	,,
Yernes y Tameza.	1100	275	,,	,,
	73966	15441	1760	500
Partido judicial de Cangas de Onis.				
Amieva.	2700	800	,,	,,
Cangas de Onis.	15450	1140	,,	,,
Onis.	2100	525	,,	,,
Parres.	12200	3050	300	,,
Ponga.	9666	2416	,,	,,
Rivadesella.	9300	2875	900	400
	51416	10806	1200	400

Partido judicial de Cangas de Tineo.				
Allande.	15400	3850	260	,,
Cangas de Tineo.	27037	7425	,,	,,
Leitariegos.	,,	,,	,,	,,
Tineo.	40666	10666	2400	3300
	83103	21941	2660	3300
Partido judicial de Castropol.				
Boal.	11700	800	960	,,
Castropol.	24400	800	1230	200
Coaña.	10732	2831	400	,,
El Franco.	10116	2740	470	,,
San Tirso de Abres.	2500	1200	,,	,,
Taramundi.	4900	1200	,,	,,
Vega de Rivadeo	10166	2541	600	,,
	74514	12112	3660	200
Partido judicial de Gijon.				
Carreño.	9300	1162	1100	,,

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Gijon.	40413	5550	10975	,,
	49713	6712	12075	,,
Partido judicial de Grandas de Salime.				
Grandas de Salime.	3800	500	,,	,,
Ibias.	12600	3150	500	50
Illano.	4500	865	160	,,
Pesoz.	2666	600	,,	,,
San Martin de Oscos.	2500	300	,,	,,
Santa Eulalia de Oscos.	3700	925	,,	,,
Villanueva de Oscos.	4966	1241	,,	,,
	34732	7581	660	50
Partido judicial de Infiesto.				
Cabranes.	10160	1460	240	80
Nava.	6600	1650	570	,,

Piloña	19574	3000	100	,,
Sariego	3300	825	,,	,,
	39634	6935	910	80
Partido judicial de Laviana.				
Aller	16370	3000	,,	,,
Bimenes	3700	925	200	,,
Caso	9460	1360	,,	,,
Langreo	10966	2281	,,	,,
Laviana	11700	2158	,,	,,
San Martin del Rey Aurelio	9666	2417	,,	,,
Sobrescobio	6966	1741	,,	,,
	68828	13882	200	,,
Partido judicial de Lena.				
Lena	16184	1480	620	,,
Mieres	19535	2186	,,	,,
Quirós	12000	2925	,,	,,

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Riosa.	1100	100	,,	,,
	48819	6691	620	,,
Partido judicial de Luarca.				
Navia.	20300	1700	2000	,,
Valdes.	22300	5900	2070	,,
	42600	7600	4070	,,
Partido judicial de Llanes.				
Cabrales.	9999	2416	,,	,,
Llanes	34000	8500	400	,,
Peñamellera	9760	1830	400	,,
Rivadedeva	6666	1666	,,	,,
	60425	14412	800	,,

Partido judicial de Oviedo..				
Candamo.	8000	,,	,,	600
Llanera.	10550	900	,,	,,
Morcin.	2700	360	,,	,,
Noreña	2200	696	200	,,
Oviedo.	79445	6000	3420	4000
Proaza.	7400	1000	70	,,
Regueras (Las).	4700	,,	,,	240
Ribera de Abajo	3900	945	,,	,,
Ribera de Arriba.	3400	850	120	,,
Santo Adriano.	2600	300	,,	,,
Siero.	34866	8716	5920	200
	159761	19767	9730	5040
Partido judicial de Pravia.				
Cudillero.	16700	1500	600	120
Grado.	26040	400	,,	,,
Muros.	4966	1241	,,	,,

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Pravia.	14950	1300	420	”
	62656	4441	1020	120
Partido judicial de Villaviciosa.				
Caravia.	3600	900	”	”
Colunga.	12116	3041	500	200
Villaviciosa.	42650	9850	”	400
	58366	13791	500	600
RESUMEN DE LA PROVINCIA.				
Partido judicial de Avilés.	57604	10323	1270	200
Id. id. Belmonte.	73966	15441	1760	500
Id. id. Cangas de Onis.	51416	10806	1200	400
Id. id. Cangas de Tineo.	83103	21941	2660	3300

Id.	id.	Castropol.	74514	12112	3660	200
Id.	id.	Gijon.	49713	6712	12075	,,
Id.	id.	Grandas de Salime.	34732	7581	660	50
Id.	id.	Infiesto.	39634	6935	910	80
Id.	id.	Laviana.	68828	13882	200	,,
Id.	id.	Lena.	48819	6691	620	,,
Id.	id.	Luarca.	42600	7600	4070	,,
Id.	id.	Llanes.	60425	14412	800	,,
Id.	id.	Oviedo.	159761	19767	9730	5040
Id.	id.	Pravia.	62656	4441	1020	120
Id.	id.	Villaviciosa.	58366	13791	500	600
			966137	172435	41135	10490

PROVINCIA DE LEON.

Partido judicial de Astorga.

AYUNTAMIENTOS.				
Astorga	11934	2233 50	500	,,
Benavides	5246	1311 50	,,	150
Carrizo	5166	1291 50	290	,,

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Castrillo de los Polvazares	4666	1166 50	,,	,,
Hospital de Orbigo	4166	1041 50	,,	,,
Lucillo	7076	1769	,,	,,
Llamas de la Ribera	2460	615	,,	,,
Magaz	1220	305	,,	,,
Otero de Escarpizo	1500	375	80	,,
Pradorrey	2110	527 50	,,	,,
Quintana del Castillo	2110	527 50	,,	,,
Quintanilla de Somoza	1610	402 50	,,	,,
Rabanal del Camino	1580	395	,,	,,
Requejo y Corús	2470	617 50	,,	,,
Santa Colomba de Somoza	2080	520	100	,,
San Justo de la Vega	11166	2791 50	,,	,,
Santa Marina del Rey	5526	1381 50	,,	,,
Santiago Millas	1500	375	,,	,,
Turcia	4886	1221 50	,,	,,
Truchas	6526	1631 50	,,	,,

Val de San Lorenzo	5643 20	1410 80	,,	,,
Valderrey	2110	527 50	,,	,,
Villamegil	1360	340	,,	,,
Villarejo	9526	2381 50	,,	51
Villares de Orbigo	5026	1256 50	320	,,
	108663 20	26415 80	1290	201

Partido judicial de la Bañeza.

Alija de los Melones	5386	1346 50	,,	,,
Andanzas	5526	1381 50	200	,,
Bañeza (La)	13175	2472	1400	,,
Bercianos del Páramo	3360	840	,,	,,
Bustillo	1830	457 50	,,	,,
Castrillo de la Valduerna	4166	1041 50	,,	,,
Castrocalbon	4184 80	1046 20	,,	,,
Castrocontrigo	9802	2450 50	,,	,,
Cebrones del Rio	1220	305	,,	,,
Destriana	6500	1625	,,	,,
Laguna Dalga	5026	1256 50	,,	,,

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Laguna de Negrillos	6280	1570	140	,,
Palacios de la Valduerna	4526	1131 50	,,	,,
Pobladura de Pelayo García	2500	625	,,	,,
Pozuelo del Páramo	4886	1221 50	,,	,,
Quintana del Marco	860	215	,,	,,
Quintana y Congosto	1250	312 50	300	,,
Regueras de Arriba	2500	625	,,	,,
Riego de la Vega	2080	520	,,	,,
Roperuelos del Páramo	1220	305	255	,,
San Adriano del Valle	2500	625	,,	,,
San Cristobal de la Polantera	1830	457 50	,,	,,
San Esteban de Nogales	2500	625	,,	,,
San Pedro Bercianos	720	180	,,	,,
Santa María del Páramo	3300	825	,,	,,
Santa María de la Isla	720	180	,,	,,
Soto de la Vega	9412	2353	480	,,

Víllamontan	1970	492 50	,,	,,
Villanueva de Jamuz	1360	340	,,	,,
Urdiales	1110	277 50	,,	,,
Valdefuentes	610	152 50	,,	,,
Villazala	1110	277 50	200	,,
Zotes	3467 20	866 80	,,	,,
	116887	28400	3470	,,

Partido judicial de Leon.

Armunia	2075 20	518 80	,,	,,
Benllera	1580	395	,,	,,
Cimanes del Tejar	1610	402 50	,,	,,
Chozas de Abajo	2580	645	,,	,,
Cuadros	6026	1506 50	,,	,,
Gradefes	4860	1215	,,	,,
Garrafe	3760	940	,,	,,
Leon	19766	4141 50	1600	2000
Mansilla de las Mulas	5750	1437 50	1300	,,
Mansilla Mayor	860	215	,,	,,

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Onzonilla.	1360	340	,,	,,
Rioseco de Tapia.	1500	375	,,	,,
Santovenia.	1250	312 50	,,	,,
San Andres del Rabanedo.	1580	395	,,	,,
Sariegos.	1470	367 50	,,	,,
Valdefresno.	2830	707 50	,,	,,
Villaturiel.	2770	692 50	,,	,,
Valverde del Camino.	2000	500	,,	,,
Vega de Infanzones.	720	180	,,	,,
Vegas del Condado.	3050	762 50	,,	,,
Villadangos.	3000	750	,,	,,
Villafañe.	1110	277 50	,,	,,
Villaquilambre.	2660	665	200	,,
Villasabariego.	1610	402 50	,,	,,
	75777 20	18144 30	3100	2000

Partido judicial de Murias.

Cabrillanes.	2940	735	,,	,,
Barrios de Luna.	2330	582 50	,,	,,
Campo.	1750	437 50	310	,,
La Majua.	3690	922 50	,,	,,
Láncara.	3270	817 50	,,	,,
Las Omañas.	1710	427 50	115	,,
Murias de Paredes.	5970	1492 50	,,	,,
Palacios del Sil.	2830	707 50	,,	,,
Riello.	2750	687 50	400	,,
Santa María de Ordás.	1506	376 50	,,	,,
Soto y Amió.	2470	617 50	,,	,,
Valdesamario.	1110	277 50	120	,,
Vegarienza.	3360	840	,,	,,
Villablino.	7466	1866 50	,,	,,
	43152	10788	985	,,

Partido judicial de Ponferrada.	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Alvarés.	5866	1464	590	,,
Bembibre.	8300	2075	1160	100
Borrenes.	3970	992 50	600	200
Cabañas-raras.	860	215	120	,,
Castrillo de Cabrera.	2220	555	,,	,,
Castropodame.	4000	1000	,,	,,
Columbrianos.	1860	465	200	,,
Congosto.	1500	375	240	,,
Cubillos.	4526	1131 50	200	,,
Encinedo.	5386	1346 50	,,	,,
Folgoso.	5776	1444	,,	,,
Fresnedo.	1220	305	,,	,,
Igüeña.	2580	645	,,	,,
Lago de Carucedo.	1830	457 50	200	,,
Los Barrios de Salas.	6610	1652 50	200	,,
Molina Seca.	5880	1470	710	,,

Noceda.	5026	1256 50	120	,,
Páramo del Sil.	5512	1378	,,	,,
Ponferrada.	6610	1652 50	200	200
Priarama.	1110	277 50	,,	,,
Puente Domingo Florez.	2690	672 50	380	,,
San Clemente de Valdueza	1220	305	,,	,,
San Esteban de Valdueza.	1220	305	100	,,
Sigüeya.	10192	2548	670	,,
Toral de Merayo.	5606	1401 50	20	,,
Toreno.	6106	1526 50	,,	,,
	107666	26916 50	5710	500

Partido judicial de Sahagun.

Almanza.	4166	1041 50	,,	,,
Bercianos.	500	125	,,	,,
Burgo (El).	1470	367 50	,,	,,
Calzada.	860	215	60	,,
Canalejas.	720	180	,,	,,
Castromudarra.	360	90	,,	,,

	PERSONAL.	MATERIAL.		Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Castrotierra.	360	90		,,	,,
Cea.	1600	400		,,	,,
Cebanico.	1720	430		,,	,,
Cubillas de Rueda.	2080	520		,,	,,
Escobar.	500	125		,,	,,
Galleguillos.	3960	990		,,	,,
Gordalizo del Pino.	550	137	50	,,	,,
Grajal de Campos.	5500	1375		320	440
Joara.	1330	332	50	,,	,,
Joarilla.	1810	452	50	80	,,
Saelices del Rio.	720	180		,,	,,
Sahagun.	9800	2450		200	100
Santa Cristina.	1210	302	50	,,	,,
Valdepolo.	2220	555		,,	,,
Vega de Almansa (La).	1470	367	50	,,	,,
Villamartin de D. Sancho.	2000	500		,,	120
Villamizar.	1720	430		,,	,,

Villamol.	1080	270	,,	,,
Villamoratiel.	610	152 50	,,	,,
Villavelasco.	2690	672 50	,,	,,
Villaverde de Arcayos.	360	90	,,	,,
Villaselan.	1830	457 50	,,	,,
Villeza.	610	152 50	108	,,
	53806	13451 50	768	770

Partido judicial de Riaño.

Acevedo.	860	215	,,	,,
Boca de Huérgano.	2800	700	,,	,,
Buron.	4220	1055	,,	,,
Cistierna.	3220	805	,,	,,
Lillo.	3170	792 50	,,	107 50
Maraña.	500	125	,,	,,
Oseja de Sajambre.	880	220	,,	,,
Posada de Valdeon.	750	187 50	,,	,,
Prado	1000	250	,,	,,
Prioro	1460	365	,,	,,

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Renedo	1250	312 50	,,	,,
Reyero	970	242 50	,,	,,
Riaño	6246	1561 50	,,	,,
Salomon	1800	450	,,	,,
Valderrueda	1580	395	,,	,,
Vegamian	2640	660	,,	,,
Villayandre	2800	700	,,	,,
	36146	9036 50	,,	107 50

Partido judicial de La Vecilla.

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Boñar	6416	1604	,,	320
Cármenes	2970	742 50	,,	,,
La Ercina	1610	402 50	,,	,,
La Pola de Gordon	6300	1575	,,	,,
La Robla	3410	852 50	,,	,,

La Vecilla	1000	250	,,	50
Matallana	2350	587 50	,,	300
Rodiezmo	3330	832 50	,,	,,
Santa Colomba de Curueño	2110	527 50	,,	,,
Valdelugeros	3360	590	,,	350
Valdepiélago	1610	402 50	,,	,,
Valdeteja	500	125	,,	,,
Vegacervera	1360	340	,,	,,
Vegaquemada	1970	492 50	,,	,,
	37296	9324	,,	1020

Partido judicial de Valencia de D. Juan.

Algadefe	4416	1104	290	,,
Ardon	5636	1409	,,	,,
Cabreros del Rio	860	215	,,	,,
Campazas	4166	1041 50	60	,,
Castilfalé	2500	625	,,	,,
Castrofuerte	4166	1041 50	100	,,
Campo de Villavidel	860	215	,,	,,

	PERSONAL.	MATERIAL.		Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Cimanes de la Vega	4526	1131	50	90	,,
Corbillos	2750	687	50	120	,,
Cubillas de los Oteros	750	187	50	,,	,,
Fresno de la Vega	4166	1041	50	100	,,
Fuentes de Carbajal	2500	625		,,	,,
Gordoncillo	5500	1375		310	,,
Gusendos de los Oteros	860	215		,,	,,
Izagre	970	242	50	,,	,,
Matadeon	1080	270		,,	,,
Matanza	3000	750		,,	,,
Pajares de los Oteros	2220	555		,,	,,
San Millan de los Caballeros	1100	275		80	,,
Santas Martas	1720	430		200	,,
Toral de los Guzmanes	5500	1375		200	,,
Valdemora	500	125		,,	,,
Valderas	7334	1833	50	,,	1200
Valdevimbre	5746	1436	50	570	,,

Valencia	5500	1375	,,	,,
Valverde Enrique	500	125	,,	,,
Villabraz	970	242 50	,,	,,
Villacé	4166	1041 50	260	40
Villademor de la Vega	4166	1041 50	280	400
Villafer	4166	1041 50	120	,,
Villamandos	1100	275	,,	,,
Villamañan	5500	1375	600	,,
Villanueva de las Manzanas	1330	332 50	,,	,,
Villahornate	2500	625	,,	,,
Villaquejida	4166	1041 50	200	80
	106890	26722·50	3580	1720

Partido judicial de Villafranca.

Arganza	5746	1436 50	,,	,,
Balboa	804	201	,,	,,
Barjas	860	215	180	,,
Berlanga	1360	340	,,	,,
Cacabelos	9666	2416 50	740	400
Candin	2470	617 50	,,	,,

	PERSONAL.	MATERIAL.	Alquiler y conservacion de locales.	Premios y subvenciones.
Camponaraya	4666	1166 50	,,	,,
Carracedelo	1080	270	890	,,
Corullon	5756	1439	,,	,,
Fabero	3660	915	,,	,,
Oencia	8942	2235 50	,,	,,
Paradaseca	1892	473	,,	,,
Peranzanes	1750	437 50	,,	,,
Portela	1500	375	,,	,,
Sancedo	1360	340	110	,,
Trabadelo	3764	941	,,	,,
Valle de Finolledo	8332	2083	120	,,
Vega de Espinareda	5166	1291 50	,,	,,
Vega de Valcarce	7000	1750	1080	,,
Villadecanes	1220	305	,,	,,
Villafranca	9078 40	2269 60	,,	,,
	86072 40	21518 10	3120	400

RESUMEN DE LA PROVINCIA.

PARTIDOS JUDICIALES.							
Astorga	108663	20	26415	80	1290	201	
Bañeza (La)	116887		28400		3470	,,	
Leon	75777	20	18144	30	3100	2000	
Murias de Paredes	43152		10788		985	,,	
Ponferrada	107666		26916	50	5710	500	
Riaño	36146		9036	50	,,	107	50
Sahagun	53806		13451	50	768	770	
Vecilla (La)	37296		9324		,,	1020	
Valencia de D. Juan	106890		26722	50	3580	1720	
Villafranca	86072	40	21518	10	3120	400	
Totales generales	772355	80	190717	20	22023	6718	50

TOTALIZACION GENERAL.

	PROVINCIAS.		
	Oviedo.	Leon.	Total.
Por el personal	966,137	772,355 80	1,738,492 80
Por material	172,435	190,717 20	363,152 20
Por alquileres y conservacion de locales	41,135	22,023	63,158
Por premios y subvenciones	10,490	6,718 50	17,208 50
	1,190,197	991,814 50	2,182,011 50

PROVINCIA DE OVIEDO.

Relacion *de los maestros nombrados para las Escuelas de esta provincia, desde la publicacion de la ley de 9 de Setiembre de* **1857** *hasta fin de Setiembre de* **1861.**

ESCUELAS DE NIÑOS.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LA ESCUELA.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA DE LA POSESION.	OBSERVACIONES.
			POR REAL ORDEN.				
Oviedo.	Oviedo.	Práctica normal.	D. Gerónimo de Cangas.	6666	1861.—23 de Febrero.	1861.—11 de Marzo.	Por oposición.
Idem.	Idem.	De párvulos.	D. Urbano Olay Fanjul.	6500	1.º de Mayo.	8 de Mayo.	Id.
			POR LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.				
Luarca.	Luarca.	Superior.	D. Angel Iglesia Alvarez.	4400	1858.—14 de Setiembre.	1859.—25 de Octubre.	Por oposicion.
Siero.	Pola de Siero.	Idem.	D. Esteban Lopez y Gracia.	4300	1861.—31 de Agosto.	1861.— 5 de Octubre.	Id.
			POR EL RECTORADO				
Corvera.	Trasona.	Elemental completa	D. Marcos de la Fuente.	1100	1857.—21 de Diciembre.	1858.—11 de Enero.	Por concurso.
Mieres.	Baiña.	Incompleta.	Prudencio Castañon.	800	1858.—4 de Febrero.		Id.
Proaza.	Villamejin.	Elemental completa	Francisco Alvarez Casamuerta.	1100	6 de Febrero.		Id.
Caso.	Prieres.	Incompleta.	Martin Suarez.	360	26 de Marzo.		Id.
Mieres.	Gallegos.	Elemental completa	Ambrosio Blanco.	800	27 de Abril.		Id.
Soto del Barco.	La Corrada.	Idem.	Adriano Antonio Suarez.	1100	27 de id.		Id.
Teberga.	Taja.	Incompleta.	Manuel Lopez.	400	13 de Mayo.		Id.
Quiros.	Nimbra.	Elemental completa	Ceferino Alvarez Cienfuegos.	1100	29 de id.		Id.
Salas.	Alava.	Incompleta.	Baltasar Rodriguez.	500	19 de Junio.		Id.
Aller.	Felechosa.	Idem.	Francisco Rodriguez.	780	25 de id.		Id.
Muros.	Muros.	Elemental completa	Antonio Fernandez Ruiz.	2500	1859.—19 de Enero.	1859.—6 de Febrero.	Id.
Ponga.	Beleño.	Idem.	José María Gonzalez.	2500	19 de id.	25 id.	Id.
Ponga.	Taranes.	Idem.	Antonio Coronas.	2500	22 de id.	No tomó posesion.	Por traslacion.
Llanera.	Lugo.	Idem.	José Gonzalez Valdés.	2500	23 de Febrero.	18 de Abril.	Por concurso.
Llanera.	San Cucufato.	Idem.	Domingo Diaz del Rio.	2500	10 de Marzo.	18 de id.	Id.
Grado.	Canales.	Idem.	Juan Antonio Quirós.	2500	10 de id.		Por traslacion.
Castrillon.	Quiloño.	Idem.	José Fernandez Ballina.	2500	10 de id.	1.º de Abril.	Id.
Castrillon.	Pillarno.	Incompleta.	José García del Castro.	600	10 de id.	9 de id.	Id.
Piloña.	Borines.	Elemental completa	Marcos de la Fuente.	2500	15 de Abril.	25 de Mayo.	Id.
Candamo.	Fenolleda.	Incompleta.	Joaquin Fernandez.	800	20 de id.	7 de Junio.	Por concurso.
Langreo.	Sama.	Elemental completa	Joaquin Montés Argüelles.	2500	23 de id.	29 de id.	Por traslacion.
Pesóz.	Pesoz.	Idem.	Pedro Ignacio Martinez.	2500	28 de id.	No la tomó.	Por concurso.
Mieres.	Figaredo.	Idem.	Bernardo Gonzalez.	800	23 Julio.	1859.—24 de Agosto.	Id.
Salas.	Godan.	Idem.	Manuel Martinez.	2500	12 de Setiembre.		Id.
Lena.	Castiello.	Idem.	Manuel del Fueyo.	2500	15 de id.		Id.
Villaviciosa.	Peon.	Idem.	Bernardo Vigil.	2500	15 de id.	10 de Octubre.	Id.
Mieres.	La Rebollada.	Incompleta.	José Gonzalez.	800	15 de id.		Id.
Tineo.	Calleras.	Elemental completa	Marcos de la Fuente.	2500	24 de id.	27 de Octubre.	Por traslacion.
Salas.	Bodenaya.	Idem.	Adriano Antonio Suarez.	2500	3 de Diciembre.		Por concurso.
Salas.	Cornellana.	Idem.	Manuel Martinez.	2500	12 de id.		Id.
Aviles.	Sabugo.	Idem.	José Ramon Alvarez.	4400	10 de id.	1860.— 4 de Enero.	Por traslacion.
Siero.	Feleches.	Idem.	Manuel Ortea y García.	2500	1860.—21 Enero.	25 de id.	Id.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LA ESCUELA.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA DE LA POSESION.	OBSERVACIONES.
Piloña	Borines.	Elemental completa	Francisco del Valle.	2500	1860.—14 de Febrero.	1860.—19 de Julio.	Por concurso.
Piloña	Garrida.	Idem.	Tomas Sutil.	2500	14 de id.	No la tomó.	Id.
Taramundi.	Taramundi.	Idem.	Manuel Picaza.	2500	14 de id.		Id.
Miranda.	Belmonte.	Idem.	Francisco de Juan.	3300	14 de id.	No la tomó.	Por traslacion.
Villaviciosa.	Argüero.	Idem.	José Francisco Robledo.	800	25 de Abril.	1.º de Mayo.	Id.
San Martin del Rey Aurelio	S. Andres de Linares.	Idem.	Pedro Ignacio Martinez.	2500	30 de id.	20 de id.	Por concurso.
Salas.	Villamar.	Incompleta.	Alejandro Rodriguez, párroco.	500	9 de Junio.		por agregacion
Amieva.	Sebarga.	Elemental completa	Juan Bernaldo de Quirós.	2500	25 de Octubre.		Por traslacion.
Grandas de Salime.	Grandas de Salime.	Idem.	Juan Rodriguez Muñiz.	3300	29 de id.		Por oposicion.
Gijon.	Granda y Vega.	Idem.	Manuel de Castro y Perez.	2500	31 de Diciembre.	1861.—8 de Enero.	Por concurso.
Colunga.	La Riera.	Idem.	José Gonzalez Valdés.	2500	1861.—1.º de Junio.	8 de Julio.	Por traslacion.
Lena.	Zureda.	Idem.	Ambrosio Blanco.	2500	6 de id.	,,	Id.
Pesoz.	Pesoz.	Idem.	Pedro Lopez y Fernandez.	2500	8 de id.	30 de Junio.	Por concurso.
El Franco.	La Caridad.	Idem.	Ramon M.ª Fernandez de la Ese	2500	8 de id.	15 de Octubre.	Id.
Villaviciosa.	Amandi.	Incompleta.	Juan Perez.	800	19 de Agosto.	No la tomó.	Por traslacion.
Ibias.	Ibias.	Elemental completa	Gregorio Peña.	2500	28 de id.	4 de Junio.	Id.
			ESCUELAS DE NIÑAS.				
			POR LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.				
Oviedo.	Oviedo.	Superior.	Doña Josefa Capa Posada.	3666	1860.— 9 de Enero.	1860.—19 de Enero.	Por oposicion.
Oviedo.	Oviedo.	De párvulos (auxiliar.)	Doña María Gonzalez Alverú.	2500	1861.— 4 de Julio.	1861.—17 de Julio.	Por concurso.
			POR EL RECTORADO.				
Tineo.	Tineo,	Elemental completa	Doña Corona Regueral y Florez.	1800	1858.—13 de Marzo.		Por concurso.
Pravia.	Pravia.	Idem.	María Concepcion Gonzalez.	1200	22 de id.		Por oposicion.
Nava.	Nava.	Idem.	Clotilde Fernandez y Mendez	2200	1859.—12 de Octubre.	1859.— 8 de Noviembre.	Id.
Bimenes.	Bimenes.	Idem.	Juana Gonzalez.	1666	1860.— 3 de Enero.	No la tomó.	Por concurso.
Laviana.	Laviana.	Idem.	Rosa Arranz de la Torre.	2200	20 de id.		Por oposicion.
Vega de Rivadeo.	Vega de Rivadeo.	Idem.	Petra Cienfuegos y Laguna.	2866	20 de id.	1860.—13 de Marzo.	Id.
El Franco.	La Caridad.	Idem.	Gertrudis García.	1666	1861.— 8 de Junio.	1861.—15 de Octubre.	Por concurso.

NOTA. No se espresa la fecha de la posesion de algunos maestros, por no constar en el Rectorado.

PROVINCIA DE LEON.

Relacion *de los maestros nombrados para las Escuelas de esta provincia, desde la publicacion de la ley de* 9 *de Setiembre de* 1857 *hasta fin de Setiembre de* **1861.**

ESCUELAS DE NIÑOS.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LA ESCUELA.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA DE LA POSESION.	OBSERVACIONES.
			POR REAL ORDEN.				
Leon.	Leon.	Práctica Normal.	D. Benigno Reyero.	6500	1858.—17 de Marzo.	1858.— 14 de Abril.	Por oposicion.
Idem.	Idem.	Idem.	D. Angel Cid Conde.	6500	1861.— 5 de Enero.	1861.— 6 de Febrero.	Id.
Astorga.	Astorga.	Elemental completa	D. Matias Rodriguez.	6000	16 de Febrero.	6 de Marzo.	Por concurso.
			POR LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.				
Valderas.	Valderas.	Elemental completa	D. Gaspar Alonso Gonzalez.	4400	1858.— 4 de Abril.	1858.—23 de Noviembre.	Por concurso.
			POR EL RECTORADO.				
Corbillos de los Oteros	Corbillos.	Elemental completa	D. Juan de Fuente.	2500	1857.—18 de Diciembre.	1858.—11 de Enero.	Por concurso.
Hospital de Orbigo.	Hospital de Orbigo.	Idem.	Pedro Santiago Perez.	2500	1858.—27 de Marzo.	4 de Abril.	Poragregacion
Buron.	Buron.	Idem.	Niceto Acevedo.	2500	3 de Abril.	2 de Mayo.	Por concurso.
Fresno de la Vega.	Fresno de la Vega.	Idem.	Silvestre Blanco.	2500	6 de id.	2 de Mayo.	Id.
Prioro.	Prioro.	Idem.	Benito Herrero Fernandez.	2500	6 de id.	22 de Agosto.	Id.
Toreno.	Toreno.	Idem.	José Ramos Galguera.	2500	6 de id.	16 de Mayo.	Id.
Cubillos.	Cubillos.	Idem.	Nicasio Novo y Pardo.	2500	6 de id.	5 de Junio.	Id.
Destriana.	Robledo y Robledino.	Idem.	Santiago Hernandez.	2500	6 de id.	21 de Abril.	Id.
Castrocalbon.	Castrocalbon.	Idem.	Eladio Ordoñez Miguelez.	2500	6 de id.	7 de Mayo.	Id.
Rioseco de Tapia.	Rioseco de Tapia.	Idem.	Manuel Miguel Alvarez.	2500	6 de id.	26 de Abril.	Id.
Cuadros.	Cuadros.	Idem.	Anselmo Garcia de Caso.	2500	6 de id.	28 de Abril.	Id.
Villarejo.	Veguellina.	Idem.	Bernardino Gonzalez.	2500	6 de id.	15 de Julio.	Id.
Truchas.	Corporales.	Idem.	Manuel Gallego.	2500	6 de id.	1.° de Junio	Id.
Santiago Millas.	Santiago Millas.	Idem.	Antonio Fernandez Alvarez.	2500	6 de id.	No tomó posesion.	Id.
Travadelo.	Travadelo.	Idem.	Gaspar Crisanto Bello.	2500	6 de id.	9 de Agosto.	Id.
Villarejo.	Villarejo.	Idem.	Eugenio Calveto.	2500	10 de id.	20 de Abril.	Id.
Joarilla.	Joarilla.	Idem.	Juan Manuel Garcia.	2500	10 de id.	23 de Mayo.	Id.
Camponaraya.	Camponaraya.	Idem.	Pedro Bolaño Garuelo.	2500	26 de id.	4 de Junio.	Id.
S. Millan de los Caballeros	S. Millan de los Caballeros.	Incompleta.	Felipe Delgado.	1100	9 de Junio.	4 Octubre.	Id.
Hospital de Orbigo.	Hospital de Orbigo.	Elemental completa	Gabriel Otero Vazquez.	2500	24 de id.	10 de Diciembre.	Id.
Villadangos.	Villadangos.	Idem.	Apolinar Blanco.	2500	25 de id.	6 de Julio.	Id.
Borrenes.	Borrenes.	Idem.	Ventura Suarez Alvarez.	2500	6 de Agosto.	10 de Setiembre.	Id.
Páramo del Sil.	Páramo del Sil.	Idem.	Pablo Cortina Lopez.	2500	9 de id.	24 de Octubre.	Id.
Val de S. Lorenzo.	Valdespino.	Idem.	Juan Antonio Fernandez, párroco	2500	15 de Octubre.	2 de Noviembre.	Poragregacion
Valdevimbre.	Palacios de Fontecha.	Incompleta.	Manuel Antonio Travadelo.	500	18 de id.	No se presentó.	Por concurso.
Carrizo.	Milla del Rio.	Elemental completa	Manuel Benito Gonzalez.	2500	29 de id.	Idem.	Por traslacion.
S. Justo de la Vega.	Nistal de la Vega.	Idem.	Isidoro Fernandez.	2500	28 de Noviembre.	14 de Diciembre.	Por concurso.
Galleguillos.	Galleguillos.	Incompleta.	José Martinez.	1100	29 de id.	24 de id.	Id.
Llamas de la Rivera.	Quintanilla de Sollamas	Idem.	Antonio Argüello.	500	29 de id.	31 de id.	Id.
Benllera.	Otero y Viñayo.	Idem.	Alonso Alvarez.	360	29 de id.	1859.—26 de Febrero.	Id.
Alvarés.	Alvarés.	Elemental completa	Silvestre Blanco.	2500	1859.— 7 de Enero.	1.° de Febrero.	Id.
Valdevimbre.	Palacios de Fontecha.	Incompleta.	Guillermo Mateo Alvarez.	500	7 de id.	31 de Enero.	Id.
Leon.	Leon.	Auxiliar de la Escuela práctica.	Matias Rodriguez.	3000	11 de id.	28 de id.	Por oposicion.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LA ESCUELA.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA DE LA POSESION.	OBSERVACIONES.
Toral de Merayo.	Toral de Merayo.	Elemental completa	D. Francisco Gago.	2500	1859.— 13 de Enero.	1859.— 6 de Febrero.	Por concurso.
Villarejo.	Villoria.	Idem.	Antonio Fernandez Alvarez.	2500	28 de Febrero.	17 de Mayo.	Id.
Zotes del Páramo.	Zotes del Páramo.	Idem.	Juan Antonio Pozuelo y Garcia.	2500	28 de id.	1.° de Abril.	Id.
Soto de la Vega.	Huerga de Garaballes.	Idem.	Vicente Fernandez Alvarez.	2500	2 de Marzo.	4 de id.	Id.
Puente Domingo Florez.	S. Pedro de Trones.	Incompleta.	Juan Manuel Velasco.	360	2 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Columbrianos.	Fuentes Nuevas.	Idem.	Lorenzo Rubio.	500	2 de id.	28 de Octubre.	Id.
Fuentes de Carbajal.	Fuentes de Carbajal.	Elemental completa	Florencio Clemente.	2500	2 de id.	5 de Abril.	Por traslacion.
Soto de la Vega.	Soto de la Vega.	Idem.	Mariano de Pereda Morales.	2500	2 de id.	10 de id.	Por concurso.
Villamizar.	Villamizar.	Incompleta.	Eustaquio Gutierrez.	500	9 de id.	26 de Setiembre.	Id.
Cebanico.	Cebanico.	Idem.	Miguel García.	250	9 de id.	28 de Abril.	Id.
Gusendos de los Oteros.	S. Roman de los Oteros.	Idem.	Leandro Fierro.	360	9 de id.	15 de id.	Id.
Corbillos.	Nava de los Oteros.	Idem.	Isidoro Gonzalez.	250	10 de id.	28 de Octubre.	Id.
Boca de Huérgano	Barniedo.	Idem.	Domingo Crespo.	360	10 de id.	24 de id.	Id.
Corullon.	Paradela del Rio.	Idem.	Ramon Nuñez.	360	12 de id.	22 de Marzo.	Id.
Valverde del Camino.	Aldea.	Idem.	Vicente Arenas.	250	12 de id.	31 de id.	Id.
Valverde del Camino.	Oncina.	Idem.	José Fernandez.	250	12 de id.	31 de id.	Id.
Cimanes del Tejar.	Cimanes del Tejar	Idem.	Francisco de Vega Gonzalez.	250	12 de id.	1.° de Noviembre.	Id.
Soto y Amió.	Canales.	Idem.	Angel Rodriguez.	360	12 de id.	2 de id.	Id.
Soto de la Vega.	Requejo de la Vega.	Idem.	Marcos de la Villa.	360	12 de id.	1.° de id.	Id.
Vegarienza.	Garueña.	Idem.	Narciso Garcia.	250	12 de id.	No la tomó.	Id.
Riello.	Riello.	Idem.	Pedro Alvarez y Alvarez.	250	14 de id.	20 de Abril.	Id.
Chozas de abajo.	Mozóndiga.	Idem.	Manuel Ramos Gonzalez.	250	14 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Riello.	Lariego de abajo.	Idem.	Froilan Gonzalez y Fernandez.	250	14 de id.	20 de Abril.	Id.
Valdelugeros.	Redipuertas.	Idem.	Antonio Gonzalez y Fernandez.	250	14 de id.	1.° de Noviembre	Id.
Cuadros.	Campo de Santibañez.	Idem.	Ramon Manuel Ablanedo.	500	14 de id.	18 de Abril.	Id.
Riello.	Omañuela.	Idem.	Francisco Alzarez y Alvarez.	250	14 de id.	20 de id.	Id.
Rodiezmo.	Rodiezmo.	Idem.	Juan Fernandez y Gonzalez.	360	14 de id.	26 de id.	Id.
Vegarienza.	Cornombre.	Idem.	Gregorio Fernandez.	250	17 de id.	28 de Octubre.	Id.
Soto y Amió.	Formigones y Villapodambre.	Idem.	Miguel Martinez.	250	17 de id.	25 de id.	Id.
Cebanico.	Sta. Olaja de Accion.	Idem.	Pedro Perez.	250	17 de id.	No la tomó.	Id.
Riaño.	Salio.	Idem.	Pedro Diaz Alvarez.	360	21 de id.	28 de Octubre.	Id.
Vega de Infanzones.	Grulleros.	Idem.	Joaquin García.	360	21 de id.	9 de Noviembre.	Id.
S. Cristobal de la Polantera.	S. Cristóbal de la Polantera	Idem.	Francisco Gonzalez Reyero.	500	22 de id.	5 de Octubre.	Id.
Matallana.	Villalfeide.	Idem.	Vicente Alonso.	360	22 de id.	20 de Abril.	Id.
Chozas de abajo.	Chozas de arriba.	Idem.	Francisco Gonzalez y Martinez.	250	22 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Chozas de abajo.	Ardoncino.	Idem.	Pedro Fidalgo.	250	23 de id.	2 de id.	Id.
Villeza.	Vallecillo.	Idem.	Andres Blanco.	360	24 de id.	2 de id.	Id.
Bembibre.	Santibañez del Toral.	Idem.	Francisco García.	360	26 de id.	11 de Abril.	Id.
Chozas de abajo.	Meicera.	Idem.	José Sarmiento.	250	26 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Corullon.	Dragonte.	Idem.	Manuel Sanchez.	360	28 de id.	2 de id.	Id.
Calzada.	Codornillos.	Idem.	Domingo Taramilla.	360	28 de id.	No la tomó.	Id.
Las Omañas.	Mataluenga.	Idem.	Lorenzo de la Vega.	600	29 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Laguna Dalga.	Soguillo.	Idem.	Francisco Fernandez.	360	29 de id.	9 de Mayo.	Id.
Sariegos.	Azadinos.	Idem.	Felipe García.	500	17 de Mayo.	2 de id.	Id.
Soto y Amió.	Quintanilla de Bobia.	Idem.	Diego García.	250	19 de id.	3 de Noviembre.	Id.
Columbrianos.	Bárcena del Rio.	Idem.	Isidro Moreno.	360	19 de id.	2 de id.	Id.
Cebrones del Rio.	S. Juan de Torres.	Idem.	Benito Fernandez.	360	19 de id.	23 de Junio.	Id.
Castrillo de los Polvazares.	Castrillo de Polvazares.	Elemental completa	José Parrado Rodriguez.	2500	19 de id.	1.° de Agosto.	Id.
Sta. Marina del Rey.	S. Martin del Camino.	Incompleta.	Domingo Argüello.	360	19 de id.	1.° de Noviembre.	Id.
Ardon.	Ardon.	Elemental completa	Miguel Mañanes.	2500	19 de id.	15 de Junio.	Id.
Villarejo.	Villarejo.	Idem.	Santiago Hernandez.	2500	19 de id.	20 de Julio.	Id.
Palacios del Sil.	Villarino.	Incompleta.	José Fernandez y Panizo.	250	19 de id.	20 de Agosto.	Id.
Candia.	Tejedo.	Idem.	Manuel García Fernandez.	360	19 de id.	No la tomó.	Id.
Villamol.	Villacalabuey.	Idem.	Francisco del Blanco.	360	22 de id.	5 de Octubre.	Id.
Turcia.	Armellada.	Elemental completa	Santiago Vazquez.	2500	22 de id.	16 de Julio.	Id.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LA ESCUELA.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA		OBSERVACIONES.
					DEL NOMBRAMIENTO.	DE LA POSESION.	
Corullon.	Ornija.	Incompleta.	D. José Garcia.	500	1859.— 22 de Mayo.	1859.—2 de Noviembre.	Por concurso.
Cistierna.	Sorriba.	Idem.	Francisco Pascual.	250	24 de id.	16 de Octubre.	Id.
Requejo y Corús.	Villagaton.	Idem.	Vicente Cabeza.	250	24 de id.	9 de Noviembre.	Id.
Cuadros.	Cavanillas.	Idem.	Isidro Barrio.	250	24 de id.	2 de id.	Id.
Villaturiel.	Villaturiel.	Idem.	Raimundo Alonso.	360	24 de id.	2 de id.	Id.
Folgoso.	Villaviciosa de Perros y Rozuelo.	Idem.	Casimiro Alvarez Rubio.	250	24 de id.	28 Octubre.	Id.
Fresno de la Vega.	Fresno de la Vega	Elemental completa	Andres de Dios y Valcarce.	2500	26 de id.	16 de Junio.	Id.
Cistierna.	Modino.	Incompleta.	Clemente Gonzalez Garcia.	250	26 de id.	12 de Octubre.	Id.
Valdelugeros.	Tolivia.	Idem.	Vicente Gonzalez y Diez,	360	28 de id.	5 de Noviembre.	Id.
Ponferrada.	Campo.	Idem.	Manuel Pelayo Gonzalez.	1089	30 de id.	27 de Octubre.	Id.
Cubillas de Rueda.	Quintanilla de Almanza.	Idem.	Mariano Herrero.	250	31 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Riello.	Trascastro.	Idem.	Juan de Dios y Valdes.	250	31 de id.	15 de Setiembre.	Id.
Cubillas de Rueda.	Herreros.	Idem.	Gabriel Gonzalez.	250	31 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Corullon.	Viariz y Villagroy.	Idem.	Eleuterio Gonzalez.	500	4 de Junio.	2 de id.	Id.
Villaturiel.	Marne.	Idem.	Martin Martinez.	360	4 de id.	2 de id.	Id.
Villaturiel.	Roderos.	Idem.	Aniceto Villa.	360	8 de id.	2 de id.	Id.
Vega de Almanza.	Carrizal.	Idem.	Francisco Gutierrez.	250	8 de id.	1.° de Octubre.	Id.
Corullon.	Cabeza de Campo.	Idem.	José Raposo.	360	30 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Villafranca del Vierzo.	Valle de Finolledo.	Elemental completa	Juan Rodriguez Fernandez.	2500	21 de Julio.	9 de id.	Por traslacion.
Villanueva de Jamuz.	Gimenez de Jamuz.	Idem.	Matias Lopez, párroco.	,,	4 de id.	No tomó posesion.	Poragregacion
Llamas de la Ribera.	Llamas de la Ribera.	Idem.	Martin Nuñez párroco.	,,	20 de Agosto.	No tomó posesion.	Id.
Castilfalé.	Castilfalé.	Idem.	Florencio Clemente.	2500	12 de Setiembre	1.° de Noviembre.	Por concurso.
Noceda.	Noceda.	Idem.	Leon Antonio Gonzalez.	2500	12 de id.	1.° de Octubre.	Id.
Encinedo.	La Baña.	Idem.	Manuel Gonzalez Baizan.	2500	12 de id.	29 de Setiembre.	Id.
Borrenes.	Chana.	Incompleta.	Eugenio de Vega.	360	14 de id.	25 de id.	Id.
Lucillo.	Lucillo.	Elemental completa	Manuel Alvarez Alonso.	2500	14 de id.	21 de Octubre.	Id.
Val de S. Lorenzo.	Val de S. Lorenzo.	Idem.	Angel Casimiro Docio.	2500	15 de id.	No se presentó.	Id.
Villamejil.	Cogorderos.	Incompleta.	Manuel Garcia.	250	15 de id.	12 de Noviembre.	Id.
Folgoso.	Folgoso.	Elemental completa	Manuel Garcia Gutierrez.	2500	16 de id.	1.° de id.	Id.
Villazala.	Huerga de Frailes.	Incompleta.	Alejo Manceñido.	360	16 de id.	1.° de id.	Id.
Fuentes de Carbajal.	Fuentes de Carbajal.	Elemental completa	Manuel Miguel Alvarez.	2500	27 de id.	No se presentó.	Id.
Castrocontrigo.	Castrocontrigo.	Idem.	Juan Ramon Gimenez.	2500	4 de Octubre	14 de Noviembre.	Por permuta.
Villadangos.	Villadangos.	Idem.	Manuel Miguel Alvarez.	2500	11 de id.	1.° de Noviembre.	Id.
Fuentes de Carbajal.	Fuentes de Carbajal.	Idem.	Apolinar Blanco.	2500	11 de id.	8 de id.	Poragregacion
Villadecanes.	Otero.	Incompleta.	Juan Serrapio, párroco.	360	22 de id.	1.° de id.	Id.
Villadecanes.	Toral de los Bados.	Idem.	Francisco Martinez, párroco.	500	22 de id.	1.° de id.	Id.
Valdemora.	Valdemora.	Idem.	Francisco Fernandez, Secretario del Ayuntamiento.	360	8 de Noviembre.	23 de Diciembre.	Por concurso.
Oencia.	Villarubin.	Elemental completa	Niceto Acevedo.	2500	9 de Diciembre.	No la tomó.	Id.
Valle de Finolledo.	Burbia.	Idem.	Gaspar Agudo y Ferrera.	2500	9 de id.	No la tomó.	Poragregacion
Carracedelo.	Carracedelo.	,,	Miguel Perez Mercadillo, pár.	,,	12 de id.	1860.— 1.° de Enero.	Id.
Carracedelo.	Villadepalos.	,,	Patricio Ferrera, párroco.	,,	12 de id.	1.° de id.	Por traslacion.
Val de S. Lorenzo.	Val de S. Lorenzo.	Idem.	Ventura Suarez Alvarez.	2500	30 de id.	8 de Abril.	Por concurso.
Vegarienza.	Vegarienza.	Incompleta.	Juan Rodriguez.	250	1860.— 4 de Febrero.	4 de Noviembre.	Id.
Rioseco de Tapia.	Tapia de la Ribera.	Idem.	Pedro Alvarez.	360	6 de id.	12 de Abril.	Id.
Rioseco de Tapia,	Rioseco de Tapia.	Idem.	Manuel Arroyo.	500	10 de id.	12 de id.	Id.
Valdevimbre.	Pobladura de Fontecha.	Idem.	Bernardo Casado Morán.	250	13 de id.	27 de Noviembre.	Id.
Congosto.	Quintana y Congosto.	Idem.	Demetrio Rubial.	1600	13 de id.	No se presentó.	Id.
Villaturiel.	Alija y Marialva.	Idem.	Bernardo Rubio.	360	13 de id.	12 de Noviembre.	Id.
Cuadros.	Cascantes.	Idem.	Leon Gonzalez.	250	13 de id.	28 de Marzo.	Id.
Villaturiel.	Sta. Olaja y Castrillo.	Idem.	Joaquin Gonzalez.	360	14 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Palacios del Sil.	Valseco.	Idem.	Melchor de la Mata.	250	15 de id.	12 de Abril.	Id.
Valdefresno.	Villaseca.	Idem.	Pascual Gutierrez.	250	15 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Vegarienza.	Omañon.	Idem.	Pedro Garcia.	250	15 de id.	18 de Marzo.	Id.
Escobar.	Escobar.	Idem.	Gerónimo Recio.	500	15 de id.	1.° de Octubre.	Id.
Oencia.	Oencia.	Idem.	Valentin Nieto Imaz.	2500	31 de Marzo.	25 de Mayo.	Id.
Cacabelos.	Quilos.	Elemental completa	Genaro del Prado Turienza.	2500	31 de id.	No la tomó.	Id.
Inicio.	Folloso.	Idem.	Crisanto Beltran.	250	4 de Abril.	12 de Setiembre.	Id.
La Robla.	Candanedo de Fenar.	Incompleta.	Manuel Diaz Aldeano.	360	19 de id.	3 de Junio.	Id.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LA ESCUELA.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA		OBSERVACIONES.
					DEL NOMBRAMIENTO.	DE LA POSESION.	
Cabañas-raras.	Barrios y Cabañas.	Incompleta.	D. Francisco Javier García.	250	1860.—20 de id.	1860. —27 de Mayo.	Por concurso.
Vegarienza.	Santibañez.	Idem.	Nabor Gomez.	250	22 de id.	21 de Octubre.	Id.
Lago de Carucedo.	Carucedo.	Idem.	José Baldeon.	500	19 de id.	1.º de Noviembre.	Id.
Inicio.	Andarraso.	Idem.	Estanislao del Pozo.	250	26 de id.	12 de Setiembre.	Id.
Borrenes.	Borrenes.	Elemental completa	José Gago.	2500	24 de Mayo.	3 de Julio.	Id.
Castrocalbon.	Castrocalbon.	Idem.	Joaquin García y García.	2500	24 de id.	4 de Junio.	Id.
Castrillo de los Polvazares	Castrillo de los Polvazares.	Idem.	Valentin Nieto Imaz.	2500	1.º de Junio.	8 de id.	Por permuta.
Oencia.	Oencia.	Idem.	José Parrado Rodriguez.	2500	1.º de id.	No la tomó.	Id.
Gusendos de los Oteros.	S. Roman de los Oteros.	Incompleta.	Juan García.	360	4 de id.	20 de Agosto.	Por concurso.
Sta. Marina del Rey.	Villamor de Orbigo.	Idem.	José Martinez.	500	4 de id.	29 de Octubre.	Por traslacion.
Quintana del Castrillo.	Castro y sus barrios.	Idem.	Francisco García Escarpizo.	360	4 de id.	1.º de Noviembre.	Por concurso.
Peranzanes.	Peranzanes.	Idem.	Julian Diez.	1400	11 de id.	1.º de Julio.	Id.
Valderrueda.	Cegoñal.	Idem.	Rafael Diez.	250	11 de id.	No la tomó.	Id.
Bustillo del Páramo.	Milla del Páramo.	Idem.	Tomas García.	250	12 de id.	1.º de Noviembre.	Id.
Quintana del Marco.	Quintana del Marco.	Idem.	Francisco Pascual.	500	12 de id.	2 de Julio.	Id.
Peranzanes.	Chano.	Idem.	Benito Fernandez.	500	13 de id.	No se presentó.	Id.
Villanueva de las Manzanas	Palanquinos.	Idem.	Sebastian Reyero Gomez.	360	13 de id.	1.º de Noviembre.	Id.
Villarejo.	Estebanez.	Idem.	Alejandro Martinez.	360	12 de Julio.	2 de Octubre.	Id.
Villavelasco.	Villavelasco.	Idem.	Frutos Diez.	500	12 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Villavelasco.	Valdescapa.	Idem.	Mariano Bermejo.	250	12 de id.	2 de id.	Id.
Cubillos.	Cubillos.	Elemental completa	Silverio Garcia.	2500	17 de id.	19 de Agosto.	Id.
S. Justo de la Vega.	S. Roman de la Vega.	Idem.	Gaspar Agudo y Ferreras.	2500	17 de id.	26 de Agosto.	Id.
Borrenes.	Voces.	Incompleta.	Dionisio Fernandez Rodriguez.	360	17 de id.	3 de Setiembre.	Id.
Boñar.	Las Bodas.	Idem.	Agustin Villa y Garcia.	250	19 de id.	25 de id.	Id.
Arganza.	Arganza.	Elemental completa	Manuel Morán Alonso.	2500	20 de id.	4 de Agosto.	Id.
Sigüeya.	Sigüeya.	Idem.	Tiburcio Gonzalez Garcia.	2500	20 de id.	2 de id.	Id.
Sigüeya.	Silvan.	Idem.	Manuel Florez.	2500	20 de id.	2 de id.	Id.
Quintanay Congosto.	Quintanilla de Florez.	Incompleta.	Policarpo Muñoz Florez.	250	24 de Octubre.	3 de Noviembre.	Id.
Santovenia.	Santovenia de la Valdoncina	Idem.	Leandro Fierro.	250	27 de id.	No la tomó.	Id.
Gradefes.	Carbajal.	Idem.	Ignacio Villacorta.	250	30 de id.	3 de Noviembre.	Id.
Valdefresno.	Secos y Santa Olaja.	Idem.	Gregorio Aller.	250	30 de id.	2 de Noviembre.	Id.
Cimanes del Tejar.	Cimanes del Tejar.	Idem.	Marcelo Ambrosio Garcia.	250	30 de id.	12 de id.	Id.
Villafañe.	Villimer.	Idem.	Basilio Llamazares.	250	30 de id.	1.º de Diciembre.	Id.
Quintanilla de Somoza.	Boisan.	Idem.	Juan Manuel Muñiz.	360	30 de id.	5 de Noviembre.	Id.
Villamejil.	Sueros.	Idem.	Gregorio Machado.	360	30 de id.	11 de id.	Id.
Villamejil.	Cogorderos.	Idem.	Manuel Alvarez.	250	31 de id.	1.º de Diciembre.	Id.
Matadeon de los Oteros.	Castrovega.	Incompleta.	Vicente del Molino Buron.	360	3 de Noviembre.	15 de Noviembre.	Id.
Vegamian.	Vegamian.	Idem.	Santos Gonzalez.	640	3 de id.	No se presentó.	Id.
Matadeon de los Oteros.	S. Pedro de los Oteros.	Idem.	Silverio Muñiz.	360	5 de id.	15 de Noviembre.	Id.
Matadeon de los Oteros.	Matadeon.	Idem.	Fructuoso Balbuena.	360	5 de id.	15 de id.	Id.
Valverde de Enrique.	Valverde Enrique.	Idem.	Juan Antonio Muñiz.	500	5 de id.	14 de id.	Id.
Bembibre.	Bembibre.	Elemental completa	Tomas Alonso.	3300	13 de id.	19 de id.	Por traslacion
Cubillas de los Oteros.	Cubillas de los Oteros.	Incompleta.	Andrés Garcia.	500	12 de id.	21 de id.	Por concurso.
Cacabelos.	Quilos.	Elemental completa	Manuel Gonzalez Baizan.	2500	20 de Diciembre.	1861.— 7 de Enero.	Id.
Encinedo.	La Baña.	Idem.	Niceto Acevedo.	2500	20 de id.	No se presentó.	Id.
Lucillo.	Lucillo.	Idem.	Gaspar Agudo.	2500	20 de id.	16 de Enero.	Id.
Las Omañas.	S. Martin de la Falamosa	Incompleta.	Bernardino Gonzalez.	500	21 de id.	16 de id.	Id.
Bembibre.	Rodanillo.	Idem.	Francisco Javier Garcia.	500	21 de id.	27 de id.	Id.
Santas Martas.	Santas Martas.	Idem.	Tomás Pelaez.	500	21 de id.	11 de id.	Id.
Valdesamario.	Murias de Poujos.	Idem.	Vicente Bardon.	250	21 de id.	16 de id.	Id.
Cebanico.	Valle de las Casas.	Idem.	Pedro Garcia.	500	21 de id.	No latomó.	Id.
Lucillo.	Villalibre.	Idem.	Donato Bardon.	360	21 de id.	14 de Enero.	Id.
Campo de Villavidel.	Campo.	Idem.	Pelipe Reyero.	500	21 de id.	8 de id.	Id.
Cebrones del Rio.	Cebrones del Rio.	Idem.	Francisco Bardon.	500	21 de id.	7 de id.	Id.
Matallana.	Robles.	Idem.	Urbano Merino.	360	21 de id.	13 de Febrero.	Id.
Vegarienza.	Garueña.	Idem.	Pedro Alvarez.	250	21 de id.	4 de id.	Id.
Galleguillos.	Galleguillos.	Idem.	Wenceslao Fernandez.	1100	21 de id.	1860.—23 de Diciembre.	Id.
Cuadros.	Campo y Santibañez.	Idem.	Rodrigo Gonzalez.	500	21 de id.	20 de Enero.	Id.
Vegamian.	Ferrera y Quintanilla.	Idem.	Policarpo Liévana.	360	21 de id.	26 de id.	Id.
Villazala.	Huerga de Frailes.	Idem.	Juan Antonio Gonzalez Reyero.	360	21 de id.	8 de id.	Id.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LA ESCUELA.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA DE LA POSESION.	OBSERVACIONES.
Matallana.	Pardavé.	Incompleta.	D. Lorenzo del Rio.	360	1860.—22 de Diciembre.	1860.—5 de Febrero.	Por concurso.
Saelices del Rio.	Bustillio de Cea.	Idem.	José del Blanco.	360	22 de id.	7 de Enero.	Id.
Villafranca del Vierzo.	Vileta.	Idem.	Manuel de Alba.	360	22 de id.	6 de id.	Id.
Campo de Villavidel.	Villavidel.	Idem.	Florencio Reyero.	360	27 de id.	11 de id.	Id.
Villavelasco.	Mozos.	Idem.	Bernabé Fernandez.	360	28 de id.	8 de id.	Id.
Saelices del Rio.	Saelices del Rio.	Idem.	Fernando Perez.	360	28 de id.	7 de id.	Id.
Villayandre.	Villayandre.	Idem.	Francisco Gonzalez.	360	29 de id.	8 de id.	Id.
Valdesamario.	Valdesamario.	Idem.	Isidoro Arias.	250	29 de id.	No se presentó.	Id.
Peranzanes.	Fresnedelo.	Idem.	Leon Rubio.	250	31 de id.	No se presentó.	Id.
Magaz.	Banidodes.	Idem.	Santiago Martinez.	360	31 de id.	1861.—28 de Febrero.	Id.
Valle de Finolledo.	Burbia.	Elemental completa	José Perez.	2500	1861.—24 de Enero.	7 de id.	Id.
Oencia.	Oencia.	Idem.	Juan Antonio Matilla.	2500	6 de Febrero.	28 de id.	Id.
Murias de Paredes.	Villanueva.	Incompleta.	Pedro Otero y Alvarez.	360	6 de id.	20 de Marzo.	Id.
Ardon.	Villalobar.	Idem.	Alonso Gonzalez.	360	6 de id.	8 de id.	Id.
S. Justo de la Vega.	S. Roman de la Vega.	Idem.	Roman Teresa.	1000	7 de id.	12 de Febrero.	Id.
Camponaraya.	Magaz de abajo.	Idem.	Isidro Moreno.	500	9 de id.	4 de Marzo.	Id.
Chozas de abajo.	Bamucias.	Idem.	Bonifacio Garcia.	360	14 de id.	10 de Abril.	Id.
Cabañas-raras,	Cortiguera.	Idem.	Felipe Rodriguez.	360	14 de id.	29 de Julio.	Id.
Renedo.	Ferreras del Puerto.	Idem.	Pablo Garcia.	250	14 de id.	25 de Febrero.	Id.
Lillo.	S. Cibrian.	Idem.	Baltasar Ordaz.	250	13 de Marzo.	No se presentó.	Id.
Cimanes del Tejar.	Azadon.	Idem.	Dámaso Garcia.	250	16 de id.	No se presentó.	Id.
Lago de Carucedo.	Medulas.	Idem.	Gabriel Rodriguez y Platas.	360	16 de id.	24 de Marzo.	Id.
Laguna Dalga.	Soguillo.	Idem.	Claudio Fernandez.	360	18 de id.	5 de Abril.	Id.
Vegaquemada.	Palazuelo.	Idem.	Pedro Llamazares.	250	18 de id.	19 de Mayo.	Id.
Riello.	Trascastro.	Idem.	Silverio Mirantes.	250	20 de id.	16 de id.	Id.
Vegamian.	Campillo.	Idem.	Leandro Fierro.	250	21 de id.	No la tomó.	Id.
Carmenes.	Canseco.	Idem.	Timoteo de Reyero.	500	21 de id.	2 de Junio.	Id.
Quintana y Congosto.	Quintana y Congosto.	Idem.	Manuel Alvarez Caballero.	250	27 de id.	No se presentó.	Id.
Garrafe.	Manzaneda.	Idem.	Crisanto Bardon.	360	27 de id.	No se presentó.	Id.
Valdesamario.	Poujos.	Idem.	Antonio Gonzalez.	250	27 de id.	5 de Mayo.	Id.
Villablino.	Villablino.	Elemental completa	Agustin Garcia Miranda.	2500	17 de Abril.	7 de Marzo.	Id.
Encinedo.	La Baña.	Idem.	Cándido Alvarez y Suarez.	2500	17 de id.	22 de Junio.	Id.
Vegamian.	Vegamian.	Idem.	Adriano del Campillo.	640	17 de id.	11 de Mayo.	Id.
Cebanico.	Valle de las Casas.	Idem.	Santos Alonso.	500	17 de id.	22 de id.	Id.
S. Esteban de Valdueza.	S. Esteban de Válduezo.	Idem.	Francisco Alvarez.	360	20 de id.	21 de Julio.	Id.
Villaquilambre.	Villanueva del Arbol.	Idem.	Fidel Jorge Rodriguez Garcia.	360	20 de id.	8 de Mayo.	Id.
Cimanes del Tejar.	Secarejo.	Idem.	Mariano Gonzalez.	250	20 de id.	No se presentó.	Id.
Maraña.	Maraña.	Idem.	Ambrosio Rodriguez.	500	13 de Mayo.	7 de Julio.	Id.
Chozas de abajo.	Chozas de Abajo.	Idem.	Nicolas Reyero.	250	13 de id.	22 de Mayo.	Id.
Lillo.	S. Cibrian.	Idem.	Baltasar Ordás.	250	13 de id.	No se presentó.	Id.
Algadafé.	Villarrabines.	Idem.	Jacinto Fernandez.	250	14 de id.	16 de Setiembre.	Id.
Matallana.	Valcuera.	Idem.	Isidoro Barrio.	360	15 de id.	1.º de Junio.	Id.
Peranzanes.	Guimara.	Idem.	Felipe Alvarez.	250	15 de id.	No la tomó.	Id.
Truchas.	Pozos.	Idem.	Manuel Alonso Fernandez.	250	15 de id.	1.º de Junio.	Id.
Quintana y Congosto.	Palacios de Jamuz.	Idem.	Tomas Blanco Rubio.	250	15 de id.	No se presentó.	Id.
Vega de Espinareda.	Sésamo.	Idem.	Francisco Alonso.	500	25 de id.	1.º de Agosto.	Id.
Ardon.	Ardon.	Elemental completa	Jacinto Felipe Cabañas.	2500	17 de Junio.	31 de id.	Por permuta.
Cistierna.	Sorriba.	Incompleta.	Eladio Garcia.	360	17 de id.	28 de Julio.	Por concurso.
Algadafé.	Algadafé.	Elemental completa	Miguel Mañanes.	2500	17 de id.	5 de Setiembre.	Por permuta.
Bembibre.	Losada.	Incompleta.	José Antonio Gonzalez.	360	26 de id.	25 de Agosto.	Por concurso.
S. Esteban de Valdueza.	S. Adria de Valdueza.	Idem.	Juan Martinez.	360	27 de id.	21 de Julio.	Id.
Corullon.	Corullon.	Elemental completa	José Maria Alonso.	3300	4 de Julio.	31 de id.	Id.
Leon.	Leon.	Auxiliar de la Escuela prática.	Jacinto Blanco.	3000	4 de id.	10 de id.	Por oposicion.
Oencia.	Villarrubin.	Elemental completa	Hilarion Moran Alvarez.	2500	17 de id.	11 de Agosto.	Por oposicion.
Toral de Merayo,	Valdecanada y Agadan.	Incompleta.	Juan de la Reguera.	360	17 de id.	25 de id.	Por concurso.
Urdiales del Páramo.	Villarrin.	Idem.	Lorenzo del Pozo.	250	17 de id.	18 de Setiembre.	Id.
Valdepiélago.	Valdepiélago.	Idem.	Manuel Gonzalez Arias.	1360	17 de id.	16 de Agosto.	Id.
Peranzanes.	Trascastro.	Idem.	Felipe Garcia.	250	17 de id.	No la tomó	Id.
Llamas de la Ribera.	S. Roman de los Caballeros	Idem.	Miguel Antonio Arias.	360	17 de Agosto.	7 de Setiembre.	Id.
Cistierna.	Sabero.	Idem.	Manuel Garcia Sanchez.	360	17 de id.	No se presento.	Id.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	CATEGORIA DE LA ESCUELA.	MAESTROS NOMBRADOS.	DOTACION.	FECHA DEL NOMBRAMIENTO.	FECHA DE LA POSESION.	OBSERVACIONES.
Villaquilambre.	Villarodrigo.	Incompleta.	Anastasio Quiñones.	360	1861.—17 de Agosto.	1861.— 5 de Setiembre.	Por concurso.
S. Cristóbal de la Polantera.	Seison y Villamediana.	Idem.	Lázaro de la Iglesia y Dominguez.	360	17 de id.	22 de id.	Id.
Garrafe.	S. Feliz.	Idem.	Teodoro Florez.	360	17 de id.	11 de id.	Id.
Puente Domingo Florez.	Salas de la Ribera.	Idem.	Manuel Alvarez.	360	17 de id.	No se presentó.	Id.
Villaquilambre.	Villaquilambre.	Idem.	Francisco Toribio Arias.	360	20 de id.	10 de Setiembre.	Id.
Cimanes del Tejar.	Secarejo.	Idem.	Francisco de Vega.	250	20 de id.	No se prssentó.	Id.
			ESCUELAS DE NIÑAS.				
Villarejo.	Villoria.	Elemental completa	Dª. Benita Gonzalez.	1666	1857. —1.º de Abril.	No la tomó.	Por concurso.
Castrofuerte.	Castrofuerte.	Idem.	Victoria Imperial de Sandoval.	1666	1.º de Abril.	1858.—10 de Mayo.	Id.
Villademor de la Vega.	Villademor.	Idem.	Agustina Emeteria Blanco.	1666	3 de Abril.	4 de Mayo.	Id.
Hospital de Orbigo.	Hospital de Orbigo.	Idem.	Manuela Olivera.	1666	6 de id.	12 de Abril.	Id.
Joarilla.	Joarilla.	Idem.	Isidora Gonzalez.	1666	6 de id.	1.º de Mayo.	Id.
Boñar.	Boñar.	Idem.	Angela S. Pedro y Blanco.	1666	1858.—15 de Abril.	1.º de Junio.	Id.
Valdevimbre.	Valdevimbre.	Idem.	Benita Gonzalez.	1666	30 de Noviembre.	1859.—14 de Enero.	Id.
Alvarés.	Alvarés.	Idem.	Maria Teresa Blanco.	1666	1859.— 7 de Enero.	1.º de Febrero.	Id.
Villafranca del Vierzo.	Villafranca del Vierzo.	Idem.	Ildefonsa Fernandez Nieto.	2934	11 de id.	22 de id.	Por oposicion.
Corullon.	Corullon.	Idem.	Antolina Blanco.	2200	11 de id.	13 de Marzo.	Id.
Destriana.	Destriana.	Idem.	Clara Alvarez Villasol.	2200	11 de id.	15 de id.	Id.
Gordoncillo.	Gordoncillo.	Idem.	Nicomedes Cuñado.	2200	11 de id.	2 de Febrero.	Id.
Molina Seca.	Molina Seca.	Idem.	Victoria Imperial de Sandoval.	1666	2 de Marzo.	27 de Marzo.	Por concurso.
Villacé.	Villacé.	Idem.	Gregoria Ceferina Urrueña Ordás.	1666	22 de Mayo.	3 de Junio.	Id.
Ponferrada.	Ponferrada.	Idem.	Francisca Merino y Prado.	2200	26 de Julio.	11 de Agosto.	Por oposicion.
Toral de los Guzmanes.	Toral de los Guzmanes.	Idem.	Maria Ramos Cadenas.	2200	26 de id.	24 de Setiembre.	Id.
Ponferrada.	Salas de los Barrios.	Idem.	Jacoba Diez Velasco.	2200	2 de Agosto.	20 de Agosto.	Por concurso.
Vega de Valcarce.	Vega de Valcarce.	Idem.	Rufina Peña.	2200	10 de id.	2 de Octubre.	Id.
Toral de Merayo.	Toral de Merayo.	Idem.	Antonia Rodriguez Castro.	1666	16 de Setiembre.	25 de Setiembre.	Id.
Leon.	Casa Hospicio de Leon.	Idem.	Buenaventura Gonzalez Lameana.	1825	23 de Diciembre.	1860.— 2 de Enero.	Id.
Villarejo.	Villarejo.	Idem.	Isidora Gonzalez.	1666	1860.— 7 de Febrero.	31 de Marzo.	Id.
Villaquejida.	Villaquejida.	Idem.	Cándida Cabañes.	1666	17 de Abril.	20 de Junio.	Id.
Almanza.	Almanza.	Idem.	Benita Gonzalez.	1666	19 de id.	1.º de id.	Id.
Cimanes de la Vega.	Cimanes de la Vega.	Idem.	Benita Morla Cadenas.	1666	5 de Mayo.	11 de Agosto.	Id.
Quintana de Raneros.	Armunia.	Idem.	Carmen Alegre y Ricarte.	1666	24 de id.	No la tomó.	Id.
Fresno de la Vega.	Fresno de la Vega.	Idem.	Ramona Alvarez Villasol.	1666	24 de id.	12 de Julio.	Id.
Algadafé.	Algadafe.	Idem.	Maria Ana Cadenas.	1666	24 de id.	10 de Junio.	Id.
Noceda.	Noceda.	Idem.	Maria Antonia Tascon.	1666	12 de Julio.	31 de Agosto.	Id.
Carrizo.	Carrizo.	Idem.	Francisca Suarez Vallinas.	1666	12 de id.	28 de id.	Id.
Ardon.	Ardon.	Idem.	Raimunda Martinez.	1666	12 de id.	16 de Agosto.	Id.
Andanzas.	Andanzas.	Idem.	Maria Alfageme de la Cámara.	1666	12 de id.	31 de Julio.	Id.
Valdevimbre.	Valdevimbre.	Idem.	Francisca Vizcaino Perez.	1666	27 de Octubre.	26 de Noviembre.	Id.
Villadangos.	Villadangos.	Idem.	Juana Gonzalez.	1666	27 de id.	No tomó posesion.	Id.
Campazas.	Campazas.	Idem.	Manuela Gonzalez.	1666	27 de id.	1861.— 6 de Marzo.	Id.
Laguna Dalga.	Laguna Dalga.	Idem.	Maria del Carmen Casado.	1666	27 de id.	1860. 9 de Diciembre.	Id.
Villablino.	Villablino.	Idem.	Maria Ignacia Alvarez Padilla.	1666	27 de id.	1861.— 7 de Mayo.	Id.
Sta. Marina del Rey.	Sta. Marina del Rey.	Idem.	Rafaela Clucarro.	1666	27 de id.	1860.—14 de Noviembre.	Por traslacion.
Villares de Orbigo.	Villares de Orbigo.	Idem.	Juana Gonzalez.	1666	15 de Diciembre.	1861. 26 de Enero.	Por oposicion.
Laguna de Negrillos.	Laguna de Negrillos.	Idem.	Maria Ferrero Barroco.	2200	17 de id.	1860.—24 de Diciembre.	Id.
Bembibre.	Bembibre.	Idem.	Josefa Ayos Fernandez.	2200	17 de id.	1861.— 6 de Enero.	Por concurso.
S. Adrian del Valle.	S. Adrian del Valle.	Idem.	Maria Antonia Tascon.	1666	1860.—22 de Diciembre.	2 de Febrero.	Id.
Carracedelo.	Carracedelo.	Idem.	Antolina Cerra Ghicarro.	1666	22 de id.	13 de Enero.	Id.
Noceda.	Noceda.	Idem.	Maria Salomé Garcia.	1666	1861.—17 de abril.	4 de Mayo.	Id.
Boñar.	Boñar.	Idem.	Candida Maria Gonzalez.	1666	13 de Mayo.	26 de id.	Por oposirion.
Valderas.	Valderas.	Idem.	Ruperta Alvarez.	2934	26 de Junio.	15 de Julio.	Por concurso.
Almanza.	Almanza.	Idem.	Genoveva Diaz Fernandez.	1666	26 de id.	4 de Agosto.	Id.
Valcarce.	Vega de Valcarce.	Idem.	Juliana Villa y Gonzalez.	2200	1.º de Julio.	No se presentó.	

DATOS ESTADISTICOS.

18

CUADRO *de los alumnos matriculados y examinados en las Facultades y*

UNIVER

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados por asignaturas......
Filosofia y Letras.	Principios generales de literatura y literatura española	1
	Estudios críticos sobre los prosistas griegos.	2
	Geografia	3
	Historia universal	14
	Metafísica	12
	Lengua hebrea	2
Derecho. (Seccion de Derecho civil y canónico	Introducion al estudio del derecho, principios de derecho natural; historia y elementos del derecho romano hasta el tratado de testamentos	10
	Elementos del derecho romano desde el tratado de testamentos en adelante	9
	Historia y elementos del derecho civil español comun y foral	19
	Elementos de derecho mercantil y penal	22
	Elementos de derecho político y administrativo español	15
	Instituciones de derecho canónico	24
	Elementos de economía política y estadística.	8
	Disciplina general de la Iglesia y particular de España	28
	Teoría de los procedimientos judiciales de España	15
	Práctica forense	16
Teología	Teología dogmática (2.° año)	2
	Teología moral y pastoral	2
	Oratoria sagrada	2
	TOTALES	206

CURSO DE 1860 á 1861.

Escuelas superiores y profesionales del distrito en el espresado curso.

SIDAD.

EXAMENES ORDINARIOS. Sobresalientes....	Notablemente aprovechados.	Buenos..........	Medianos.........	Suspensos ...	IDEM EXTRAORDINARIOS. Sobresalientes...	Notablemente aprovechados	Buenos..........	Medianos........	Reprobados.....	Cursantes que no han sufrido exámen........	TOTAL. De los que han ganado curso...	De los que lo han perdido..........
,,	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,
,,	1	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	2	,,
2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	2	,,
3	4	4	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	11	,,
1	1	,,	9	,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	12	,,
1	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	2	,,
4	1	4	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	10	,,
4	3	1	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	9	,,
4	6	3	4	,,	,,	2	,,	,,	,,	,,	19	,,
11	8	2	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	22	,,
4	5	5	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	15	,,
11	10	1	2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	24	,,
2	1	4	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	8	,,
13	5	8	,,	,,	,,	,,	2	,,	,,	,,	28	,,
4	5	3	,,	,,	,,	2	1	,,	,,	,,	15	,,
6	4	6	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	16	,,
1	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	2	,,
2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	2	,,
2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	2	,,
75	57	41	17	,,	,,	8	4	,,	,,	4	202	,,

ESCUELAS

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados por asignaturas......
Notariado.........	Nociones de derecho civil, mercantil y penal de España.............................	2
	Teoria y práctica de la redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales........	1
	Totales.........	3

ESCUELA ESPE

Náutica..............	Aritmética y álgebra............................	23
	Geografia (primer curso)........................	23
	Geografia (segundo curso)......................	10
	Geografia (tercer curso)........................	15
	Dibujo lineal..................................	23
	Geometria y trigonometria........................	10
	Dibujo lineal y topográfico......................	10
	Pilotaje..	15
	Dibujo hidrográfico............................	15
Estudios elementales de Industria.	Aritmética y álgebra............................	10
	Lengua francesa (primer curso)..............	13
	Lengua francesa (segundo curso)............	8
	Dibujo lineal..................................	10
	Geometria y trigonometría rectilínea y topografia..	2
	Elementos de física..............................	2
	Dibujo geométrico...............................	2
	Lengua inglesa..................................	,,
	Totales.........	191

SUPERIORES.

Examenes ordinarios. Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos...........	Medianos.........	Suspensos........	Idem extraordinarios. Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos...........	Medianos.........	Suspensos.......	Cursantes que no han sufrido exámen........	Total. Do los que han ganado curso....	Ds los que lo han perdido...........
1	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	2	,,
1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,
2	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	3	,,

CIAL DE GIJON.

Examenes ordinarios. Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos...........	Medianos.........	Suspensos........	Idem extraordinarios. Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos...........	Medianos.........	Suspensos.......	Cursantes que no han sufrido exámen........	Total. Do los que han ganado curso....	Ds los que lo han perdido...........
,,	3	6	2	4	,,	,,	4	,,	,,	8	15	,,
,,	,,	5	8	,,	,,	,,	,,	,,	,,	10	13	,,
,,	,,	2	2	4	,,	,,	1	3	,,	2	8	,,
1	1	6	5	,,	,,	,,	1	1	,,	,,	15	,,
,,	3	4	6	2	,,	,,	,,	2	,,	8	15	,,
,,	1	2	,,	5	,,	,,	1	2	2	2	6	2
,,	3	4	1	1	,,	,,	,,	1	,,	1	9	,,
1	3	7	3	,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	15	,,
,,	4	5	6	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	15	,,
,,	3	2	1	3	,,	,,	,,	,,	1	3	6	4
,,	,,	4	4	,,	,,	,,	,,	,,	,,	5	8	5
,,	1	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	6	2	6
1	2	2	3	2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	8	2
,,	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	1	1
1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	1	1
,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	1	1
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
4	25	50	42	21	,,	,,	7	10	3	48	138	22

ESCUELA PROFESIONAL DE

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados por asignaturas......
Veterinaria........	Primer año..	11
	Segundo año..	18
	Tercer año..	14
	Cuarto año..	9
	TOTALES.........	52

ESCUELA DE BELLAS

Dibujo.............	Principios de dibujo..............................	107
	Estremos y figuras..............................	19
	Dibujo del antiguo..............................	24
	Dibujo lineal..............................	23
	TOTAL.........	173

ESCUELA NOR

Estudios elementales.............	Primer curso de doctrina cristiana é historia sagrada..............................	13
	Segundo de idem idem..............................	14
	Primer curso de teoría y pràctica de la lectura.	13
	Segundo de idem idem..............................	14
	Primer curso de teoría y práctica de la escritura	13
	Segundo de idem id..............................	14
	Primer curso de lengua castellana con ejercicios de análisis, composicion y ortografia.	13
	Segundo de idem idem..............................	14
	Aritmética..............................	18
	Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura..............................	15

VETERINARIA DE LEON.

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han ganado curso.........	TOTAL.	
Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos............	Medianos.........	Suspensos........	Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos............	Medianos.........	Reprobados......		De los que han ganado curso...	De os que lo han perdido..........
2	2	2	2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	8	,,
2	2	4	8	,,	,,	,,	,,	,,	,,	2	16	,,
2	3	4	4	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	13	,,
4	1	1	2	1	,,	,,	,,	1	,,	,,	9	,,
10	8	11	16	1	,,	,,	,,	1	,,	6	46	,,

ARTES DE OVIEDO.

,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	150	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,			
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,			
2	3	6	7	,,	,,	,,	,,	,,	,,	5	18	5
2	3	6	7	,,	,,	,,	,,	,,	,,	155	18	5

MAL DE OVIEDO.

1	,,	4	4	1	,,	,,	,,	,,	,,	3	9	1
2	,,	5	6	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	14	,,
1	,,	4	4	1	,,	,,	,,	,,	,,	3	9	1
2	,,	5	6	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	14	,,
1	,,	4	4	1	,,	,,	,,	,,	,,	3	9	1
2	,,	5	6	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	14	,,
1	,,	4	4	1	,,	,,	,,	,,	,,	3	9	1
2	,,	5	6	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	14	,,
1	,,	7	4	2	,,	,,	,,	,,	,,	4	12	2
2	,,	5	6	,,	,,	,,	1	,,	,,	1	14	,,

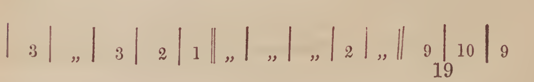
FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados por asignaturas.....
	Elementos de geografia y nociones de historia de España..................................	11
	Nociones de agricultura........................	14
	Principios de educacion y métodos de enseñanza..	14
Estudios superiores.............. ..	Doctrina cristiana é historia sagrada...........	3
	Teoría y práctica de la lectura..................	3
	Teoría y práctica de la escritura................	3
	Lengua castellana y ortografia...................	3
	Complemento de aritmética y nociones de álgebra....................................	3
	Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura....................................	3
	Elementos de geografia é historia..............	3
	Práctica de agricultura.............................	3
	Pedagógia..	3
	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales..	3
	Nociones de industria y comercio...............	3
	TOTALES..........	213

ESCUELA NOR

	Primer curso de doctrina cristana é historia sagrada..	19

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.						TOTAL.	
Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos.........	Medianos.........	Suspensos.........	Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos.........	Medianos.........	Reprobados......	Cursantes que no han sufrido exámen.......	De los que han ganado curso......	Delos que lo han perdido.........
1	,,	5	4	,,	,,	,,	1	,,	,,	1	10	,,
3	,,	5	4	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	14	,,
2	,,	5	6	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	14	,,
,,	,,	,,	3	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,
,,	,,	,,	3	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,
,,	,,	,,	3	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,
,,	,,	,,	3	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,
,,	,,	2	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,
,,	,,	1	2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,
,,	,,	,,	3	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,
,,	,,	,,	3	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,
,,	,,	,,	3	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,
,,	,,	2	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,
,,	,,	,,	3	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	,,
21	,,	71	92	7	,,	,,	7	,,	,,	18	189	6

MAL DE LEON.



3	,,	3	2	1	,,	,,	,,	2	,,	9	10	9

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados por asignaturas.....
Estudios elementales............	Segundo de idem idem..........................	20
	Primer curso de teoría y práctica de la lectura.	19
	Segundo de idem idem..........................	20
	Primer curso de teoría y práctica de la escritura	19
	Segundo de idem idem..........................	20
	Primer curso de lengua castellana con ejercicios de análisis, composicion y ortografia.	19
	Segundo de idem idem..........................	20
	Aritmética..	26
	Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura..	12
	Elementos de geografia y nociones de historia de España..	12
	Nociones de agricultura..........................	21
	Principios de educacion y métodos de enseñanza..	19
	TOTALES.........	246

EXAMENES ORDINARIOS.					IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen........	TOTAL.	
Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos............	Medianos..........	Suspensos.........	Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos............	Medianos..........	Suspensos.........		De los que han ganado curso....	De los que lo han perdido...........
4	,,	3	2	3	,,	,,	,,	,,	,,	11	9	11
3	,,	2	4	1	,,	,,	,,	1	1	8	10	9
2	,,	8	3	5	,,	,,	,,	2	,,	5	15	5
2	,,	4	4	,,	,,	,,	,,	1	,,	8	11	8
2	,,	6	8	2	,,	,,	,,	,,	,,	4	16	4
2	,,	2	5	1	,,	,,	,,	1	,,	9	10	9
4	,,	3	3	7	,,	,,	,,	3	,,	7	13	7
1	,,	5	7	1	,,	,,	,,	2	,,	11	15	11
4	,,	5	,,	1	,,	,,	,,	2	,,	1	11	1
4	,,	2	3	1	,,	,,	,,	2	,,	1	11	1
2	,,	6	7	3	,,	,,	,,	3	,,	3	18	3
2	,,	5	2	1	,,	,,	,,	,,	1	9	9	10
35	,,	54	50	27	,,	,,	,,	19	2	86	158	88

Instituto de segunda enseñanza de Oviedo.

CUADRO *de los alumnos matriculados y examinados en este Instituto*

ASIGNATURAS.	Matriculados.....	EXAMENES OR Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos..........
Latin y castellano (primer año)......................	32	2	2	9
Repaso de lectura y escritura (idem idem).......	32	,,	,,	,,
Latin y castellano (segundo año)..................	24	2	1	6
Repaso de lectura y escritura (idem idem)........	24	,,	,,	,,
Lengua griega (primér año)...........................	34	3	5	9
Idem idem (segundo año)............................	26	1	6	4
Geografia..	39	5	7	7
Historia...	19	4	2	,,
Aritmética y àlgebra.......................................	50	8	3	10
Geometria y trigonometría.............................	40	5	5	10
Retórica y poética...	25	2	7	4
Elementos de física y química........................	19	3	1	5
Idem de historia natural................................	27	4	1	10
Psicología, lógica y ética...............................	25	5	2	6
Religion y moral...	117	,,	,,	,,
Lengua francesa (primer año)........................	37	,,	2	11
Idem idem (segundo año).............................	24	,,	5	5
ESTUDIOS DE APLICACION.				
Dibujo lineal y de adorno.............................	24	,,	,,	,,
TOTALES...........	518	44	49	96

TARIO DE OVIEDO.

Curso de 1860 á 1861.

en el espresado curso.

INSTITUTO.

DINARIOS.		IDEM ESTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen......	TOTAL.	
Medianos.........	Suspensos.....	Sobresalientes...	Notablemente aprovechados	Buenos.........	Medianos.......	Reprobados....		De los que han ganado curso...	De los que lo han perdido...........
13	,,	,,	,,	,,	,,	,,	6	26	6
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	32	,,
10	1	,,	,,	,,	,,	1	4	19	5
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	24	,,
12	,,	,,	,,	,,	,,	,,	5	29	5
7	3	,,	,,	1	2	,,	5	21	5
9	,,	,,	,,	,,	6	,,	5	34	5
10	,,	,,	,,	,,	1	,,	2	17	2
6	,,	,,	,,	,,	1	2	20	28	22
6	,,	,,	,,	,,	,,	,,	14	26	14
9	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	22	3
6	,,	,,	,,	,,	,,	,,	4	15	4
8	,,	,,	,,	,,	1	,,	3	24	3
7	,,	,,	,,	1	4	,,	,,	25	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	147	,,
10	,,	,,	,,	,,	,,	,,	14	23	14
5	,,	,,	,,	,,	,,	,,	9	15	9
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	12	12	12
118	4	,,	,,	2	15	3	106	539	109

ASIGNATURAS.	ENSEÑANZA			
	Matriculados........	EXAMENES OR		
		Sobresalientes....	Notablemente aprovechados.	Buenos...........
Latin y castellano (primer año)........................	30	,,	,,	10
Repaso de lectura y escritura (idem idem).......	30	,,	,,	,,
Latin y castellano (segundo año)......................	24	,,	,,	,,
Repaso de lectura y escritura (idem idem).........	24	,,	,,	,,
Lengua griega (primer año).............................	11	,,	,,	,,
Idem idem (segundo año)...............................	,,	,,	,,	,,
Geografia..	14	,,	,,	,,
Historia...	4	,,	,,	,,
Aritmética y álgebra..	5	,,	,,	,,
Geometría y trigonometría................................	,,	,,	,,	,,
Retórica y poética...	,,	,,	,,	,,
Elementos de fisica y química...........................	,,	,,	,,	,,
Idem de historia natural....................................	,,	,,	,,	,,
Psicologia, lógica y ética..................................	,,	,,	,,	,,
Religíon y moral..	54	,,	,,	,,
Lengua francesa (primer año)...........................	6	,,	,,	,,
Idem idem (segundo año)..................................	4	,,	,,	,,
TOTALES...............	206	,,	,,	10

RESUMEN DE LOS ALUMNOS MATRICU

Estudios generales de la segunda enseñanza........................ {
Estudios de aplicacion..

DOMESTICA.

DINARIOS.		IDEM EXTRAORDINARIOS.						TOTAL.	
Medianos.........	Suspensos........	Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos.............	Medianos..........	Reprobados.......	Cursantes que no han sufrido exámen..........	De los que han ganado curso...	De los que lo han perdido..........
11	,,	,,	,,	,,	,,	,,	9	21	9
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	30	,,
20	,,	,,	,,	,,	,,	1	3	20	4
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	24	,,
,,	,,	,,	1	1	4	2	2	7	4
,,	,,	1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	2	,,	2	2	,,	8	6	8
,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	3	1	3
,,	,,	,,	,,	,,	1	2	2	1	4
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	54	,,
2	,,	,,	,,	,,	2	,,	2	4	2
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	4	,,	,,
33	,,	3	1	3	10	5	33	168	34

LADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

....	150
En enseñanza pública..	65
En enseñanza doméstica..	24
....	
Total......	239

Instituto de segunda enseñanza de Leon.

Cuadro *de los alumnos matriculados y examinados en este Instituto*

ASIGNATURAS.	INS			
		EXAMENES OR		
	Matriculados.....	Sobresalientes...	Notablemente aprovechados...	Buenos..........
Doctrina cristiana, historia sagrada, religion y moral..........	96	,,	,,	,,
Repaso de lectura y escritura..........	33	,,	,,	,,
Gramática castellana y latina (primer curso).....	17	2	2	5
Idem idem (segundo curso)..........	18	1	,,	8
Gramática griega etc..........	36	3	9	6
Ejercicios de griego, latin y castellano..........	14	3	2	2
Retórica y poética..........	17	3	1	3
Geografia..........	39	4	3	12
Historia..........	23	,,	1	6
Aritmética y álgebra..........	28	1	1	4
Geometría y trigonometría..........	21	2	2	6
Física y química..........	20	3	,,	5
Historia natural..........	20	4	,,	4
Psicología, lógica y ética..........	18	3	,,	4
Lengua francesa (primer curso)..........	32	1	6	8
Idem idem (segundo curso)..........	19	2	4	3
ESTUDIOS DE APLICACION.				
Nociones teòrico-prácticas de agricultura..........	8	2	1	2
Dibujo lineal y de adorno..........	7	,,	,,	,,
Totales..........	466	41	32	78

TARIO DE OVIEDO.

Curso de 1860 á 1861.

en el espresado curso.

TITUTO.

DINARIOS.		IDEM ESTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen.......	TOTAL.	
Medianos.........	Suspensos.....	Sobresalientes...	Notablemente aprovechados	Buenos..........	Medianos........	Reprobados.....		De los que han ganado curso...	De los que lo han perdido..........
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	95	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	32	,,
4	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	13	3
6	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	15	3
10	,,	,,	,,	2	1	,,	1	31	4
6	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	13	1
10	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	17	,,
7	2	,,	,,	3	2	,,	8	31	,,
14	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	21	1
1	,,	,,	,,	2	4	,,	5	13	10
11	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	21	,,
4	4	,,	,,	,,	4	,,	3	16	1
6	2	,,	,,	,,	2	,,	3	16	1
7	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	14	1
3	2	,,	,,	,,	6	,,	,,	24	8
2	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	11	7
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	3	5	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	7	,,
91	10	,,	,,	7	19	,,	31	395	40

20

ASIGNATURAS.	Matriculados......	EN EXAMENES OR Sobresalientes...	Notablemente aprovechados...	Buenos...........
Doctrina cristiana, historia sagrada, religion y moral.....................................	91	,,	,,	,,
Repaso de lectura y escritura....................	60	,,	,,	,,
Gramática castellana y latina (primer curso).....	39	,,	,,	,,
Idem idem (segundo curso)................	19	,,	,,	,,
Gramática griega etc..............................	4	,,	,,	1
Ejercicios de griego, latin y castellano...........	3	,,	,,	1
Retórica y poética..................................	,,	,,	,,	,,
Geografia..	9	,,	,,	1
Historia...	3	,,	,,	1
Aritmética y álgebra..............................	,,	,,	,,	,,
Geometría y trigonometría........................	2	,,	,,	1
Física y química....................................	,,	,,	,,	,,
Historia natural....................................	,,	,,	,,	,,
Psicología, lógica y ética........................	,,	,,	,,	,,
Lengua francesa (primer curso)..................	6	,,	,,	1
Idem idem (segundo curso)......................	12	,,	1	4
ESTUDIOS DE APLICACION.				
Nociones teòrico-prácticas de agricultura........	,,	,,	,,	,,
Dibujo lineal y de adorno..........................	,,	,,	,,	,,
TOTALES........	248	,,	1	10

RESUMEN DE LOS ALUMNOS MATRICU

Estudios generales de la segunda enseñanza.......................{

Estudios de aplicacion..

SEÑANZA DOMESTICA.

DINARIOS.		IDEM EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exàmen.........	TOTAL.	
Medianos.........	Suspensos	Sobresalientes...	Notablemente aprovechados.	Buenos...........	Medianos.........	Reprobados		De los que han ganado curso...	De los que lo han perdido..........
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	91	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	60	,,
,,	,,	,,	,,	13	13	4	10	26	4
,,	,,	,,	,,	7	10	2	,,	17	2
,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	2	2	,,
,,	,,	,,	,,	,,	1	,,	1	2	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	2	2	,,	4	5	,,
,,	,,	,,	,,	,,	2	,,	,,	3	,,
1	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	1	,,
,,	,,	,,	,,	1	,,	,,	,,	2	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	1	1	,,	3	3	,,
1	,,	,,	,,	1	3	,,	2	10	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,	,,
2	,,	,,	,,	26	32	6	22	220	6

LADOS EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

En enseñanza pública	116
En enseñanza doméstica..........................	60
....	15
TOTAL.	191

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO. Curso de 1861 á 1862.

NOTA *de los alumnos matriculados para el curso actual en los establecimientos de enseñanza comprendidos en este distrito.*

ENSEÑANZAS.		PUEBLOS DONDE EXISTEN. Oviedo.	Leon.	Gijon.	Total de alumnos.
SEGUNDA ENSEÑANZA.					
Estudios generales	Institutos	187	143	”	330
	Colegios privados	”	”	”	”
	Enseñanza doméstica	89	75	”	164
Estudios de aplicacion.	Institutos	”	17	27	44
	Colegios privados	”	”	”	”
	Enseñanza doméstica	”	”	”	”
ENSEÑANZAS SUPERIORES.					
Facultades.					
Filosofía y letras		13	”	”	102
Derecho	Seccion de derecho civil y canónico	85	”	”	
Teología		4	”	”	

ENSEÑANZAS.	PUEBLOS DONDE EXISTEN.			Total de alumnos.
	Oviedo.	Leon.	Gijon.	
ESCUELAS SUPERIORES.				
Notariado	2	„	„	2
ESCUELAS PROFESIONALES.				
Escuelas normales { De maestros	35	37	„	72
Veterinaria	„	44	„	44
Náutica	„	„	49	49
Bellas artite	185	„	„	185
	600	316	76	992

CUADRO *de los ejercicios*

ENSEÑANZAS.		CLASES.
Segunda enseñanza		Bachilleres en artes
		Preceptores de latinidad.
Facultades.	De filosofía y letras	Bachilleres
	De derecho. (Seccion de derecho civil y canónico)	Bachilleres
		Licenciados
	De teología	Bachilleres
		Licenciados
Enseñanzas superiores y profesionales		Veterinarios de segunda clase
		Herradores de ganado vacuno
		Castradores
		TOTALES

para grados títulos.

Presentados al grado.	Censura en los primeros ejercicios. Sobresalientes....	Aprobados......	Suspensos.......	Idem en los posteriores. Sobresalientes...	Aprobados......	Reprobados.....	Total. de aprobados.
37	4	33	,,	9	28	,,	37
1	,,	1	,,	,,	1	,,	1
3	,,	,,	,,	3	,,	,,	3
32	,,	,,	,,	24	8	,,	32
20	,,	,,	,,	11	9	,,	20
2	,,	,,	,,	2	,,	,,	2
1	,,	,,	,,	1	,,	,,	1
15	4	11	,,	4	11	,,	15
3	,,	2	1	,,	3	,,	3
6	,,	5	1	,,	6	,,	6
120	8	52	2	54	66	,,	120

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

NOTA *de las cantidades percibidas para cubrir las atenciones del peeso y material de los establecimientos de enseñanza de este distrito e año de* 1861.

ESTABLECIMIENTOS.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL
Universidad	299651 04	24000	353651
Escuela superior del Notariado	30000		
Escuela de Náutica de Gijon	46372	8000	54372
Escuela de Veterinaria de Leon	75954 16	21326	97280
Escuela de Bellas artes de Oviedo.	32309 68	6000	38309
Instituto de segunda enseñanza de Oviedo	152691 08	6099	158790
Instituto de segunda enseñanza de Leon	108987 96	30224 32	139212
Escuela normal superior de Oviedo.	31677 53	9200	40877
Escuela normal superior de Leon	29504 02	7000	36504
Biblioteca de Oviedo	20000	6000	26000
Biblioteca de Leon	10100	1746	11846
TOTAL	837247 47	119595 32	956842

Se han pagado ademas por fondos generales del Estado 1333 re 33 céntimos por gastos de visita de los establecimientos de segu enseñanza.

Tambien se han pagado por la provincia de Oviedo 6890 reales p obligaciones de la academia de Bellas-Artes.

Por el presente estado, y por lo que en el cuerpo de la Memori dijo sobre la primera enseñanza, puebe venirse en conocimiento del porte de todos los gastos causados por la Instruccion pública en el trito universitario en todo el año de 1861.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

CUADRO *que espresa el número de escuelas de primera enseñanza y el de alumnos concurrentes á las mismas en las provincias del distrito.*

	NUMERO DE ESCUELAS.											ALUMNOS CONCURRENTES.	
	PUBLICAS.				De párvulos.	PRIVADAS.				De párvulos.	TOTAL.		
	SUPERIORES.		ELEMENTALES.			SUPERIORES.		ELEMENTALES.					
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.			Niños.	Niñas.
Provincia de Oviedo.........	17	2	690	42	1	8	1	43	42	4	850	42355	5999
Provincia de Leon...........	2	,,	1096	56	,,	2	3	9	25	,,	1193	39856	8432
SUMA........	19	2	1786	98	1	10	4	52	67	4	2043	82211	14431

NOTAS. De las escuelas públicas de niños, que figuran como elementales en la provincia de Oviedo, 435 son incompletas: de las 43 privadas lo son 37; y de las escuelas privadas de niñas lo son 36. Las escuelas privadas de pàrvulos se clasifican asi por admitirse en ellas niños y niñas de corta edad, que no caben en las públicas.

De las escuelas públicas elementales de niños de la provincia de Leon, 983 son incompletas y de temporada, á las cuales asiste gran parte de las 8432 niñas, que figuran como concurrentes á las escuelas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

Relacion *de los pueblos del distrito, que sostienen mas escuelas públicas de primera enseñanza de las que les corresponden segun la ley, con espresion del número y grado de las mismas.*

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	NUMERO DE ESCUELAS SOSTENIDAS POR LOS PUEBLOS ADEMAS DE LAS QUE LES CORRESPONDEN.					
		SUPERIORES,		ELEMENTALES.			
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De párvulos.	De adultos.
Oviedo	Oviedo	”	”	”	1	”	”
	Siero	”	”	”	1	”	”
	Castropol	”	”	”	1	”	”
Leon	Murias de Paredes	”	”	1	”	”	”
	Sahagun	1	”	”	”	”	”
	Villa-Martin de D. Sancho	”	”	1	”	”	”
	Castilfalé	”	”	1	”	”	”
	Matanza	”	”	1	”	”	”
	Pajares de los Oteros	”	”	1	”	”	”
	Villahornate	”	”	1	”	”	”
	Pola de Gordon	”	”	1	”	”	”

NOTAS. Las tres escuelas de niñas, que sostienen los ayuntamientos de Oviedo, Siero y Castropol ademas de las que les corresponden, estan situadas en los pueblos de San Claudio, Valdesoto y Figueras.

El ayuntamiento de Sahagun sostiene una escuela superior de niños y otra elemental, en lugar de las dos elementales que le corresponden. Los de Villa-Martin, Castilfalé, Matanza, Pajares de los Oteros, Villahornate y Pola de Gordon tienen escuelas elementales, aunque atendida su poblacion no están obligados á ello. De modo que respecto á los pueblos espresados el aumento está en la categoría y no en el número de escuelas.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

Relacion *de los pueblos del distrito, que no han establecido las escuelas de primera enseñanza que les corresponden segun la ley, con espresion del número y grado de las que faltan.*

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	NUMERO DE ESCUELAS QUE CORRESPONDEN A LOS PUEBLOS ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS.					
		SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párbulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Oviedo	Castrillon	"	"	"	1	"	"
	Corvera	"	"	"	1	"	"
	Ibias	"	"	"	1	"	"
	Yernes y Tameza	"	"	"	1	"	"
	Illano	"	"	"	1	"	"
	Illas	"	"	"	1	"	"
	Leitariegos	"	"	"	1	"	"
	Morcin	"	"	"	1	"	"
	Llanera	"	"	"	1	"	"
	Regueras	"	"	"	1	"	"
	Rivera de abajo	"	"	"	1	"	"
	Rivera de arriba	"	"	"	1	"	"
	Riosa	"	"	"	1	"	"
	Santa Eulalia de Oscos	"	"	"	1	"	"
	San Martin del Rey	"	"	"	1	"	"

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	NUMERO DE ESCUELAS QUE CORRESPONDEN A LOS PUEBLOS ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS.					
		SUPERIORES.		ELEMENTALES.			
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De párvulos.	De adultos.
	San Martin de Oscos.........	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Carreño.........................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Amíeva.........................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Gijon............................	,,	,,	,,	,,	1	1
	Allande.........................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Bimenes........................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Candamo.......................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Caravia.........................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Caso............................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Leon............................	,,	,,	,,	,,	1	,,
	Castrillo de los Polvazares...	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Lucillo..........................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Nistal...........................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Armellada.....................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Corporales....................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Veguellina.....................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Villoria.........................	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Alija de los Melones.........	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Castrillo de la Valduerna....	,,	,,	,,	1	,,	,,
	Castrocalbon..................	,,	,,	,,	1	,,	,,

Leon	Castrocontrigo	”	”	”	1	”	”
	Lagunadalga	”	”	”	1	”	”
	Saludes	”	”	”	1	”	”
	Regueras	”	”	”	1	”	”
	San Estéban de Nogales	”	”	”	1	”	”
	Zotes	”	”	”	1	”	”
	Armunia	”	”	”	1	”	”
	Cuadros	”	”	”	1	”	”
	Villadangos	”	”	”	1	”	”
	Borrenes	”	”	”	1	”	”
	Castropodame	”	”	”	1	”	”
	Cubillos	”	”	”	1	”	”
	La Baña	”	”	”	1	”	”
	Folgoso	”	”	”	1	”	”
	Páramo del Sil	”	”	”	1	”	”
	Sigüeya	”	”	”	1	”	”
	Silvan	”	”	”	1	”	”
	Burron	”	”	”	1	”	”
	Corbillos de los Oteros	”	”	”	1	”	”
	Carbajal de Fuentes	”	”	”	1	”	”
	Villafé	”	”	”	1	”	”
	Arganza	”	”	”	1	”	”
	Quilós	”	”	”	1	”	”
	Camponaraya	”	”	”	1	”	”
	Villadepalos	”	”	”	1	”	”
	Fabero	”	”	”	1	”	”
	Oencia	”	”	”	1	”	”

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	NUMERO DE ESCUELAS QUE CORRESPONDEN A LOS PUEBLOS ADEMAS DE LAS ESTABLECIDAS					
		SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
		De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
	Villarrubin	”	”	”	1	”	”
	Trabadelo	”	”	”	1	”	”
	Valle de Finolledo	”	”	”	1	”	”
	Burbia	”	”	”	1	”	”
	Otero	”	”	”	1	”	”
	Toral de los Vados	”	”	”	1	”	”

NOTAS. Para determinar las escuelas que corresponden á los pueblos de la provincia de Oviedo y no se hallan aun establecidas, se ha tenido presente la Real órden de 18 de Octubre de 1859, á cuyas disposiciones debe ajustarse el arreglo de las escuelas de la misma, segun se previno por la Real òrden de 21 de Febrero de 1860.

Las escuelas e lementales de niñas de Corporales, Castrillo de la Valduerna, Castrocontrigo, Folgoso, Sigüeya, Silvan, Quilos y Camponaraya en la provincia de Leon, no se hallan aun establecidas por no haberse aun establecidas por no haberse presentado aspirantes, á pesar de haberse anunciado las vacantes repetidas veces. Asi estas como las demas que falta establecer en la referida provincia pueden ser incompletas, segun lo dispuesto en el art. 100 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

ANUARIO
DE 1861 A 1862.

CUADROS DE ENSEÑANZA PARA EL CURSO DE 1861 A 1862.

UNIVERSIDAD.

ASIGNATURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.	A CARGO DE LOS SEÑORES.	LIBROS DE TEXTO.	DIAS DE LECCION.	HORAS.
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.				
Principios generales de literatura y literatura española	Polo	Gil y Zárate	Diaria	De 11 ½ á 1
Literatura clásica griega y latina	Sainz Robles	Parez Marin	Lunes, miércoles y viernes	de 10 á 11 ½
Estudios críticos sobre los prosistas griegos	El mismo	Gramática y Crestomatia de Bergues de las Casas	Martes, jueves y sábados.	de 9 ½ à 11
Geografía	Alvaréz Amandi	Palacio	Idem, idem idem	de 10 á 11 ½
Historia universal	García Bernardo	Castro	Diaria	de 3 á 4 ½
Metafísica	Armesto	Servant-Beauvais	Idem	de 10 á 11 ½
Lengua hebrea	Villar y Garcia	Garcia Blanco	Lunes, miércoles y viernes	de 11 á 12 ½
FACULTAD DE DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANONICO.				
Introducion al estudio del derecho: derecho romano.	Fernandez de Cuevas	Gomez de la Serna: Sala	Diaria	de 8 ½ á 10

ASIGNATURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.	A CARGO DE LOS SEÑORES.	LIBROS DE TEXTO.	DIAS DE LECCION.	HORAS.
Continuacion del derecho romano..................	Roson Lorenzana....	Gomez de la Serna.	Diaria......................	De 11 ½ à 1
Historia y elementos del derecho civil español, comun y foral..............	Lorente y Mora.......	La Serna y Montalvan..................	Idem.......................	de 1 á 2 ½
Elementos de derecho mercantil y penal............	Aramburu............	Laso..................	Idem.......................	de 11 ½ á 1
Elementos de derecho político y administrativo español......................	Diaz Ordoñez........	Colmeiro.............	Idem.......................	de 8 ½ á 10
Instituciones de derecho canónico	De Luis Blanco......	Golmayo..............	Idem.......................	de 8 ½ á 10
Elementos de Economía política y de estadística.	Rodriguez Arango...	Garnier: Moreau de Jonnes...............	Lunes, miércoles y viernes	de 10 á 11 ½
Disciplina general de la Iglesia y particular de España..................	Estrada...............	Aguirre...............	Diaria......................	de 1 á 2 ½
Teoría de los procedimientos judiciales de España.	Fernandez Ladreda.	La Serna y Montalvan..................	Lunes, miércoles y viernes	de 10 á 11 ½
Práctica forense...........	El mismo............	La Serna y Montalvan	Martes, jueves y sàbados.	de 10 á 11 ½

CARRERA SUPERIOR DEL NOTARIADO.

Nociones de derecho civil,		Zuñiga, Laso, Cara-		

mercantil y penal de España	Barrera Montenegro.	vantes	Diaria	De 8 ½ á 10
Teoría y práctica de la redaccion de instrumentos públicos y actuaciones judiciales	Arias Valdes	Zúñiga, 7.ª edicion.	Idem	de 11 á 12 ½

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Teologia moral y pastoral	Martinez Mariño	Compendium salmanticensis	Diaria	de 10 á 11 ½
Oratoria sagrada	El mismo	Muñoz Garnica	Lunes, miércoles y viernes	de 11 ½ à 1
Sagrada Escritura	Escribano y Morales.	Janseus	Diaria	de 11 á 12 ½

ESCUELA ESPECIAL DE GIJON.

Aritmética y álgebra	Junquera y Plá	Vallin y Bustillo	Diaria	de 8 à 10
Dibujo lineal	El mismo	Villanueva	Idem	de 10 á 11
Geografia (primer curso).	Junquera Huergo	Palacio	Lunes, miércoles y viernes	de 11 á 12 ½
Geometría, trigonometría y elementos de topografia	Fernandez Vallin	Vallin y Bustillo	Diaria	de 8 á 10
Dibujo geográfico	El mismo	Modelos y Atlas	Idem	de 10 à 11
Geografia (segundo curso)	Junquera Huergo	Palacio	Martes, jueves y sábados.	de 11 á 12 ½
Trigonometria esférica, cosmografia, pilotaje y maniobras	Menendez Duarte	Ciscar	Diaria	de 8 á 10

ASIGNATURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.	A CARGO DE LOS SEÑORES.	LIBROS DE TEXTO.	DIAS DE LECCION.	HORAS.
Elementos de Física	Junquera Huergo	Valledor y Chavarri.	Lunes, miércoles y viernes	de 12 ½ á 2
Dibujo hidrográfico	Menendez Duarte	Atlas	Diaria	de 10 á 11
Francès (primer curso)	Fernandez Quiròs	De Ollendorff	Lunes, miércoles y viernes	de 2 ½ á 4
Francés (segundo curso).	El mismo	Id. id	Martes, jueves y sábados.	de 2 ½ á 4
Inglés	Acebal	De Urcullu	Lunes, miércoles y viernes	de 12 ½ à 2

ESCUELA DE VETERINARIA DE LEON.

Anatomía general y descriptiva de todos los animales domésticos.–Exterior	Quiroga y Gonzalez.	San Pedro: Casas	Diaria	de 11 ½ á 1
Fisiologia: Higiene	Gimenez Camarero	Casas	Idem	de 10 á 11 ½
Patología general y especial: farmacologia: arte de recetar, etc.	Tellez Vicen	Llorente: Rainard	Idem	de 11 ½ á 1
Cirugía general y especial: patologia quirúrgica, derecho veterinario comercial, medicina legal, etc.	Viedma y Lozano	Santos: Llorente: Casas	Idem	de 10 á 11 ⅓

ESCUELA NORMAL DE OVIEDO.

ENSEÑANZA ELEMENTAL.

Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada............	Carvajal............	Mazo: Novaillac.....	Lunes y miércoles.........	De 11 ½ á 1
Teoría y práctica de la lectura...........	Cangas...............	Libros de la escuela práctica............	Diaria.....................	de 7 ½ á 8 ½
Teoría y práctica de la escritura.........	El mismo............	Libros y muestras de idem................	Idem......................	de 2 á 3 ½
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composicion y ortografia...............	Posada...............	Gramática y ortografia de la Academia.	Idem......................	de 8 ½ á 10
Aritmética...........	Rábago..............	Fernandez y Cardin.	Idem......................	de 10 á 11 ½
Nociones de geometria, dibujo lineal y agrimensura.........	El mismo............	Cortazar; y lecciones del profesor.........	Martes, miércoles y viernes	de 8 ½ á 10
Elementos de geografia y nociones de historia de España....	Florez................	Palacio y Gomez.....	Lunes, martes y jueves...	de 10 à 11 ½
Nociones de agricultura................	El mismo............	Olivan...............	Jueves y sábados..........	de 3 ½ á 5 y de 11 ½ á 1
Principios de educacion y métodos de enseñanza..........	El mismo............	Avendaño y Carderera................	Jueves y viernes...........	de 11 ½ á 1

	ASIGNATURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.	A CARGO DE LOS SEÑORES.	LIBROS DE TESTO.	DIAS DE LECCION.	HORAS.
ENSEÑANZA SUPERIOR.	Doctrina cristiana esplicada é Hisroria sagrada............	Carvajal..............	Mazo: Escolano......	Jueves....................	De 11 ½ á 1
	Lenguacastellanacon ejercicios de análisis, composicion y ortografia...........	Posada...............	Gramática y ortografia de la Academia.	Lunes, miércoles y viernes	de 3 ½ á 5
	Teoría y práctica de la lectura...........	Cangas...............	Libros de la escuela práctica.............	Jueves y sàbados.........	de 7 ½ á 8 ½
	Teoría y práctica de la escritura..........	El mismo............	Libros y muestras de idem...............	Martes y viernes.........	de 2 à 3 ½
	Complemento dearitmética y nociones de àlgebra..........	Rábago..............	Cortazar..............	Martes y sábados.........	de 11 ½ á 1
	Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura........	El mismo............	Cortazar: y lecciones del profesor.........	Miércoles y jueves........	de 8 ½ á 10
	Elementos de geografia é historia........	Florez...............	Palacio...............	Lunes y jueves............	de 11 ½ à 1 y 3 ½ á 5
	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales......	El mismo............	Ganot y Garcia de los Santos...............	Lunes, martes y miércoles	de 8 ½ à 10 y de 10 à 11 ½
	Práctica de la agricultnra............	El mismo............	”	Sabados....................	de 10 á 11 ½

Nociones de industria y comercio	Posada	*Lecciones del profesor.*	Viernes	De 10 á 11 $\frac{1}{2}$
Pedagogia	El mismo	Carderera	Idem	de 11 $\frac{1}{2}$ á 1

ESCUELA NORMAL, DE LEON.

ENSEÑANZA ELEMENTAL.

Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada	Argüello Rosado	Catecismo de la diócesis: Pinton	Lunes y miércoles	De 3 á 4 $\frac{1}{2}$
Teoría y práctica de la lectura	Cid y Conde	Avendaño	Diaria	de 7 à 8 $\frac{1}{2}$
Teoría y pràctica de la escritura	El mismo	Avendaño	Idem	de 2 á 3
Lengua castellana con ejercicios de anàlisis, composicion y ortografia	Argüello Rosado,	Gramática y ortografia de la Academia	Idem	de 8 $\frac{1}{2}$ á 10
Aritmética	Bajo Ibañez	Cortazar	Idem	de 10 á 11 $\frac{1}{2}$
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura	El mismo	Cortazar	Martes, jueves y sàbados	de 3 à 4 $\frac{1}{2}$
Elementos de geografia y nociones de historia de España	Fernandez Barba	Palacio y Ranera	Lunes, miércoles y viernes	de 8 $\frac{1}{2}$ à 10
Nociones de agricultura	El mismo	Olivan	Martes y jueves	de 10 á 11 $\frac{1}{2}$

	ASIGNRTURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.	A CARGO DE LOS SEÑORES.	LIBROS DE TEXTO.	DIAS DE LECCION.	HORAS,
ENSEÑANZA SUPERIOR.	Princípios de educacion y métodos de enseñanza..........	Argüello Rosado....	Avendaño y Cardera..................	Jueves y sábcdos..........	De 3 á 4 ½
	Doctrina cristiana esplicada é historia sagrada...............	Argüello Rosado....	Mazo y Pinton.......	Domingos...................	de 9 á 10 ½
	Lengua castellana con ejercicios de análilisis, composicion y ortografia...........	El mismo............	Gramática y ortografia de la academia...	Martes, jueves y sábados.	de 11 á 12 ½
	Teoria y pràctica de la lectura............	Cid y Conde.........	Avendaño...........	Lunes y viernes............	de 7 á 8 ½
	Teoría y práctica de la escritura..........	El mismo...........	Avendaño...........	Jueves y sábados, ...	de 2 á 3
	Complemento de la aritmética y nociones de álgebra......	Bajo Ibañez.........	Cortazar..............	Lunes y miércoles.	de 11 ½ á 1
	Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.........	El mismo............	Cortazar..................	Lunes y miércoles.	de 3 á 4 ½
	Elementos de geografia é historia.;....	Fernandez Barba.....	Palacio y Ranera.....	Martes y jueves.	de 8 ½ á 10
	Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales......	El mismo............	Figares y Ramos.....	Martes, jueves y sábados.	de 3 á 4 ½

Práctica de la agricultura	El mismo	”	Sábados	De 8 $\frac{1}{2}$ á 10
Nociones de industria y comercio	El mismo	Carderera	Viernes	de 3 á 4 $\frac{1}{2}$
Pedagogia	Argüello Rosado	Avendaño y Carderera	Lunes	de 8 $\frac{1}{2}$ á 10

ESCUELA DE BELLAS ARTES DE OVIEDO.

Nociones de anatomía y estudio de pliegues	Arbiol	Esquivel	Martes, jueves y sábados.	Las dos primeras horas de la noche.
Modelo antiguo	El mismo		Diaria	
Dibujo lineal	Gordon	Peironet	Idem	
Dibujo de figura	Casielles (D. J.)		Idem	
Principios de figura	Casielles (D. N.)		Idem	
Idem idem	Cantora		Idem	

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE OVIEDO.

1.er año.	Latin y castellano	Cuesta	Miguel: gramática de la Academia	Diaria	De 8 $\frac{1}{2}$ á 10 y de 3 à 4 $\frac{1}{2}$.
	Doctrina cristiana	Paez	Mazo	Lunes, miércoles y viernes	de 10 $\frac{1}{2}$ á 12
	Ejercicios de aritmética	Rivero	Fernandez Cardin	Martes, jueves y sábados.	de 10 $\frac{1}{2}$ á 12.

Asignaturas en el orden de los programas.		A cargo de los señores.	Libros de texto	Dias de leccion.	Horas.
2.º año.	Latin y castellano...	Manso...	Miguel...	Diaria...	De 8 ½ á 10 y de 3 á 4 ½
	Geografía...	Palacio...	Palacio...	Lunes, miércoles y viernes	de 12 ½ á 2
	Ejercicios de aritmética...	Rivero...	Fernandez Cardin...	Martes, jueves y sábados.	de 10 ½ á 12
3.er año.	Elementos de aritmética y álgebra...	Rivero...	Fernandez Cardin...	Diaria...	de 8 ½ á 10
	Latin y griego...	Gomez...	Miguel: Alonso Ortega...	Idem...	de 10 ½ à 12
	Historia...	Palacio...	Rivera...	Martes, jueves y sábados.	de 12 ½ á 2
4.º año.	Geometría y trigonometría...	Terrero...	Fernandez Cardin...	Diaria...	de 8 ½ á 10
	Retòrica y poética...	Polo...	Monlau...	Idem...	de 10 ½ à 12
	Ejercicios de traduccion de lengua griega...	Gomez...	Alonso Ortega: Gonzalez Andrés...	Lunes, miércoles y viernes	de 3 á 4 ½
5.º año.	Psicologia, lógica y ética...	Diaz Monasterio...	Monlau: Rey y Heredia...	Diaria...	de 8 ½ à 10
	Física y química...	Salnean...	Rico: Santistéban...	Idem...	de 10 ½ à 12
	Historía natural...	Perez Minguez...	Ramos...	Lunes, miércoles y viernes	de 12 ½ à 2
	Francés...	Couder...	Bergnes de las Casas...	Diaria...	de 3 à 4 ½

1.er año	Gramática latina y castellana	Ballesteros	Miguel: gramática de la Academia	Diaria	De 8 á 9 ½ y de 3 á 4 ½
	Doctrina cristiana é historia sagrada	Argüello Rosado	Catecismo: Fleuri	Lunes, miércoles y viernes	de 9 ½ á 11
	Principios y ejercicios de aritmética	Gavilan	”	Martes, jueves y sábados.	de 9 ½ á 11
2.º año.	Gramática latina y castellana	Fidalgo	Los mismos que en el 1.er año.	Diaria	de 8 á 9 ½ y de 3 á 4 ½
	Nociones de geografía descriptiva	Garrido Romero	Palacio	Lunes, miércoles y viernes	de 11 á 12 ½
	Principios y ejercicios de geometría	”	”	”	”
3.er año	Ejercicios de analisis y traduccion latina y rudimentos de lengua griega	Rodriguez Quiñones.	Cruz	Diaria	de 8 á 9 ½
	Nociones de historia general y particular de España	Garrido	Castro	Martes, jueves y sábados.	de 9 ½ á 11
	Aritmética y álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive	Gavilan	Vallin y Bustillo: Vazquez Queipo	Diaria	de 3 á 4 ½

	ASIGNATURAS EN EL ORDEN DE LOS PROGRAMAS.	A CARGO DE LOS SEÑORES.	LIBROS DE TEXTO	DIAS DE LECCION.	HORAS.
4.º año.	Elementos de retórica y poética, etc...	Alonso Ruiz.........	Gil y Zárate....	Idem........................	De 8 á 9 ½
	Ejercicios de traduccion y de lengua griega..............	Rodriguez Quiñones.	Gonzalez Andrés............	Lunes, miércoles y viernes	de 9 ½ á 11
	Elementos de geometría y trigonometría	Rueda...............	Vallin y Bustillo : Vazquez Queipo.........	Diaria........................ ...	de 11 á 12 ½
5.º año.	Psicología, lógica y filosofia moral......	Tegerina.............	Monlau y Rey: ética de Rey...	Idem.........................	de 8 á 9 ½
	Elementos de física y química...........	Uriarte...............	Rico y Santistéban............	Idem.........................	de 9 ½ á 11
	Nociones de historia natural..............	El mismo............	Galdo...........	Lunes, miércoles y viernes	de 3 à 4 ½
	Lengua francesa......	Garcia de Modino...	Cornellas y Telémaco.........	Diaria.......................	de 6 ½ á 8 de la noche.
Estudios de aplicacion.	Nociones teòrico-prácticas de agricultura..................	Uriarte................	Blanco y Fernandez.........	Diaria........................	idem idem
	Dibujo lineal y de adorno.............	Rueda.................	Henry traducido por Pironnet.	Idem..........................	idem idem

El personal administrativo y facultativo de los establecimientos de enseñanza consta de la Memoria al final de los respectivos capítulos.

Componen el Claustro ordinario de la Universidad los catedráticos de la misma; y el estraordinario, ademas de los espresados catedráticos, los directores y profesores de los establecimientos públicos existentes en la capital, y los doctores residentes en ella. La relacion de estos últimos es igual á la inserta en el anuario del año anterior con las modificaciones que se deducen del párrafo siguiente:

En 1861 han fallecido el Excmo. é Ilmo. Doctor D. Florencio Lorente, obispo de Gerona, y el doctor D. Juan Gerónimo Couder, catedrático jubilado de la Universidad y canónigo tambien jubilado de la santa Iglesia catedral. El doctor don Pedro Armada Valdés, conde de Canalejas, y oidor honorario de la Audiencia pretorial de la Habana, ha trasladado su residencia fuera de esta capital.

Se insertan á continuacion los nombres de los individuos, que componen las juntas provinciales de Instruccion pública del distrito, y las locales de primera enseñanza de la provincia de Oviedo; advirtiendo respecto á estas últimas, que no han podido llenarse los vacios que se encuentran en la relacion, por no constar en el Rectorado los nombres de las personas que en todo ó en parte las componen.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PUBLICA DE OVIEDO.

PRESIDENTE.

Señor Gobernador de la provincia.

VOCALES.

D. Francisco Bernaldo de Quirós, diputado provincial, vice-presidente.
D. Narciso Zepedano, jefe de la seccion de Fomento.
D. Alvaro Miranda, consejero provincial.
D. Tomás Rivero, individuo de la Comision provincial de estadística.
D. Rafael Diaz Monasterio, director del Instituto.
D. Braulio Gonzalez Mori, individuo del Ayuntamiento.
D. Rafael Garcia Andrés, inspector de primera enseñanza.
D. Juan Alvarez de la Viña, delegado del diocesano.
D. José Bros, como padre de familia.
D. Domingo Diaz Caneja, idem.

SECRETARIO.

D. Basilio Lopez y Gracia.

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCION PUBLICA DE LEON.

PRESIDENTE.

Señor Gobernador de la provincia.

VOCALES.

Vizconde de Quintanilla, diputado provincial, vice-presidente.
D. Pedro Diaz de Bedoya, jefe de la seccion de Fomento.
D. Pedro Hidalgo, consejero provincial.
D. Jacinto Argüello, individuo de la Comision provincial de estadística.
D. Aquilino Rueda, director del Instituto.
D. Pablo Leon, individuo del ayuntamiento.
D. Gregorio Pedrosa Gomez, inspector de primera enseñanza.
D. Ruperto Galan, delegado del diocesano.
D. Deogracias Lopez y Villabrille, como padre de familia.
D. Florentino Lopez, idem.
D. Juan Lopez Bustamante, idem.

SECRETARIO.

D. Benigno Reyero.

JUNTAS LOCALES

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Partido judicial de Avilés.

Ayuntamiento de Avilés.

D. Fernando Maria de Ochoa, alcalde presidente.
D. Hermenegildo Rodriguez, regidor.
D. Antonio Fernandez Cantina, vocal eclesiástico.
D. Silverio Palacios.
D. Bonifacio de las Alas. } padres de familia.
D.

Ayuntamiento de Castrillon.

D. José Alvarez de la Campa, alcalde presidente.
D. Andrés Fernandez, regidor.
D. Emeterio Rodriguez, vocal eclesiástico.
D. Tomás Valdés, menor.
D. Juan Suarez Argudin. } padres de familia.
D. Ramon Garcia.

Ayuntamiento de Corvera.

D. Manuel Menendez, alcalde presidente.
D. Manuel Gonzalez Posada, regidor.
D. Nicolás del Cueto Pomar, vocal eclesiástico.
D. Manuel Gonzalez.
D. Francisco Gonzalez Posada. } padres de familia.
D. José Suarez.

Ayuntamiento de Gozon.

D. Venancio Muñiz, alcalde presidente.
D. Andrés Gonzalez Pola, regidor.
D. Ildefonso Fernandez Corugedo, vocal eclesiástico.
D. Demetrio Ovies.
D. Félix V. Cors.
D. Modesto Gonzalez Pola } padres de familia.

Ayuntamiento de Illas.

D. Bernardo Gonzalez Carbajal, alcalde presidente.
D. Julian Rodriguez, regidor.
D. Carlos de la Revilla, vocal eclesiástico.
D. Francisco Menendez.
D. Juan Alonso del Casal
D. Javier Fernandez. } padres de familia.

Ayuntamiento de Soto del Barco.

D. Manuel Menendez, alcalde presidente.
D. Eulogio Fernandez Trapa, regidor.
D. Leandro Sila Ron, vocal eclesiástico.
D. José Pulido Arcos.
D. Angel Carreño.
D. Eduardo Gonzalez Carbajal.
D. Ramon Garcia. } padres de familia.

Partido judicial de Belmonte.

Ayuntamiento de Yernes y Tameza.

D. Domingo Garcia Nieto, alcalde presidente.
D. regidor.
D. vocal eclesiásco.

D. Elias Fernandez.
D. Rafael Fidalgo. } padres de familia.
D.

Ayuntamiento de Miranda.

D. Ramon Garcia, alcalde presidente.
D. Eladio Alvarez Corradas, regidor.
D. Gabriel Gonzalez Collar, vocal eclesiástico.
D. Antonio Ramirez.
D. Ramon Lastra. } padres de familia.
D. José Alvarez.

Ayuntamiento de Salas.

....

Ayuntamiento de Somiedo.

D. Teodoro Lopez, alcalde presidente.
D. D. Francisco Caunedo, regidor.
D. D. Servando Rubio, vocal eclesiástico.
D. Alvaro Florez Estrada.
D. Lucas Marron. } padres de familia.
D. Genaro Arias.

Ayuntamiento de Teverga.

D. Alejandro G. Ramos, alcalde presidente.
D. Faustino A. Cienfuegos, regidor
D. Joaquin Arias, vocal eclesiástico.
D. Lucio Valcarcel.
D. Manuel Maria Florez. } Padres de familia.
D. José Granda.

Partido judicial de Cangas de Onis.

Ayuntamiento de Amieva.

....

Ayuntamiento de Cangas de Onis.

D. Antonio del Dago, alcalde presidente.
D. Pedro Sanchez, regidor.
D. Luciano Fernandez de Cuevas, vocal eclesiástico.
D. José Antonio Gonzalez y Gonzalez.
D. Benito Carriedo.
D. Ramon Labra.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Onis.

D. Manuel Orbon, alcalde presidente.
D. Ramon Pellico Moro, regidor.
D. Luciano F. de Cuevas, vocal eclesiástico.
D. Ramon Remis Tuerto.
D. Manuel Alvarez Villoria.
D. Ramon Pelaez.
D. Felipe Noriega.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Parres.

D. José de Diego Canto, alcalde presidente.
D. Ramon Llano, regidor.
D. Jacinto Alvarez Piloña, vocal eclesiástico.
D. Ramon Inocencio del Valle.
D. Pablo Merediz.
D. Joaquin Miyares.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Ponga.

D. Diego Gonzalez, alcalde presidente.
D. Lorenzo Gonzalez, regidor.
D. Francisco Alvarez, vocal eclesiástico.
D. Antonio Escandon. ⎫
D. Benito Perez. ⎬ padres de familia.
D. Francisco Muñiz. ⎭

Ayuntamiento de Rivadesella.

D. Joaquin Prieto, alcalde presidente.
D. Hermenegildo Blanco, regidor.
D. Félix Suarez, vocal eclesiástico.
D. Francisco Nocedo y Soto. ⎫
D. Juan Suarez. ⎬ padres de familia.
D. Francisco Gonzalez. ⎭

Partido judicial de Cangas de Tineo.

Ayuntamiento de Allande.

D. Joaquin Garcia, alcalde presidente.
D. Gumersindo Argüelles, regidor.
D. José Garcia Nera, vocal eclesiástico.
D. Justo Rodriguez. ⎫
D. Manuel Gomez de Ron ⎬ padres de familia.
D. Nicolas Cerame. ⎭

Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

D. Rafael Uria, alcalde presidente.
D. Antonio Rodriguez, regidor.
D. Joaquin Maria Menendez Florez, vocal eclesiástico.

D. Manuel Rodriguez Arango. D. Evaristo Florez de Sierra. D. José Maria Suarez y Collar.	padres de familia.

Ayuntamiento de Leitariegos.

D. Juan Fernandez Lorenzana, alcalde presidente.
D. Francisco Martinez, regidor.
D. Manuel Pelaez de Llana, vocal eclesiástico.

D. José Cosmen Basilio. D. Juan Rodriguez Zaidain. D. Pedro Antonio Tablado.	padres de familia.

Ayuntamiento de Tineo.

D. Francisco Rodriguez Pelaez, alcalde presidente.
D. Francisco de Sierra, regidor.
D. Lázaro Rodriguez, vocal eclesiástico.

D. Meliton Infanzon. D. Justo Sanchez. D. Francisco Gonzalez.	padres de familia.

Partido judicial de Castropol.

Ayuntamiento de Boal.

D. Francisco Villamil, alcalde presidente.
D. José Barces, regidor.
D. José Maria Alonso Trelles, vocal eclesiástico.

D. Bernardo Santa Eulalia. D. Manuel Castro. D. Juan Sanchez.	padres de familia.

Ayuntamiento de Castropol.

....

Ayuntamiento de Coaña.

D. Domingo Garcia Lebredo, alcalde presidente.
D. Pelayo Antonio Mendez Trelles, regidor.
D. Francisco Rodriguez Trelles, vocal eclesiástico.
D. José Maria Villamil.
D. Fernando Carrera.
D. Santiago Carrera.
} padres de familia.

Ayuntamiento de El Franco.

D. Francisco Arias, alcalde presidente.
D. Salvador Gudin, regidor.
D. Calisto Casariego, vocal elesiástico.
D. José Maria Nuñez.
D. José Maria F. Castañeira.
D. Ramon Maria Ibañez.
D. Bernardo Sierra.
D. Francisco Garcia.
} padres de familia.

Ayuntamiento de San Tirso de Abres.

D. José Diaz Santa Marina, alcalde presidente.
D. Alvaro Mendez, regidor.
D. Pedro Alvarez, vocal eclesiástico.
D. Tomás Miranda.
D. Juan Bermudez.
D. Florentino Llenderrozos.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Taramundi.

D. José Maria Legaspi, alcalde presidente.
D. Javier Rodriguez Pereira, regidor.
D. José Maria Quintana, vocal eclesiástico.
D. José Villar y Ron.
D. José Lopez Villar.
D. José Cotarelo.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Vega de Rivadeo.

....

Partido judicial de Gijon.

Ayuntamiento de Carreño.

D. Manuel Gonzalez Valdés, alcalde presidente.
D. Juan Ramon Loredo, regidor.
D. José Gonzalez Orbon, vocal eclesiástico.
D. Manuel Fernandez de Luanco.
D. Antonio de Prendes Hévia.
D. Luis Valdés Busto.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Gifon.

D. Bernardo Escudero, alcalde presidente.
D. Victoriano Garcia de la Cruz, regidor.
D. José Frade y Sierra, vocal eclesiástico.
D. Juan Alvarez Tegera.
D. José del Riego.
D. Emilio Cuesta.
D. José Maria Rato.
D. Juan Junquera Huergo
D. Vicente de Ezcurdia.
} padres de familia.

Partido judicial de Grandas de Salime.

Ayuntamiento de Grandas de Salime

D. José Rodriguez Espieyra, alcalde presidente.
D. Manuel Lozas, regidor,
D. Antonio María Cancio vocal eclesiástico.
D. Francisco Sancio y Cedron.
D. Juan Diaz y Mon.
D. José Martinez Laviaron.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Ibias.

D. Alonso Barrero, alcalde presidente.
D. José Maria Caldevilla, regidor.
D. Francisco Alvarez Villazon, vocal eclesiástico.
D. José Rentina.
D. Ramon Suarez.
D. Miguel Alvarez.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Illano.

D. Juan Rodriguez Jardon, alcalde presidente.
D. Ramon Pasaron, regidor.
D. Miguel Antonio Mera, vocal eclesiástico.
D. Antonio Fernandez Entrerios.
D. Francisco Magadan.
D. ....
} padres de familia.

Ayuntamiento de Pesóz.

D. Higinio Monteserin, alcalde presidente.
D. Antonio Pereda, regidor.

D. José Galan, vocal eclesiástico.
D. Manuel Soto.
D. Manuel Barcia. } padres de familia.
D. Manuel Mesa.

Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos.

D. Francisco Quintana, alcalde presidente.
D. Francisco Graña y Bravo, regidor.
D. Ignacio Vàrela, vocal eclesiástico.
D. Manuel Quintana.
D. José Maria Bravo. } padres de familia.
D............................

Ayuntamiento de San Martin de Oscos.

D. Manuel Vega, alcalde presidente.
D. Antonio Alvarez de Ron, regidor.
D. Alonso Ibias, vocal eclesiástico.
D. Antonio Murias Puerto
D. José Braña y Mon. } padres de familia.
D. José Antonio Fonteriz.

Ayuntamiento de Villanueva de Oscos.

D. Manuel Sierra, alcalde presidente.
D. José Bravo, regidor.
D. José Maria Alvarez Ron, vocal eclesiástico.
D. Juan Gonzalez Quintana.
D. Raimundo Lopez. } padres de familia.
D. Jacinto Lastra.

Partido judicial de Infiesto.

Ayuntamiento de Cabranes.

D. Manuel Alvarez de la Villa, alcalde presidente.

D. Pedro Rodriguez, regidor.
D. José de la Vega, vocal eclesiástico.
D. José Alvarez Villa.
D. Manuel Garcia.
D. Bernardo Corripio.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Nava.

D. Gerónimo Foncueva, alcalde presidente.
D. Francisco la Vega, regidor.
D. Atilano Gonzalez, vocal eclesiástico.
D. Andrés Lopez.
D. Vicente Fernandez.
D..............................
} padres de familia.

Ayuntamiento de Piloña.

D. José Maria de la Vega, alcalde presidente.
D. Juan Antonio Suarez, regidor.
D. Francisco Ablanedo, vocal eclesiástico.
D. Ramon Isla Vigil.
D. Ignacio Rodriguez.
D. José Domingo Pineda.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Sariego.

D. Manuel Cubilla, alcalde presidente.
D. Francisco Corujo, regidor.
D. Félix Cuervo Palacio, vocal eclesiástico.
D. Celestino Vigil.
D. Salvador Berros.
D..............................
} padres de familia.

Partido judicial de Laviana.

Ayuntamiento de Aller.

D. Manuel Alvarez, alcalde presidente.

D. Manuel Garcia Castañon, regidor.
D. José Lucas Fernandez, vocal eclesiástico.
D. Alvaro Quijano.
D. Francisco Diaz Faes.
D. Francisco Leon.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Bimenes.

D. Bonifacio Vazquez, alcalde presidente.
D. Bernardo Canteli, regidor.
D. Pedro Carbajal, vocal eclesiástico.
D. José Vigon Garcia.
D. Lucas Suarez.
D. José Alvarez.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Caso.

D. Manuel Lobato, alcalde presidente.
D. Pedro Posada Quintana, regidor.
D. Jacinto Espina y Caso, vocal eclesiástico.
D. Martin Garcia Calvo.
D. Bernardo Capeller Fernandez.
D. Martin Quintana.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Langreo.

D. Francisco Gonzalez Vega, alcalde presidente.
D. Miguel Naves, regidor.
D. José Muñiz, vocal eclesiástico.
D. José del Riego.
D. Baltasar Orbiz.
D. Manuel del Valle.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Laviana.

D. Gaspar Garcia Jove, alcalde presidente.

D. Severo Lamuño, regidor.
D. Pedro Rodriguez Arango, vocal eclesiástico.
D. Bernardo Zapico.
D. Agustin Alonso. } padres de familia.
D. Telesforo Zapico.

Ayuntamiento de San Martin del Rey.

D. Manuel Gonzalez Peraveles, alcalde presidente.
D. Alvaro Blanco, regidor.
D. José Muñiz, vocal eclesiástico.
D. Vicente Fernandez Nespral.
D. José de la Torre.
D. Francisco Escandon. } padres de familia.
D. Miguel Fernandez Nespral.

Ayuntamiento de Sobrescobio.

D. Wenceslao Canella, alcalde presidente.
D. Vicente Cocina, regidor.
D. José Garcia Ciaño, vocal eclesiástico.
D. Ramon Cachero.
D. Ramon de Roces. } padres de familia.
D. Juan de Prado.

Partido judicial de Llanes.

Ayuntamiento de Cabrales.

D. Francisco Diaz Arenas, alcalde presidente.
D. Manuel Alonso Diaz, regidor.
D. José Montes Diaz, vocal eclesiástico.
D. Leon Boulay.
D. Manuel Gomez. } padres de familia.
D. Juan Niembro.

Ayuntamiento de Llanes.

D. José Bernaldo de Quirós, alcalde presidente.
D. Bernardino Noceda, regidor.
D. Gabriel Fernandez Vega, vocal eclesiástico.
D. Pedro José Sanchez. }
D. Francisco Saro Quintanilla. } padres de familia.
D. José Vega. }

Ayuntamiento de Peñamellera.

D. Ignacio Alonso, alcalde presidente.
D. Anselmo Diaz, regidor.
D. Francisco Antonio Villar, vocal eclesiástico.
D. Manuel Maria Caraves. }
D. Luis Trespalacios. } padres de familia.
D. José Rubin Escalante. }

Ayuntamiento de Rivadedeva.

D. Francisco Ibañez Noriega, alcalde presidente.
D. Enrique Antonio Mier, regidor.
D. Juan de Lavandera Marcos, vocal eclesiástico.
D. Cosme Garcia. }
D. Florencio Noriega. } padres de familia.
D. José Cobielles. }

Partido judicial de Lena.

Ayuntamiento de Lena.

D. Demetrio Faes Miranda, alcalde presidente.
D. Francisco H. Bernardo, regidor.
D. Pedro Pozal, vocal eclesiástico.

D. Eusebio Vazquez Miranda. D. Melquiades Gonzalez Prada. D. Cesáreo Aza Lopez.	padres de familia.

Ayuntamiento de Mieres.

D. Francisco Bernaldo de Quirós, alcalde presidente.
D. Victor Miranda, regidor.
D. Ignacio Bayon, vocal ecleslástico.

D. Faustino Quintana. D. Juan Francisco Florez. D............................	padres de familia.

Ayuntamiento de Quirós.

....

Ayuntamiento de Riosa.

D. Juan Cabo, alcalde presidente.
D. Juan Sariego, regidor.
D. José Sariego, vocal eclesiástico.

D. Manuel del Otero. D. José Muñiz Miranda. D. Juan Cachero.	padres de familia.

Partido judicial de Luarca.

Ayuntamiento de Luarca (Valdés).

D. Francisco Martinez de Pastur, alcalde presidente.
D. Honorio Garcia, regidor.
D. Francisco Arias y Cadenas, vocal eclesiástico.

D. Julian Menendez de Luarca.
D. Eduardo Portal.
D. José Martinez Viademonte.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Navia.

D. Pedro A. Martinez Osorio, alcalde presidente.
D. José Garcia Loredo, regidor.
D. Juan Maria de Murias, vocal eclesiástico.
D. José Fernandez Villamil.
D. Severo Suarez.
D. Juan Perez Villamil.
} padres de familia.

Partido judicial de Oviedo.

Ayuntamiento de Candamo.

D. Juan Cañedo, alcalde presidente.
D. José Sanchez Solar, regidor.
D. Francisco del Real, vocal eclesiástico.
D. José Manuel Cañedo.
D. Juan Lopez Quirós.
D. Juan Granda.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Llanera.

D. Ramon Martinez Valdés, alcalde presidente.
D. Fernando Ablanedo, regidor.
D. José Maria Caso, vocal eclesiástico.
D, Antonio Solares.
D. Francisco Rubin de Celis.
D. José Martinez Valdés.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Morcin.

D. José Figares, alcalde presidente.
D. José Cortina, regidor.
D. Segundo Garcia, vocal eclesiástico.
D. Antonio Alvarez.
D. Santiago Suarez Ballina. } padres de familia.
D. José Caldevilla.

Ayuntamiento de Noreña.

D. Francisco Nuño, alcalde presidente.
D. Rodrigo Olay, regidor.
D. Juan Dionisio Florez, vocal eclesiástico.
D. José Rato.
D. José Busto.
D. José Valdes Escalera. } padres de familia.
D. Manuel Rodriguez Lavandera.

Ayuntamiento de Oviedo.

D. Ramon Seçades, alcalde presidente.
D. Victoriano Diaz Argüelles, regidor.
D. Vicente Carbajal, vocal eclesiástico.
D. José Bros Cónsul.
D. José Diaz Laspra. } padres de familia.
D. Ramon Diaz Laspra.

Ayuntamiento de Proaza.

D. Pedro Argüelles, alcalde presidente.
D. José Carcaba, regidor.
D. Angel Garcia San Pedro, vocal eclesiástico.
D. Francisco Torre.
D. Manuel Gonzalez Tuñon. } padres de familia.
D. ....

Ayuntamiento de las Regueras.

D. Manuel Antonio Tamargo, alcalde presidente.
D. Manuel Suarez, regidor.
D. Juan Viya, vocal eclesiástico.
D. José Garcia Tamargo. }
D. Cipriano Perez. } padres de familia.
D. José Sanchez. }

Ayuntamiento de la Rivera de Abajo.

D. Diego Alvarez Rua, alcalde presidente.
D. Ramon Fernandez Tuñon, regidor.
D. Francisco Bernardo, vocal eclesiástico.
D. Juan Lopez Rivera. }
D. Eusebio Gonzalez. } padres de familia.
D. José Gonzalez Coto. }

Ayuntamiento de la Rivera de Arriba.

D. Joaquin del Valle, alcalde presidente.
D. Cándido Rivera, regidor.
D. José Argüelles, vocal eclesiástico.
D, Francisco Gonzalez. }
D. Juan Alvarez. }
D. Agapito Maria Rivera. } padres de familia.
D. Francisco Fernandez de la Vara. }

Ayuntamiento de Santo Adriano.

D. José Alvarez Estrada, alcalde presidente.
D. Antonio Gonzalez Reguera, regidor.
D. Rodrigo Garcia Moran, vocal eclesiástico.
D. Andrés Fernandez. }
D. José Fernandez Bárcena. } padres de familia.
D. Rodrigo Fernandez. }

Ayuntamiento de Siero.

D. José Blanco Ortiguera, alcalde presidente.
D. Celestino Cañedo, regidor.
D. Leonardo Garcia Infanzon, vocal eclesiástico.
D. Vicente Vegambre.
D. Matias de la Roza.
D. Luis Vigil Quirós.
D. Fernando Castañon.
} padres de familia.

Partido judicial de Pravia.

Ayuntamiento de Cudillero.

D. Pedro Suarez Coronas, alcalde presidente.
D. Timoteo Argudin, regidor.
D. Vicente Alvarez Ron, vocal eclesiástico.
D. José Garcia Avello.
D. Nicolás Menendez Page
D. José Bravo y Miranda.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Grado.

D. Pedro Cienfuegos, alcalde presidente.
D. Eulogio Diaz Miranda, regidor.
D. José Fernandez Valdés, vocal eclesiástico.
D. José Alarcon y Salcedo
D. Valentin Casares.
D..............................
} padres de familia.

Ayuntamiento de Muros.

D. Rafael Garcia Borron, alcalde presidente.
D. José Alonso, regidor.
D. Juan Bautista Menendez, vocal eclesiástico.
D. Eulogio Menendez Borron.
D. Estéban Lopez.
D. Plácido Villazon.
} padres de familia.

Ayuntamiento de Pravia.

D. Sabino Moutas, alcalde presidente.
D. Andrés de Prada y Riva, regidor.
D. José Rodriguez Machilanda, vocal eclesiástico.
D. José Maria Llana. } padres de familia.
D. José Maria Bances.
D. Cándido Fernandez Cuervo.

Partido judicial de Villaviciosa.

Ayuntamiento de Caravia.

D. Ramon Diaz, alcalde presidente.
D. Sabino Balbin, regidor.
D. Francisco Quirós, vocal eclesiástico.
D. Narciso Orobio. } padres de familia.
D. Bernardo de Fuentes.
D. Nicolas de Duyos.

Ayuntamiento de Colunga.

D. Pedro Caravia, alcalde presidente.
D. Manuel Suer Diaz Balbin, regidor.
D. Cayetano Vigil, vocal eclesiástico.
D. Juan Alvarez. } padres de familia.
D. Manuel Frera.
D. Eugenio Toyos.

Ayuntamiento de Villaviciosa.

D. José Santos Estrada, alcalde presidente.
D. Lucas Merediz, regidor.
D. Jnan Antonio Martinez, vocal eclesiástico.
D. Ramon Peon. } padres de familia.
D. José Pando Careaga.
D. Francisco Rodriguez Fernandez.